



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 19 de febrero de 2001, por la que se convoca el Premio Andalucía de Periodismo en su XVI Edición. 3.559

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 13 de febrero de 2001, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios. 3.560

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 16 de enero de 2001, por la que se regula la composición y el funcionamiento de la Comisión Asesora para la Evaluación del Sistema Educativo. 3.569

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 5 de febrero de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Trabajo Social (B.2010). 3.570

Resolución de 7 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Enriqueta Soberbio Martín como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Agrupación Municipal compuesta por los municipios de Capileira, Bubión y Pampaneira (Granada). 3.571

Martes, 6 de marzo de 2001

Año XXIII

Número 27

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 8 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña M.^a María Luisa Calvo Moya Secretaria del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), con carácter provisional.

3.571

Resolución de 8 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Juan Antonio González Cruz como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario-Interventor en el Ayuntamiento de Bayárcal.

3.571

Resolución de 12 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a don José María Valderrama Vega, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

3.572

CONSEJERIA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de 22 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita. (BOJA núm. 13, de 1.2.2001).

3.572

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 29 de enero de 2001, por la que se reconoce la condición de Catedrático a doña Elisa Serrano Acosta.

3.573

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de febrero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Pamela Blanchard Faber Benítez Catedrática de Universidad.

3.573

Resolución de 6 de febrero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Gloria Carballo García Profesora Titular de Universidad.

3.573

Resolución de 6 de febrero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Inmaculada Sanz Sainz Profesora Titular de Universidad.

3.573

Resolución de 6 de febrero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Elena Blanca Marín de Espinosa Ceballos Profesora Titular de Universidad.

3.574

Resolución de 6 de febrero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Jesús Cañizares Castellanos Profesora Titular de Universidad.

3.574

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

3.574

Resolución de 15 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

3.575

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

3.575

Resolución de 1 de febrero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

3.576

Resolución de 12 de febrero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

3.577

Resolución de 12 de febrero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

3.577

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de febrero de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

3.577

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 7 de febrero de 2001, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Reglamento Interno del Comité Intercentros de Seguridad y Salud Laboral de la Empresa Pública RTVA y sus Sociedades Filiales (Código Convenio 7100253).

3.579

Resolución de 1 de febrero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas en el tercer y cuarto trimestre de 1998 en virtud de la Orden de 24 de abril de 1997, por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables para el período 1996-1998 (PROSOL 96-98).

3.582

Resolución de 7 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 3.584

Resolución de 7 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 3.586

Resolución de 7 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 3.587

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 22 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Entidades Locales en materia de infraestructura turística. 3.588

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 8 de febrero de 2001, por la que se acuerda prorrogar la acreditación concedida al laboratorio Instituto de Control de Calidad, SA, localizado en Mairena del Aljarafe (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 3.594

Resolución de 9 de febrero de 2001, sobre la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Granada. 3.595

Resolución de 24 de enero de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga. (PP. 337/2001). 3.596

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 9 de febrero de 2001, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 3.598

Orden de 13 de febrero de 2001, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Granada), en el recurso núm. 404/97, promovido por don José Antonio Linaza Malagón y otros. 3.598

Resolución de 8 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Convenio de Cooperación entre la Delegación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Berja (Almería) para la realización de las obras de ampliación del Centro de Salud de Berja. 3.598

Resolución de 8 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Convenio de Cooperación entre la Delegación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de VÍcar (Almería) para la realización de las obras de ampliación del Centro de Salud de Puebla de VÍcar, del Consultorio Local de La Gangosa, y la construcción del Consultorio Local de Las Cabañuelas. 3.599

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 22 de enero de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Juan de Barriónuevo Moya para el Instituto de Educación Secundaria de Villanueva de la Reina (Jaén). 3.599

Orden de 26 de enero de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Puerta de la Sierra para el Instituto de Educación Secundaria de La Puerta de Segura (Jaén). 3.599

Orden de 14 de febrero de 2001, por la que se aprueba la adaptación a la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la participación Privada en Actividades de Interés General, de los Estatutos de la Fundación denominada Escuelas de la Santísima Trinidad y de Nuestra Señora de las Angustias, de la localidad de Ayamonte (Huelva). 3.599

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 11 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la subvención concedida a la Federación Andaluza de Bandas de Música. 3.600

Corrección de errores de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales para el año 2000. (BOJA núm. 6, de 16.1.01). 3.600

Corrección de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales para el año 2000. (BOJA núm. 6, de 16.1.01). 3.600

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 31 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2662/98S.3.ª, interpuesto por Servicio de Recogida Selectiva, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 3.600

Resolución de 7 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001900/2000, interpuesto por De La Torre, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 3.601

Resolución de 2 de febrero de 2001, de la Dirección General de Planificación, por la que se hacen públicas las Resoluciones de Subvenciones otorgadas en 2000 al amparo de lo establecido en la Orden del 22 de abril de 1997, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas para actividades medioambientales de la Consejería. 3.601

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 15 de febrero de 2001, por la que se ordena la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo actualizada de esta Institución.

3.601

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de diciembre de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de esta Universidad para el año 2000.

3.606

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto.

3.613

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se anuncia subasta para la licitación del servicio de Cajero Automático de la Red 4B en el Edificio Torretriana, en la Isla de la Cartuja de Sevilla. (PD. 515/2001).

3.614

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 15 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento abierto, mediante concurso, de contrato de servicio de limpieza que se indica. (PD. 497/2001).

3.614

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 23 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, declarado de urgencia, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones del Instituto Andaluz del Deporte de Málaga. (PD. 496/2001).

3.615

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita (Expte. 16/01). (PD. 516/2001).

3.616

Resolución de 8 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.616

Resolución de 12 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.617

Resolución de 13 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.617

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de febrero de 2001, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a diez millones de pesetas.

3.617

Resolución de 1 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

3.618

Resolución de 2 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

3.618

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de febrero de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PP. 420/2001).

3.618

Resolución de 15 de febrero de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de obras por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 421/2001).

3.619

Resolución de 19 de diciembre de 2000, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se adjudica el contrato de servicio de comedor (modalidad autoservicio) y bar-cafetería de la sede iberoamericana Santa María de La Rábida.

3.619

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio del Patronato del Real Alcázar, sobre contratación (expediente 2/01). (PP. 350/2001).

3.620

CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO

Resolución de 16 de febrero de 2001, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato servicios. (PD. 494/2001).

3.620

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Resolución de 15 de febrero de 2001, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 495/2001).

3.621

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifican Acuerdos de Incoación recaídos en expedientes sancionadores, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

3.621

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifican Propuesta y Resolución recaídas en expediente sancionador, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 3.622

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 3.622

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en expediente sancionador, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 3.622

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando trámites de audiencia relativos a extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos. 3.622

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa e impacto ambiental de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 291/2001). 3.623

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa e impacto ambiental de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 290/2001). 3.623

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede a Meridional de Gas, SA, la Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto denominado Ramal de Gasoducto para suministro de gas natural canalizado al término municipal de Torredelcampo (Jaén). (PP. 192/2001). 3.624

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede a Meridional de Gas, SA, la Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto denominado Ramal de Gasoducto para suministro de gas natural canalizado al término municipal de Torredonjimeno (Jaén). (PP. 193/2001). 3.625

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede a Meridional de Gas, SA, la Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto denominado Ramal de Gasoducto para suministro de gas natural canalizado al término municipal de Alcalá la Real (Jaén). (PP. 194/2001). 3.626

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Enterado cambio de titularidad Pozo núm. 2, exp. núm. 1607, t.m. Carmona, promovido por M.^a Luisa Rojo Laguillo. 3.627

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Enterado cambio de titularidad pozo exp. núm. 121 t.m., Valencina de la Concepción, promovido por Miguel Cruz Caballero. 3.627

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan. 3.627

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan. 3.627

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla. 3.631

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten Solicitudes de Convalidación o Baja en el Registro Sanitario de Alimentos. 3.631

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Cogollos de Guadix (Granada) a los interesados cuyos datos se desconocen. 3.632

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia a los interesados en el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del Conjunto Histórico de Fuentes de Andalucía, en la provincia de Sevilla. 3.632

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de liquidación en expedientes sancionadores en materia de Patrimonio Histórico. 3.634

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA

Anuncio de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución que se cita. (PP. 84/2001). 3.634

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

Edicto sobre la adjudicación por concesión administrativa de dominio público de un quiosco vacante. (PP. 255/2001). 3.635

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA

Anuncio. (PP. 301/2001). 3.635

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación definitiva, expediente núm. 159/99, de Modificación de Elementos del PGOU. (PP. 37/2001). 3.635

AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CORDOBA)

Anuncio sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (PP. 342/2001). 3.636

**AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR
(ALMERIA)**

Edicto de modificación de bases. 3.636

AYUNTAMIENTO DE PARAUTA (MALAGA)

Anuncio para constitución de Mancomunidad. 3.637

AYUNTAMIENTO DE QUESADA

Anuncio sobre creación de un Registro Municipal de Uniones Civiles. (PP. 239/2001). 3.637

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Anuncio de la Fundación de Servicios Sociales, sobre convocatoria de subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional de Ayuda al Desarrollo para el año 2001. (PP. 493/2001). 3.638

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAEN)

Anuncio de bases. 3.638

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS (MALAGA)

Edicto sobre bases. 3.640

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL**

Edicto de modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario para el año 2001. (PP. 38/2001). 3.647

**EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS
SANITARIAS**

Requerimiento de subsanación de defectos. Expediente de responsabilidad patrimonial. 3.647

CP LOPE DE VEGA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 453/2001). 3.647

**ESCUELA DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO
SAN TELMO**

Anuncio de extravío de título de Graduado en Artes Aplicadas. (PP. 280/2001). 3.648

**SDAD. COOP. AND. INSTALACIONES
INDUSTRIALES SAN JOSE**

Anuncio de transformación de la forma jurídica de la entidad, de Sociedad Cooperativa Andaluza a Sociedad Limitada Laboral. (PP. 462/2001). 3.648

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 19 de febrero de 2001, por la que se convoca el Premio Andalucía de Periodismo en su XVI Edición.

La Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía viene convocando anualmente el Premio «Andalucía» de Periodismo, a fin de fomentar el tratamiento en los Medios de Comunicación de los temas referidos a Andalucía y contribuir a la difusión de los aspectos sociales, económicos y culturales de la Comunidad Autónoma y el conocimiento de su Estatuto de Autonomía.

Los resultados positivos que dicha experiencia ha puesto de manifiesto aconsejan convocar el citado Premio, en una nueva edición.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones legales que me vienen conferidas,

HE RESUELTO

Convocar el Premio «Andalucía» de Periodismo en su XVI Edición, en las modalidades de Prensa Escrita, Radio, Televisión, Fotografía e Internet, con arreglo a las bases generales que se adjuntan como Anexo a esta Resolución.

Sevilla, 19 de febrero de 2001

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

XVI PREMIO ANDALUCIA DE PERIODISMO

Modalidades de Prensa, Radio, Televisión, Fotografía e Internet

La Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, a través de la Oficina del Portavoz del Gobierno, convoca la XVI Edición del Premio Andalucía de Periodismo en sus cinco modalidades de Prensa, Radio, Televisión, Fotografía e Internet, con arreglo a las siguientes bases:

BASES GENERALES

1. El Premio Andalucía de Periodismo, en sus cinco modalidades, será otorgado al trabajo periodístico o labor profesional que mejor haya contribuido durante 2000 a reflejar la realidad andaluza y difundir los aspectos y valores culturales, sociales y económicos de esta Comunidad Autónoma.

2. Los trabajos que se presenten deberán ser originales, publicados en Prensa o Internet o emitidos en Radio o Televisión a lo largo del año 2000 y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

3. La XVI Edición de este Premio Andalucía de Periodismo estará dotada, en cada una de sus modalidades, con dos millones de pesetas.

4. El procedimiento para la presentación de candidatos podrá seguir dos cauces distintos:

a) Envío de los trabajos a concurso por parte de los propios autores. En el caso de que sean trabajos colectivos, éstos deberán remitirse acompañados de un documento con la firma de todos sus coautores, en el que se especifique el titular individual o colectivo de la candidatura.

b) Presentación de candidaturas por parte de las Asociaciones de la Prensa de Andalucía.

5. En ambos supuestos, los trabajos deberán presentarse en español o acompañados de traducción certificada y de acuerdo con los siguientes requisitos:

- En la modalidad de Prensa, los originales deberán presentarse junto a una copia de los mismos en papel DIN-A4, con expresión de fecha y página de la publicación en que hayan aparecido.

- En la modalidad de Radio, los aspirantes a este Premio deberán presentar sus originales por duplicado en cinta casette y acompañados de certificación del director de la emisora con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

- En la modalidad de Televisión, los originales deberán presentarse por duplicado en cinta VHS y acompañados asimismo de certificación del director del centro, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

- En la modalidad de Fotografía, éstas deberán presentarse por duplicado, formato 24 x 30 cm, acompañadas de originales y fotocopia en DIN-A4 del ejemplar del diario o medio de comunicación donde se hayan publicado.

- En la modalidad de Internet, los trabajos deberán presentarse por duplicado en formato CD-ROM o similar, visible con los programas de navegación habituales, acompañado de una breve descripción del sitio. La Consejería de la Presidencia se reserva el derecho de solicitar a los concursantes un certificado de alojamiento en la Red.

6. En las cinco modalidades del Premio, los autores o Asociaciones de la Prensa que presenten sus respectivas candidaturas deberán acompañar, junto al material citado en el apartado anterior, un sobre que incluya en su interior un breve currículum del candidato y refleje en el exterior el título del trabajo y la modalidad en la que concursa.

7. En la segunda posibilidad de presentación de candidaturas (4b), las Asociaciones de la Prensa provinciales deberán remitir, además, una memoria justificativa de los méritos del candidato que proponen.

8. La documentación exigida deberá remitirse, especificando en el sobre XVI Edición del Premio Andalucía de Periodismo, a la Oficina del Portavoz del Gobierno (Palacio de San Telmo, Avenida de Roma, s/n, 41013, Sevilla).

9. El plazo de admisión queda abierto con la publicación de las presentes bases y finalizará el 31 de mayo de 2001 a las 12,00 horas. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo, salvo las remitidas por correo, cuya fecha de envío esté comprendida en el citado plazo de admisión.

10. En caso de que el Jurado no conceda el Premio a ninguna de las candidaturas concurrentes, cada uno de sus miembros podrá presentar verbalmente, en los términos que estime oportunos, al candidato o candidatos que, sin haber concurrido al certamen, considere merecedores del galardón.

11. Para poder obtener el premio alguno de los candidatos propuestos por los miembros del Jurado deberá haber quedado cerrado el debate sobre las candidaturas presentadas por escrito de acuerdo con los cauces establecidos en la convocatoria (Punto 4, a y b).

12. Si ningún miembro del Jurado hace uso de esta facultad, el Premio podrá ser declarado desierto.

13. El Jurado podrá otorgar Menciones Especiales a los trabajos o candidatos presentados a concurso, que no hayan obtenido premio.

14. El Jurado estará presidido por el Consejero de la Presidencia e integrado por los siguientes miembros:

- Portavoz del Gobierno.
- Director General de Comunicación Social.
- Un periodista designado por las Asociaciones Profesionales.
- Un director de Medios de Comunicación de Andalucía.
- Tres personalidades del mundo de la cultura y de la comunicación social.
- Un miembro de la Oficina del Portavoz del Gobierno, que actuará como Secretario del Jurado.

15. El fallo del Jurado será inapelable.

16. Los trabajos no premiados serán destruidos tras el fallo para salvaguardar la propiedad intelectual de los mismos.

17. La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 13 de febrero de 2001, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 12 contiene, entre otros objetivos, la superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre las distintas áreas territoriales de Andalucía, fomentando su recíproca solidaridad. Con este objetivo, la Consejería de Gobernación viene desarrollando una intensa actividad de cooperación con las Corporaciones Locales que, en materia económica, se concreta en distintas líneas de subvenciones tendentes a dotar a todos los municipios de la Comunidad Autónoma de la infraestructura y equipamiento básicos, y a garantizar un nivel satisfactorio en la prestación de servicios.

Con un carácter complementario, y ante la difícil situación económica por la que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, la Consejería de Gobernación colabora con éstas mediante la concesión de subvenciones para contribuir a paliar, al menos, en parte, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

La Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada a su Título VIII por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contiene la normativa aplicable a las subvenciones y ayudas públicas que puedan otorgarse en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad, estableciendo que serán concedidas con arreglo a los criterios de publicidad, libre concurrencia y objetividad. A tales efectos, cada Consejería, previamente a la disposición de los créditos consignados en el estado de gastos para el otorgamiento de subvenciones, deberá aprobar las normas reguladoras de la concesión.

Por todo ello, y de conformidad con las previsiones presupuestarias contenidas en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Gobernación aprueba, mediante la presente Orden, las normas por las que se ha de regir la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Andalucía para financiar gastos corrientes.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias que tengo conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, y por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previos informes del Consejo Andaluz de Municipios y de la Intervención General de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Las normas contenidas en la presente Orden constituyen el régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a financiar gastos corrientes realizados para la prestación de los servicios obligatorios a que se refiere el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, o cualesquiera otros que, con el mismo carácter de servicios obligatorios, se atribuyan a las Corporaciones Locales por normas con rango de Ley.

Artículo 2. Beneficiarios, actuaciones y período subvencionables.

1. Podrán solicitar las subvenciones reguladas en la presente Orden todas las Entidades Locales de Andalucía.

2. Las subvenciones podrán destinarse a financiar tanto actuaciones y gastos ya realizados por las Entidades Locales en ejercicios anteriores y que éstas no puedan asumir íntegramente, como aquellos otros a realizar durante el ejercicio en que se solicite la subvención.

Artículo 3. Criterios de valoración.

1. Como criterios generales de valoración se tendrán en cuenta:

a) La existencia en otras secciones del Presupuesto de la Junta de Andalucía de un programa de subvenciones específico para la ayuda que se solicita.

b) La población afectada por la actividad o servicio de que se trate y, en especial, la forma en que éstos incidan en una mejora de su calidad de vida.

c) La insuficiencia de los recursos de la Entidad para financiar los servicios municipales, que se deduzca de la documentación aportada.

d) La adopción por parte de la Entidad de medidas concretas para la consecución del saneamiento y equilibrio presupuestario.

2. Como criterio de valoración preferente, sin perjuicio de su ponderación con los anteriores, se tendrá en cuenta la situación socio-económica del ámbito territorial a que afecte la actividad o servicio, aplicándose un criterio de discriminación positiva en favor de aquellas Entidades situadas en zonas especialmente deprimidas, a fin de contribuir a una redistribución más equilibrada de los recursos.

Artículo 4. Financiación.

La financiación de las subvenciones reguladas por la presente Orden se realizará a través del Capítulo IV, artículo 46. Programa 81A, del Presupuesto de la Consejería de Gobernación, estando limitadas por los créditos que en cada ejercicio se destinen a esta finalidad.

Artículo 5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, suscritas por el Alcalde o Presidente de la Entidad y dirigidas al titular de la Consejería de Gobernación, se presentarán antes del día 31 de mayo de cada ejercicio, preferentemente en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las respectivas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6. Documentación.

1. Las solicitudes se formularán, conforme al modelo que figura en el Anexo adjunto, acompañadas de la siguiente documentación:

a) Memoria de actividades, inversiones y servicios que se prestaron por la Entidad durante el ejercicio anterior, con especial referencia a los gastos corrientes para los que se solicitan.

b) Informe del Interventor sobre la situación económico-financiera de la Entidad.

c) Certificación de la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administraciones o entes, públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Fotocopia del Código de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.

e) Certificado acreditativo de la condición de Presidente de la Entidad.

f) Certificación de no haber recaído sobre la Entidad Local solicitante resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

g) Datos de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 1998 o, en su defecto, de la última aprobada por la Corporación, conforme al modelo que figura en el Anexo 5.

2. Toda la documentación será original o fotocopia debidamente compulsada, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

3. En aquellos supuestos en que la ayuda solicitada tenga por finalidad gastos o actuaciones ya subvencionadas parcialmente por esta Consejería en ejercicios anteriores, mediante convenio o protocolo en el que estuviera prevista la continuidad de la ayuda en ejercicios futuros, únicamente deberá acompañarse a la solicitud la documentación señalada en los puntos c), e), f) y, en su caso, g).

4. La Consejería de Gobernación podrá solicitar a las Entidades peticionarias cuantas aclaraciones o ampliaciones de la documentación estime necesarias para resolver.

Artículo 7. Subsanación.

Si la solicitud de subvención no reúne los requisitos previstos en el artículo anterior, se requerirá a la Entidad peticionaria para que en el plazo de diez días hábiles acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose sin más trámite, previa resolución, que deberá dictada en los términos previstos en los artículos 71.1 y 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Tramitación y resolución.

1. Comprobada y completada, en su caso, la documentación, los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación del titular de la Consejería de Gobernación, resolverán motivadamente y notificarán, en un plazo de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sobre la concesión o denegación de aquellas subvenciones cuya cuantía no exceda de tres millones de pesetas -18.030,36 euros-. En el caso de no haber recaído resolución expresa en el plazo establecido, se podrá entender desestimada la petición, sin perjuicio de que, en cumplimiento de la obligación legal de resolver, pueda dictarse -con posterioridad al vencimiento del plazo máximo previsto- resolución expresa en sentido estimatorio.

2. Cuando la cuantía de la subvención exceda de tres millones de pesetas, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, una vez comprobada y completada la documentación, remitirán el expediente a la Consejería de Gobernación, cuyo titular resolverá motivadamente acerca de la con-

cesión de la subvención, en los mismos términos y condiciones que se establecen en el apartado 1 del presente artículo.

3. En cualquier momento del procedimiento anterior a la Resolución, la Consejería de Gobernación podrá recabar los informes técnicos y la documentación complementaria que estime necesarios en orden a valorar:

- La oportunidad y conveniencia de la actividad o servicio para el que se solicita la subvención.

- Las causas determinantes de la situación económica de la Entidad y la adopción por parte de la misma de las medidas correctoras precisas.

4. La Resolución del titular de la Consejería o, en su caso, de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, concediendo las subvenciones, deberá especificar las Entidades beneficiarias, las actuaciones que se subvencionan, el período a que corresponden, la cuantía de la subvención en pesetas y en euros, las condiciones de abono y si la Resolución es por delegación.

5. Las Resoluciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el contenido previsto en el artículo 109 de la LGHP, así como en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su notificación a los beneficiarios de la misma, que se hará en todo caso.

6. Dichas Resoluciones ponen fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra ellas recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que las hubiera dictado o directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Artículo 9. Terminación mediante convenio.

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de la presente Orden podrá finalizar mediante convenio, suscrito entre la Consejería de Gobernación y la Entidad Local solicitante, el cual deberá respetar, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de las ayudas, así como los criterios de valoración establecidos en la presente Orden.

2. El convenio deberá contener, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Referencia expresa a que la subvención se concede al amparo de la presente Orden y que, por tanto, los beneficiarios se someten al régimen establecido en la misma y en la normativa vigente en la materia.

b) Objeto de la subvención.

c) Obligaciones de los beneficiarios.

d) Forma y secuencia del pago de la subvención.

e) Forma y plazo de justificación por parte de los beneficiarios del empleo de la subvención.

f) Vigencia del convenio.

3. Los convenios suscritos deberán ser publicados conforme a lo dispuesto en el artículo 8.5 de la presente Orden.

Artículo 10. Abono de la subvención.

La subvención otorgada se hará efectiva en la siguiente forma:

1. Cuando su objeto sean gastos ya realizados, mediante un único pago en firme por el importe total de la misma, previa justificación en la forma que se establece en el artículo siguiente.

2. Cuando su objeto sean gastos a realizar durante el ejercicio, mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se establece en el artículo siguiente, salvo que su cuantía sea inferior a los límites establecidos al efecto en las Leyes

anuales de presupuesto, en cuyo caso se realizará en un solo pago por el importe total.

Artículo 11. Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante el órgano concedente -Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia respectiva o Consejería de Gobernación-, en la forma y plazos que a continuación se indica:

1. Cuando su objeto sean gastos ya realizados, en el plazo de un mes desde la notificación de la Resolución de concesión se justificará el importe total de la misma, aportando la siguiente documentación:

a) Certificación, conforme al modelo que figura en el Anexo adjunto, en la que conste:

- Haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el reconocimiento del derecho a percibir la subvención, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Los gastos realizados con cargo a la misma, con indicación del receptor, justificante del gasto e importe del mismo.

b) Fotocopia compulsada de los justificantes relacionados en la certificación a que se refiere el punto anterior.

2. Cuando su objeto sean gastos a realizar durante el ejercicio corriente, en el plazo de un mes desde su percepción se justificará el primer o único pago, correspondiente al 75% o 100% de la subvención, según los casos, aportando la siguiente documentación:

a) Certificación, conforme al modelo que figura en el Anexo adjunto, en la que conste:

- Haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Los gastos realizados con cargo al 75% o 100% percibido, con indicación del receptor, justificante del gasto e importe del mismo.

b) Fotocopia compulsada de los justificantes relacionados en la certificación a que se refiere el punto anterior.

En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% restante, mediante la aportación de las certificaciones y documentos acreditativos, en los mismos términos previstos en el apartado anterior.

Cuando en la justificación del primer pago, por importe del 75%, la Entidad beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por el importe total de la subvención, el segundo pago correspondiente al 25% restante tendrá carácter firme, por lo que no será necesario remitir nuevamente detalle de los mismos.

Artículo 12. Ampliación de la documentación.

La Consejería de Gobernación podrá requerir de la Entidad subvencionada cuanta documentación considere necesaria para la justificación de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se conceda.

Artículo 13. Concurrencia con otras subvenciones.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas procedentes de cualesquier Adminis-

traciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de las actuaciones a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 14. Modificación de la Resolución.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones aquí reguladas y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas otorgadas por cualesquier Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Artículo 15. Obligaciones de los beneficiarios.

Las Entidades beneficiarias de las subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención acreditando ante la Consejería de Gobernación la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Comunicar al órgano concedente cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

e) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de las actuaciones objeto de la subvención, que las mismas están subvencionadas por la Junta de Andalucía, indicando que ha sido concedida por la Consejería de Gobernación.

Artículo 16. Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Disposición adicional única. Instrucciones de desarrollo.

Se autoriza a la Dirección General de Administración Local para que dicte las instrucciones que estime necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Disposiciones que se derogan.

Queda derogada la Orden de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SOLICITUD

SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA GASTOS CORRIENTES

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD				
ENTIDAD				
MUNICIPIOS O ENTIDADES QUE LA INTEGRAN (EN SU CASO)				
.....				
.....				
NÚM. REGISTRO EE. LL.			FECHA DE CONSTITUCIÓN	
PRESIDENTE DE LA ENTIDAD				
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO				
POBLACIÓN	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 SERVICIO / ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
.....
.....
.....

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Memoria de actividades. <input type="checkbox"/> Certificado sobre obtención de otras subvenciones o ayudas.
<input type="checkbox"/> Informe Interventor. <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la condición de Presidente/a de la Entidad.
<input type="checkbox"/> Fotocopia C.I.F. de la Entidad. <input type="checkbox"/> Datos de la liquidación del presupuesto.
<input type="checkbox"/> Certificación responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

4 DATOS BANCARIOS
Código Entidad <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Código Sucursal <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Código Control <input type="text"/> <input type="text"/>
Nº Cuenta <input type="text"/>

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y SOLICITO sea concedida la subvención por importe de ptas./euros, para el servicio / actividad cuyo presupuesto asciende a ptas./euros.
En a de de
EL/LA PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD
Fdo.:

000329/1



EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE GOBERNACIÓN.

ANEXO 2

CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE SUBVENCIONES O AYUDAS PARA LA MISMA ACTIVIDAD PROCEDENTES DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONALES.

D/a:
en calidad de
en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de
....., en relación con la subvención solicitada para.....
.....

C E R T I F I C A

No haber solicitado, ni obtenido subvenciones para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
..... Ptas. / Euro
..... Ptas. / Euro
..... Ptas. / Euro
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
..... Ptas. / Euro
..... Ptas. / Euro
..... Ptas. / Euro

Y para que conste expido el presente certificado en
..... a de de

Vº Bº
EL/LA ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

EL/LA SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

000616

ANEXO 3

ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

D/ª:
en calidad de
en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de

C E R T I F I C A

Que en sesión extraordinaria celebrada por (1)
el día de de , según consta en el acta de la misma, tomó posesión del
del cargo de Alcalde/sa-Presidente/a de este Ayuntamiento/Entidad local D/ª.....
..... con D.N.I. nº ,
cargo que ostenta en la actualidad.

Y para que conste expido el presente certificado en
..... a de de

000617

(1) Especificar si se trata del Pleno de la Corporación o del Órgano de Gobierno de la Entidad Local.

ANEXO 4

D/a: , Secretario/a-Interventor/a de la Entidad (.....)

CERTIFICA

1º.- Que con fecha..... ha sido ingresada/contraida (1) la cantidad de (.....) ptas., / (.....) euros, correspondiente a la subvención concedida por la Consejería de Gobernación, con destino a..... quedando registrada en la Contabilidad de esta Entidad con el número de asiento.....

2º.- Que dicha subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que se concedió, habiéndose realizado con cargo a la misma los gastos que a continuación se indican, adjuntando fotocopia compulsada de sus justificantes:

Table with 4 columns: Perceptor/a, N.I.F./C.I.F., Nº o identificación del justificante, Ptas./euros. The table contains several rows of dotted lines for data entry.

El presente certificado se emite para que conste y sirva de justificante a efectos de la subvención concedida.

En , a de de

000618

Vº Bº EL/LA ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

EL/LA SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

(1) Táchese lo que no proceda, según que se justifique con carácter previo o posterior al pago.

ANEXO 5 ANVERSO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

DATOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA ENTIDAD
Entidad: Provincia:	
Año de referencia de los datos: Fecha aprobación Cuenta General de la Entidad:	
Presupuesto consolidado con sus Organismos Autónomos: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presupuesto consolidado con sus Empresas Públicas: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

2	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Derechos Reconocidos
Clasificación económica	
Capítulo 1.	Impuestos directos Ptas. / Euros
Capítulo 2.	Impuestos indirectos Ptas. / Euros
Capítulo 3.	Tasas y otros ingresos Ptas. / Euros
Capítulo 4.	Transferencias corrientes Ptas. / Euros
Capítulo 5.	Ingresos patrimoniales Ptas. / Euros
Capítulo 6.	Enajenación de inversiones reales Ptas. / Euros
Capítulo 7.	Transferencias de capital Ptas. / Euros
Capítulo 8.	Variación de activos financieros Ptas. / Euros
Capítulo 9.	Variación de pasivos financieros Ptas. / Euros
Total presupuesto liquidado de ingresos Ptas. / Euros	

3	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. Obligaciones Reconocidas
Clasificación económica	
Capítulo 1.	Gastos de personal Ptas. / Euros
Capítulo 2.	Gastos en bienes corrientes y servicios Ptas. / Euros
Capítulo 3.	Gastos financieros Ptas. / Euros
Capítulo 4.	Transferencias corrientes Ptas. / Euros
Capítulo 6.	Inversiones reales Ptas. / Euros
Capítulo 7.	Transferencias de capital Ptas. / Euros
Capítulo 8.	Variación de activos financieros Ptas. / Euros
Capítulo 9.	Variación de pasivos financieros Ptas. / Euros
Total presupuesto liquidado de gastos Ptas. / Euros	

4	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. Obligaciones Reconocidas
Clasificación funcional	
1.1	Órganos de Gobierno Ptas. / Euros
1.2	Administración General Ptas. / Euros
2.2	Seguridad y protección civil Ptas. / Euros
3.1	Seguridad y protección social Ptas. / Euros
3.2	Promoción social Ptas. / Euros
4.1	Sanidad Ptas. / Euros
4.2	Educación Ptas. / Euros
4.3	Vivienda y urbanismo Ptas. / Euros
4.4	Bienestar comunitario Ptas. / Euros
4.5	Cultura Ptas. / Euros
4.6	Otros servicios comunitarios y sociales Ptas. / Euros

000630



ANEXO 5 REVERSO

4 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. Obligaciones Reconocidas (continuación)		
Clasificación funcional		
5.1 Infraestructuras básicas y transportes	Ptas. / Euros
5.2 Comunicaciones	Ptas. / Euros
5.3 Infraestructuras agrarias	Ptas. / Euros
5.4 Investigación científica, técnica y aplicada	Ptas. / Euros
5.5 Información básica y estadística	Ptas. / Euros
6.1 Regulación económica	Ptas. / Euros
6.2 Regulación comercial	Ptas. / Euros
7.1 Agricultura, Ganadería y Pesca	Ptas. / Euros
7.2 Industria	Ptas. / Euros
7.3 Energía	Ptas. / Euros
7.4 Minería	Ptas. / Euros
7.5 Turismo	Ptas. / Euros
9.1 Transferencias a Administraciones Públicas	Ptas. / Euros
0.1 Deuda Pública	Ptas. / Euros
Total presupuesto liquidado de gastos	Ptas. / Euros

5 RELACIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD	
1	7
2	8
3	9
4	10
5	11
6	12

6 RELACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA ENTIDAD	
1	7
2	8
3	9
4	10
5	11
6	12

7 Si procede, indique la/s mancomunidad/es y/o consorcio/s a los que pertenece la Entidad	
1	3
2	4

8 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de EL/LA SECRETARIO/A / INTERVENTOR/A
Fdo.:

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de enero de 2001, por la que se regula la composición y el funcionamiento de la Comisión Asesora para la Evaluación del Sistema Educativo.

La promulgación de la LOGSE supuso el reconocimiento explícito de la evaluación como factor que contribuye a la mejora de la calidad de la educación. Una de las repercusiones normativas de este reconocimiento en nuestra Comunidad Autónoma fue la transformación del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado en el Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, realizada mediante el Decreto 201/1992, de 3 de octubre, por el que se modifica la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia.

Al mencionado Instituto se le asignaron, entre otras, las competencias de definir los criterios de evaluación del rendimiento escolar, su análisis y la propuesta de las medidas correctoras oportunas, así como la evaluación del rendimiento del Sistema Educativo. Para facilitar el desarrollo de estas competencias se creó, por Orden de 11 de enero de 1994, una Comisión Asesora para la Evaluación del Sistema Educativo.

Posteriormente, con la promulgación del Decreto 246/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, desaparece el Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, asumiendo sus funciones y competencias la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Esta circunstancia, junto con las que se derivan de la importancia que ha ido adquiriendo en nuestra Comunidad Autónoma la evaluación como elemento clave para orientar la toma de decisiones en políticas educativas y, en consecuencia, las que resultan de la necesidad de poner en marcha procesos de evaluación cada vez más complejos, aconsejan la introducción de una serie de cambios en la composición y funcionamiento de la citada Comisión Asesora para la Evaluación del Sistema Educativo.

Por todo ello, y en virtud de la facultad que me otorga la disposición final segunda del Decreto 246/2000, para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en el mismo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es regular la composición y el funcionamiento de la Comisión Asesora para la Evaluación del Sistema Educativo.

Artículo 2. Funciones de la Comisión.

Las funciones de esta Comisión serán las de asistir y asesorar a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado en el desarrollo de las actividades de evaluación del rendimiento del Sistema Educativo que le competen, con el fin de conseguir que los planes y programas de evaluación que se pongan en marcha desde la Consejería de Educación y Ciencia cumplen con los requisitos científicos y técnicos exigibles a actividades de esta naturaleza.

Artículo 3. Composición de la Comisión.

1. La Comisión Asesora para la Evaluación del Sistema Educativo estará formada por:

a) La Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, que actuará como Presidenta de la Comisión.

b) Seis Vocales designados por la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia entre personas de reconocido prestigio profesional y científico en el ámbito de la evaluación educativa. El nombramiento de estos Vocales tendrá efectos desde la fecha de notificación a las personas interesadas.

2. Para el asesoramiento específico en temáticas concretas, se podrá recabar la colaboración de otros profesionales y expertos o expertas, que tendrán la consideración de miembros de la Comisión durante el período que dure la colaboración requerida.

Artículo 4. Funcionamiento de la Comisión.

1. La Comisión Asesora para la Evaluación del Sistema Educativo se reunirá, al menos, una vez al año, a instancias de su Presidenta. A las sesiones de la Comisión asistirá un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, designado por la Directora de la misma, que actuará como Secretario o Secretaria.

2. Con independencia de lo anterior, los miembros de la Comisión Asesora para la Evaluación del Sistema Educativo podrán realizar funciones de asistencia y asesoramiento de manera individual o colectiva, a demanda de la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. El desempeño de esta función se desarrollará a través de la emisión de informes escritos o verbales y de la presentación de sugerencias y recomendaciones sobre los temas sometidos a su consideración.

Artículo 5. Gastos derivados del funcionamiento de la Comisión.

1. El cargo de miembro de la Comisión Asesora para la Evaluación del Sistema Educativo no podrá ser retribuido. No obstante, sus Vocales tendrán derecho a percibir dietas e indemnizaciones por la asistencia a reuniones y por la realización de los informes o trabajos específicos encomendados, de acuerdo con lo que establece la normativa vigente.

2. Los gastos derivados de estas actividades, así como los que resulten del propio funcionamiento de la Comisión, serán imputados a las partidas presupuestarias asignadas para tal fin a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Artículo 6. Renovación de la Comisión.

1. El período de nombramiento de los Vocales de la Comisión Asesora para la Evaluación del Sistema Educativo tendrá una duración máxima de cuatro años, pudiendo ser prorrogado este nombramiento al término de dicho período de tiempo.

2. Las vacantes que se produzcan, por renuncia o por cualquier otra razón, antes de la finalización del período de nombramiento podrán ser cubiertas por la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia de acuerdo con el procedimiento que se establece en el artículo 3.1.b) de esta Orden.

Disposición derogatoria. Queda derogada la Orden de 11 de enero de 1994, por la que se crea una Comisión Asesora para la Evaluación del Sistema Educativo.

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 5 de febrero de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Trabajo Social (B.2010).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Trabajo Social, convocadas por Orden de 16 de febrero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 33, de 18 de marzo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Trabajo Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales y ante los Secretarios Generales

de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía.
Consejería de Justicia y Administración Pública.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999, SISTEMA DE ACCESO LIBRE. CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO. ESPECIALIDAD/OPCIÓN TRABAJO SOCIAL (B.2010).

ADJUDICACIÓN DESTINOS.

D.N.I. P.TOTAL.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.R.F.T. CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CÁRACTER DE OCUPACIÓN	Nº.ORDEN
27.295.964 24.370	MONTESEIRIN ASUNTOS SOCIALES	PORILLO DELEGACIÓN PROV.	NIVFES DELEGACIÓN PROV.	853410 1621410	TIT.GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	(1)
24.235.605 20.160	PÉREZ ASUNTOS SOCIALES	ROPERO DELEGACIÓN PROV.	Mª VIRTUDES DELEGACIÓN PROV.	852960 1616710	TIT.GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	(2)
34.009.538 19.830	MORENO I.A.J.	MARISCAL DIRECCIÓN PROV.	SILVIA DIRECCIÓN PROV.	853380 1620910	T.G.M.DOCUM.E INFOR.DEFINITIVO SEVILLA	DEFINITIVO	(3)
28.688.552 19.320	RODRÍGUEZ ASUNTOS SOCIALES	PÉREZ D.G.INFANCIA Y FAM.	ARACELI D.G.INFANCIA Y FAM.	854500 1585510	TIT.GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	(4)
52.526.331 19.260	QUIÑONES ASUNTOS SOCIALES	SEGURA DELEGACIÓN PROV.	MARÍA JOSÉ DELEGACIÓN PROV.	852960 1616710	TIT.GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	(5)
28.719.301 18.630	QUIROGA ASUNTOS SOCIALES	KUIZ DELEGACIÓN PROV.	MARGARITA DELEGACIÓN PROV.	852105 1608210	TIT.GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	(6)
28.626.865 18.220	FERNÁNDEZ ASUNTOS SOCIALES	GAMITO DELEGACIÓN PROV.	CARMEN AMPARO DELEGACIÓN PROV.	522954 1674910	TIT.GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	(7)

D.N.I. P.TOTAL.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	COD.R.F.T. COD.SIRHLS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CÁRACTER DE OCUPACIÓN	Nº.ORDEN
33.397.583 18.110	FAJARDO ASUNTOS SOCIALES	DEL VALLE DELEGACIÓN PROV.	MÓNICA DELEGACIÓN PROV.	852960 1616710	TIT.GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	(8)
75.705.841 18.090	CABALLERO ASUNTOS SOCIALES	MOYA DELEGACIÓN PROV.	ROSA Mª DELEGACIÓN PROV.	522954 1674910	TIT.GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	(9)
27.497.126 18.020	PÉREZ ASUNTOS SOCIALES	MÁRQUEZ DELEGACIÓN PROV.	MARIA TRINIDAD DELEGACIÓN PROV.	522341 1672710	TIT.GRADO MEDIO ALMERÍA	DEFINITIVO	(10)

RESOLUCION de 7 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Enriqueta Soberbio Martín como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Agrupación Municipal compuesta por los municipios de Capileira, Bubión y Pampaneira (Granada).

Vista la propuesta formulada por la Agrupación Municipal compuesta por los municipios de Capileira, Bubión y Pampaneira (Granada) a favor de doña Enriqueta Soberbio Martín para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 26 de diciembre de 2000, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Enriqueta Soberbio Martín, con DNI 44.257.141-N, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación Municipal compuesta por los municipios de Capileira, Bubión y Pampaneira (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña M.ª María Luisa Calvo Moya Secretaria del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Luisa Calvo Moya, funcionaria de Administración Local con habilitación

de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento, así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 15 de enero de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Luisa Calvo Moya, con DNI 44.275.966, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Huéscar (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Juan Antonio González Cruz como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario-Interventor en el Ayuntamiento de Bayárcal.

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Bayárcal en favor de don Juan Antonio González Cruz para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario-Interventor, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 5 de diciembre de 2000, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por

el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Juan Antonio González Cruz, con DNI 34.839.287-Z, como funcionario interino para el desempeño del puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Bayárcal.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don José María Valderrama Vega, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), mediante Resolución de fecha 17 de enero de 2001, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don José María Valderrama Vega, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), manifestada mediante Decreto de fecha de 16 de enero pasado, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don José María Valderrama Vega, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), al puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita. (BOJA núm. 13, de 1.2.2001).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 13, de 1 de febrero, la Resolución de 22 de enero de 2001, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 30 de julio de 1998 (BOJA núm. 93, de 20 de agosto), se ha advertido error en el texto de la misma, lo que se publica para general conocimiento.

Pág. 1.872.

Donde dice:
«Castilla Mora, Marta Rosario 029.732.150»

Debe decir:
«Castilla Mora, María Rosario 029.732.150»

Donde dice:
«Costas Mañas, Elidia 052.513.298»

Debe decir:
«Costa Mañas, Elidia 052.513.298»

Donde dice:
«Cruz de la Elegido, Carmen 024.794.045»

Debe decir:
«De la Cruz Elegido, Carmen 024.794.045»

Pág. 1.873.

Donde dice:
«García Domínguez, Emilia 007.445.557»

Debe decir:
«García Domínguez, Emiliana 007.445.557»

Sevilla, 5 de febrero de 2001

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de enero de 2001, por la que se reconoce la condición de Catedrático a doña Elisa Serrano Acosta.

Por Orden de 2 de noviembre de 2000, de la Consejería de Educación y Ciencia, se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso número 783/97, Sección 1.ª, interpuesto por doña Elisa Serrano Acosta.

En la parte dispositiva de la sentencia, dictada con fecha 4 de octubre de 1999, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elisa Serrano Acosta contra la Orden de 17 de febrero de 1997, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la Condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Artes Plásticas y Diseño. «Por ser contraria al Ordenamiento Jurídico. Anulamos la Orden recurrida en cuanto modifica la puntuación inicialmente reconocida a la actora que debe ser mantenida con las consecuencias consiguientes. No hacemos pronunciamiento sobre costas».

En consecuencia esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Incluir a doña Elisa Serrano Acosta en el Anexo I de las Ordenes de 13 de diciembre de 1995 y 17 de febrero de 1997, en el que figuran los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los que se les reconoce la condición de Catedrático, especialidad de Inglés, con la siguiente puntuación:

Apartado 1: 3,35 puntos. Apartado 2: 3,00 puntos. Apartado 3: 1,00 punto. Apartado 4: 2,50 puntos. Total puntos: 9,85. Entre Fernández Sanjuán, María Luisa y Geuer Draeger, Sabine.

Segundo. Reconocer a doña Elisa Serrano Acosta el complemento de destino de nivel 26 y el complemento específico que le corresponda en función del puesto de trabajo que efectivamente desempeñe.

2. Doña Elisa Serrano Acosta conservará su destino actual y le corresponderán las condiciones económicas reguladas en el punto anterior y las administrativas que en la normativa vigente se establezcan al efecto.

Tercero. Los efectos administrativos se retrotraerán a la fecha de entrada en vigor de la Orden de 13 de diciembre de 1995, siendo los económicos los de la fecha de la Orden por la que se da cumplimiento a la sentencia.

Se autoriza a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Sevilla, 29 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Pamela Blanchard Faber Benítez Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del

Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Traducción e Interpretación, convocada por Resolución de la Universidad de Granada, de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado de 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Pamela Blanchard Faber Benítez Catedrática de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Traducción e Interpretación.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Traducción e Interpretación.

Granada, 6 de febrero de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Gloria Carballo García Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.1.2000 (Boletín Oficial del Estado de 24.2.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Gloria Carballo García Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.

Granada, 6 de febrero de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Inmaculada Sanz Sainz Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Filología Inglesa, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.1.2000 (Boletín Oficial del Estado de 24.2.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Inmaculada Sanz Sainz

Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Filología Inglesa.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Filología Inglesa.

Granada, 6 de febrero de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Elena Blanca Marín de Espinosa Ceballos Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Derecho Penal, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.1.2000 (Boletín Oficial del Estado de 24.2.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Elena Blanca Marín de Espinosa Ceballos Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Derecho Penal.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Derecho Penal.

Granada, 6 de febrero de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Jesús Cañizares Castellanos Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Didáctica de la Matemática, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.1.2000 (Boletín Oficial del Estado de 24.2.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Jesús Cañizares Castellanos Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Didáctica de la Matemática.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Didáctica de la Matemática.

Granada, 6 de febrero de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudican los puestos de trabajo de libre designación que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de fecha 4 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 150, de 28 de diciembre), por el que se nombra al personal que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14

y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

DNI: 28.349.061.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Martínez.

Nombre: Juan Tomás.

Puesto de trabajo adjudicado: Subdirección Asistencia Especializada.

Código puesto: 2157910.

Organismo Autónomo: SAS.

Centro directivo de destino: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Localidad: Sevilla.

DNI: 75.661.580.

Primer apellido: Peinado.

Segundo apellido: Alvarez.

Nombre: Antonio José.

Puesto de trabajo adjudicado: Subdirección de Prestaciones.

Código puesto: 6507010.

Organismo Autónomo: SAS.

Centro directivo de destino: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Localidad: Sevilla.

DNI: 28.307.656.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Rótlán.

Nombre: Francisco Javier.

Puesto de trabajo adjudicado: Subdirección de Asistencia Primaria y Comunitaria.

Código puesto: 2155610.

Organismo Autónomo: SAS.

Centro directivo de destino: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Localidad: Sevilla.

DNI: 15.911.438.

Primer apellido: Irastorza.

Segundo apellido: Aldasoro.

Nombre: M.^a Aránzazu.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Programas Asistenciales.

Código puesto: 2158710.

Organismo Autónomo: SAS.

Centro directivo de destino: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria, y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuan-

tos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 15 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Reina Sofía», en Córdoba.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y experiencia en Administración y Gestión Sanitaria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: D. G. Formación Profesional y Solidaridad en la Educación.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a Director P.A.I.

Código: 526518-SIRHUS 1059710.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales.

Grupo: D.

Cuerpo: P-D1.

Area funcional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 18.

C. Específico RFIDP/ptas.: XXXX-935.

Requisitos desempeño.

Experiencia: 1.

Titulación:

Otras características.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Localidad: Granada.

Denominación del puesto: Sv. Gestión de Personal.

Código: 1137710.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: Ordenación Educativa.

Características esenciales.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Recursos Humanos.

Nivel C.D.: 26.

C. específico RFIDP/ptas.: XXXX-1.712.

Requisitos desempeño.

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características.

Méritos específicos:

RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 21 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 9, de 23 de enero), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 22.104.302.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Hernández.
Nombre: Antonio José.
Código puesto: 1134610.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Granada.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 22 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 149, de 26 de diciembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación

correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 30.455.708.
Primer apellido: Carmona.
Segundo apellido: Ortega.
Nombre: Carolina.
Código puesto: 6611810.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión Económica y Retribuciones.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Córdoba.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de febrero de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios civiles del Estado. Los concursos se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en

virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud a la Excm. Y Magfca. Sra. Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España.

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla en la cuenta 2098-0028-08-0102000115, abierta en esa Entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Ingresos Varios», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), (Modelo currículum vitae en Anexo III).

Octava. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Novena. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 5 de febrero de 2001.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad
Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 29/2000.
Departamento: Humanidades.
Área de conocimiento: «Historia de América».
Actividad docente: Docencia e Investigación en asignaturas propias del área de conocimiento.
Número de plazas: Una.

Ver Anexos en páginas 16.263 a 16.267 del BOJA núm. 147, de 18.12.99

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 7 de febrero de 2001, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Reglamento Interno del Comité Intercentros de Seguridad y Salud Laboral de la Empresa Pública RTVA y sus Sociedades Filiales (Código Convenio 7100253).

Visto el texto del Reglamento Interno del Comité Intercentros de Seguridad y Salud Laboral de la Empresa Pública RTVA y sus Sociedades Filiales (Código de Convenio 7100253), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 1 de febrero de 2001, suscrito por la representación de la empresa y la de sus trabajadores con fecha 6 de noviembre de 2000, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción de dicho Reglamento Interno en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Reglamento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2001.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ INTERCENTROS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

P R E A M B U L O

El siguiente texto articulado es el Reglamento Interno del Comité Intercentros de Seguridad y Salud (en adelante CISSL) de la RTVA y sus SS.FF., que recoge las normas de funcionamiento del mismo.

Los integrantes del CISSL asumen el principio del obligado cumplimiento de toda legislación vigente en materia de seguridad y salud laborales, y todas aquellas competencias en cuanto a prevención de riesgos de rango superior al presente Reglamento, el cual aportará las mejoras a los mínimos preceptivos legales.

Las partes integrantes, por lo tanto, se comprometen a defender, prioritariamente, la salud y seguridad de los trabajadores.

Artículo 1. Definición.

El CISSL de la RTVA y SS.FF. es el órgano colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Empresa en materia de prevención de riesgos que afecten a más de un centro de trabajo.

En ningún momento suplantarán a los distintos Comités de Seguridad y Salud, amparados en los artículos 38 y 39 de la LPRL, y por el artículo 26 del VI Convenio Colectivo, que estén formalizados o que pudieran constituirse en el futuro.

Artículo 2. Constitución, composición y acreditación.

1. El presente Reglamento se acuerda entre los Delegados de Prevención y los representantes de la empresa RTVA y SS.FF., al amparo del artículo 38, apdo. 2 y 3, de la LPRL, y del artículo 27, apdo. 4, del VI Convenio.

2. Estará constituido por 14 miembros y sus respectivos suplentes; 7 en representación de la empresa incluyendo al menos los miembros del Servicio de Prevención de la RTVA con nivel superior, y otros 7 designados por el Comité Intercentros entre los Delegados de Prevención de los distintos centros de trabajo, siendo la representación obligada en los centros con más de 50 trabajadores.

Cada una de las representaciones comunicará por escrito a la otra la designación o modificación de los miembros de su representación.

3. La empresa deberá encargarse de la formación inicial de los delegados de prevención en materia de seguridad y salud laboral. Esta formación será, como mínimo, de Técnico Medio en prevención de riesgos laborales y será considerada a todos los efectos como tiempo de trabajo efectivo.

4. La empresa RTVA y SS.FF. dotará a todos los Delegados de Prevención y a los miembros del CISSL de una acreditación. Esta será personal e intransferible y permitirá a su titular el acceso a cualquier dependencia o instalación donde el personal de la RTVA o SS.FF. deba de realizar o esté realizando un trabajo.

Artículo 3. Funciones, facultades y competencias.

El CISSL como órgano de participación para la consulta regular y periódica sobre salud y seguridad atenderá de todas las cuestiones relacionadas con la política de prevención en la empresa y, específicamente, de las cuestiones que a continuación se indican:

a) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención en RTVA y SS.FF. A tal efecto, en su seno se debatirán antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de los riesgos, los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de las nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención y proyecto y organización de la formación en materia preventiva.

b) Promover iniciativas sobre los métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

c) Velar por el cumplimiento de las distintas disposiciones vigentes para la prevención de los riesgos laborales.

d) Informar sobre el contenido de las normas de seguridad e higiene que deban figurar en el Reglamento de Seguridad y Salud Laboral de la empresa.

e) La selección de la modalidad, composición y tipo de expertos necesarios para la constitución del Servicio de Prevención, así como la planificación de las actividades que éste debe desarrollar y la evaluación de su funcionamiento.

f) La asignación presupuestaria para la organización de los recursos de prevención.

g) Interesar la práctica de reconocimientos a los trabajadores de la empresa.

h) Establecer las directrices fundamentales de actuación y coordinación a seguir por los respectivos departamentos con competencia en Prevención de Riesgos.

i) Elección de la entidad y las condiciones de concierto en el caso de recurrir a servicios de prevención externos.

j) Conocer los datos sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa. Investigar las causas con objeto de evitar unas y otras, y en los casos graves y especiales, practicar los informes correspondientes cuyos resultados se darán a conocer a la Dirección, al Comité Intercentros y a la Inspección de Trabajo correspondiente.

k) Velar para la adecuada formación de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud y fomentar la colaboración de los mismos en la observación de las medidas preventivas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

l) Cooperar en la realización y desarrollo de programas y campañas de Salud Laboral en la Empresa y ponderar los resultados obtenidos en cada caso.

m) Impulsar y garantizar la formación/información en Salud Laboral y Prevención de Riesgos a todos los trabajadores y asegurar su participación en las actividades preventivas.

n) Promover la participación y colaboración de los trabajadores en la prevención, recogiendo y estudiando sus sugerencias y propuestas.

o) Proponer la imposición de sanciones a quienes, trabajadores o responsables, incumplan normas e instrucciones en materia de salud laboral de obligada observancia.

p) Redactar una memoria anual sobre las actividades que hubiera realizado.

q) Informar de todas las decisiones tomadas a los diferentes Comités de Salud Laboral de RTVA.

r) Velar por la eficaz organización de la lucha contra incendios en todos los centros de trabajo.

s) Velar por la eliminación del riesgo en su origen y por la protección colectiva frente al uso de protección individual.

t) Cualesquiera otras medidas relacionadas con la organización de la prevención por parte del empresario que afecte a más de un centro de trabajo.

Artículo 4. Facultades.

En el ejercicio de sus competencias el CISSL estará facultado para:

a) Conocer directamente la situación relativa a la prevención de riesgos en la empresa realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas en estrecha colaboración con los distintos Comités de Salud Laboral.

b) Inspeccionar las grabaciones de programas en los procesos productivos especiales.

c) Paralizar la actividad cuando, al menos, un trabajador esté expuesto a un riesgo grave e inminente con ocasión del trabajo (LPRL art. 21).

d) Conocer y analizar los daños producidos en la salud o integridad física de los trabajadores al objeto de valorar sus causas y proponer medidas preventivas oportunas.

e) Conocer e informar la memoria y programación anual de servicios de prevención.

f) Conocer cuantos informes y estudios obtenga la empresa sobre cuestiones relacionadas con la prevención, provenientes de los Servicios de Prevención, de la Inspección de Trabajo o de otras entidades.

g) Solicitar la intervención o el asesoramiento del Servicio de Prevención ante problemas específicos.

h) Promover y participar en investigaciones sobre:

- Evaluación y control de riesgos.
- Incidencia de daños derivados del trabajo.
- Evaluación de la gestión preventiva.

i) Conocer y analizar los resultados estadísticos de las actividades de vigilancia de la salud, así como los indicadores de absentismo por enfermedad, con el fin de identificar eventuales relaciones entre los riesgos y daños.

j) Estudiar y dictaminar cuantas propuestas realice la empresa en orden a la prevención de riesgos.

k) Crear una biblioteca específica en materia de salud laboral en todos los centros de trabajo, a las cuales podrá acceder cualquier trabajador.

l) Colaborar con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en sus visitas a los centros, acompañándola durante las mismas y formulándole las observaciones que estime oportunas.

m) Promover el estudio y procedimientos para la recolocación de trabajadores afectados por una declaración de invalidez permanente para su profesión habitual según establece el art. 27, apdo. 5, del VI Convenio Colectivo.

n) Controlar en materia de prevención a todas las subcontratas.

o) Ser informado y consultado previamente a la adquisición de equipos de trabajo, así como las modificaciones de las condiciones de trabajo.

Artículo 5. Organización.

El CISSL contará con los siguientes órganos:

1. El Pleno compuesto por el Presidente, el Secretario y el resto de los miembros del CISSL.

2. El Presidente y el Secretario serán cargos rotatorios con carácter semestral, y nunca podrán recaer ambos en una de las dos representaciones.

3. La Comisión Permanente es una comisión paritaria y compuesta por un total de seis miembros que serán designados de manera proporcional entre ambas representaciones del CISSL. La representación social tendrá un mínimo de un representante por cada sindicato presente. El Presidente y el Secretario formarán parte de la Comisión Permanente, entendiéndose que sus puestos computan, a efectos de designación, a la representación de los que formen parte.

Artículo 6. Competencias de los órganos.

1. Del Pleno.

El Pleno podrá tomar acuerdos y medidas para su ejecución sobre cualquier tipo de materia, salvo que por disposición legal no proceda. El Pleno es el principal órgano del CISSL. Sus acuerdos prevalecen sobre los de cualquier otro órgano. Los acuerdos posteriores derogan a los anteriores en el tiempo.

2. Del Presidente.

El Presidente del CISSL tendrá las siguientes atribuciones:

a) Preside las reuniones del Pleno, moderando los debates y sometiendo las propuestas a votación.

b) Es el representante legal del CISSL ante cualesquiera persona física o jurídica, Administración del Estado, Organismos Jurisdiccionales o cualquier otro tipo de institución.

c) A petición del Pleno gestiona ante la empresa las facilidades y medios para que los órganos y miembros del CISSL lleven a cabo sus actividades.

d) Firma las actas y documentos del CISSL junto a los demás miembros.

e) Convoca a propuesta propia o por petición de 2 o más miembros del CISSL las reuniones ordinarias. Además, podrá convocar una reunión extraordinaria cuando concurra alguna de las siguientes situaciones:

- Accidentes o daños graves.
- Incidente con riesgo grave.
- Sanciones por incumplimientos.
- Denuncias por problemas medioambientales.
- Balance anual del plan de Prevención e informe de memoria y programación del Servicio de prevención.

f) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por el Pleno.

El Presidente rendirá cuentas de su gestión ante el Pleno.

3. Del Secretario.

Las funciones del Secretario del CISSL serán:

a) Confecciona las actas de las reuniones del Pleno, dando fe de la veracidad de su contenido, con Vº Bº del Presidente.

b) Expide certificaciones de los acuerdos del Pleno.

c) Computa el resultado de las votaciones.

d) Notifica mensualmente las actuaciones llevadas a cabo sobre los acuerdos tomados en el CISSL.

e) Custodia y archiva la documentación del CISSL.

f) Facilita a los miembros del CISSL cualquier documentación de trabajo.

g) Llevará el libro de Registro de entradas y salidas, propuestas y actuaciones.

h) Organizará que las distintas bibliotecas de los centros estén debidamente surtidas, poniéndose en contacto con los distintos Delegados de Prevención.

i) Auxilia en sus funciones al Presidente.

j) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por el Pleno.

4. De la Comisión Permanente.

La Comisión Permanente se reunirá a petición de un tercio de los miembros que la forman con carácter inmediato ante un riesgo grave e inminente o cuando la importancia o urgencia del tema a tratar así lo requiera.

Los temas tratados en las reuniones de la Comisión Permanente formarán parte automáticamente del orden del día de la siguiente reunión del CISSL.

La Comisión Permanente rendirá cuentas de su gestión ante el Pleno.

Artículo 7. Reuniones.

1. Las reuniones ordinarias del Pleno se convocarán mensualmente con expresión del orden del día, con 7 días hábiles de antelación como mínimo.

2. En caso de reuniones extraordinarias la convocatoria será por escrito a iniciativa de alguna de las representaciones y con 72 horas de antelación.

3. En el orden del día constarán cualesquiera propuestas efectuadas en anteriores reuniones en el turno de ruegos y preguntas. También las propuestas realizadas por escrito ante el Presidente o el Secretario por cualquier miembro del Comité con, al menos, 6 días naturales de antelación. Si por algún motivo no se llegaran a tratar alguno de los puntos del orden del día, dichos puntos pasarían al orden del día de la siguiente reunión, y constaría en acta el hecho causante de dicho aplazamiento.

4. El orden del día se alterará o modificará con la aprobación de la mayoría simple del Comité.

5. El quórum necesario para la celebración de la reunión del Comité se establece en la mitad más uno de los miembros de cada una de las representaciones en primera convocatoria y en los asistentes en la segunda, siempre y cuando estén presentes el Presidente o Secretario y como mínimo un miembro de cada una de las representaciones.

Si una reunión se anula por falta de quórum, los miembros presentes del CISSL levantarán un acta para dejar constancia de este hecho.

6. Los acuerdos se adoptarán por consenso y sólo se someterán a votación a petición de una de las representaciones. Los acuerdos se tomarán por mayoría de los miembros del pleno asistentes, siendo en tal caso con carácter vinculante por ambas partes.

7. De cada reunión se levantará acta, que contendrá:

- Relación de los asistentes.
- Circunstancias del lugar y tiempo.
- Orden del día y puntos principales a tratar.
- Formas, resultados y contenidos de los acuerdos.

El borrador de esta acta deberá remitirse a todos los miembros del CISSL, en un plazo no superior a siete días hábiles desde la celebración de la reunión.

Se remitirá copia de la acta una vez firmada por todos los miembros que asistieron a la Dirección y al Comité Intercentros.

8. En las reuniones del CISSL podrán asistir con voz pero sin voto los Delegados de Prevención de la RTVA a instancia de alguna de las partes. En las mismas condiciones podrán participar, a petición de alguna de las partes, trabajadores de la empresa que cuenten con una especial calificación o información respecto de los temas del orden del día. El tiempo empleado por estos trabajadores será considerado como tiempo de trabajo efectivo a todos los efectos.

También podrán participar Técnicos en Prevención y asesores ajenos a la empresa, siempre que así lo solicite alguna de las representaciones en el Comité.

9. Cada trimestre la empresa presentará un informe sobre la evolución del plan de prevención incluyendo los resultados de los controles ambientales, así como sobre la incidencia de enfermedades que han ocasionado bajas laborales.

Artículo 8. Gastos.

Los gastos ocasionados por el cumplimiento de las funciones de los miembros del CISSL serán a cargo de la RTVA. Asimismo, ésta correrá con los gastos que originen los desplazamientos de dichos miembros en su labor representativa, abonándose como establece el artículo 53 del VI Convenio Colectivo.

Artículo 9. Crédito horario.

1. Para el desempeño de sus funciones, cada delegado del CISSL dispondrá de 45 horas/mes. Dichas horas podrán acumularse entre los distintos delegados del CISSL por períodos semestrales, debiendo ser ésta nominativa mediante un escrito que así lo indique.

2. Para la formación continuada, los Delegados de Prevención del CISSL dispondrán de un mínimo de 100 horas anuales de tiempo de trabajo efectivo para su formación en Salud Laboral. Dichas horas se justificarán mediante la presentación del certificado de asistencia a cursos, conferencias, jornadas, etc.

3. Tendrán consideración de trabajo efectivo, el tiempo dedicado a reuniones y desplazamientos de los miembros del CISSL, y al desempeño de las funciones propias del Secretario, así como el tiempo dedicado a la realización de las tareas encomendadas por el CISSL y el tiempo de las reuniones de los grupos de trabajo que el CISSL decida constituir, y cualesquiera otras convocadas por la empresa en materia de prevención de riesgos laborales, así como el que se destine a la investigación de aquellas situaciones o incidentes que hayan producido o pudieran producir riesgos para la salud de un trabajador, al margen de las horas establecidas en los dos apartados anteriores.

Artículo 10. Grupos de trabajo.

El CISSL podrá constituir grupos de trabajo para abordar o hacer el seguimiento de problemas específicos, que se regirán por las mismas normas de funcionamiento contempladas en el presente Reglamento.

Artículo 11. Sede.

La sede del CISSL estará ubicada en el Centro de Producción de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Artículo 12. Dotación.

El CISSL dispondrá de un local apropiado dotado de archivos, material de oficina, ordenador y demás medios de trabajo para llevar a cabo sus funciones. La empresa pondrá también a disposición del CISSL un local que se habilitará como biblioteca, así como una partida presupuestaria para la adquisición de documentación de consulta.

La empresa pondrá a disposición del Comité un administrativo para ayudar en las tareas burocráticas que le sean encomendadas.

Cada miembro del CISSL dispondrá de una cuenta de correo electrónico, así como acceso permanente y gratuito a Internet y grupos de noticias.

La empresa habilitará en cada centro unos tableros de anuncios para la difusión de información del CISSL. Los Delegados de Prevención pertenecientes al CISSL dispondrán de una columna en «El Periódico de Canal Sur» para promover la prevención entre los trabajadores de la RTVA y SS.FF.

La empresa facilitará los medios técnicos necesarios para el cumplimiento de las funciones del CISSL.

ANEXO I

El CISSL velará para que las futuras instalaciones de la RTVA y SS.FF. cumplan las diferentes normativas en materia de Salud Laboral.

ANEXO II

La vigencia de este Reglamento estará ligada a la del VI Convenio Colectivo. A partir del siguiente Convenio este articulado formará parte del mismo como texto anexo. Para realizar cualquier modificación será necesaria la aprobación del 60% de los miembros del CISSL.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas en el tercer y cuarto trimestre de 1998 en virtud de la Orden de 24 de abril de 1997, por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables para el período 1996-1998 (PROSOL 96-98).

El artículo 7 de la citada Orden de 24 de abril de 1997 establece la obligatoriedad de la publicación de las subvenciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se le imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención. También indica que no será necesaria la publicidad en aquellas subvenciones que por su escasa cuantía o afectar a gran número de beneficiarios se establezcan en las Leyes anuales del Presupuesto.

La Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, establece en su artículo 18, apartado Tres, que no será necesario el requisito de la publicidad a que se refiere el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuando el importe de la subvención sea inferior a 750.000 ptas.

En consecuencia, se relacionan a continuación las subvenciones por importe igual o superior a 750.000 ptas., concedidas en el tercer y cuarto trimestre de 1998 dentro del programa PROSOL 96-98, cuya finalidad es la promoción de instalaciones de energías renovables en el período 1996-1998, agrupadas por crédito presupuestario, y con expresión de fecha de la Resolución, ayuda pública concedida y beneficiario:

TERCER TRIMESTRE DE 1998

Crédito presupuestario: 13.00.17.00.77.62A (Empresa Privada).

Instalaciones Solares Térmicas.

Fecha-Resolución: 8.7.98.
Ayuda pública: 2.585.928.
Beneficiario: Espartinas Geriátrico, S.L.

Fecha-Resolución: 22.7.98.
Ayuda pública: 753.206.
Beneficiario: Pozoromán, José Cruz.

Fecha-Resolución: 3.9.98.
Ayuda pública: 810.588.
Beneficiario: Camping Paloma, C.B.

Fecha-Resolución: 3.9.98.
Ayuda pública: 1.131.532.
Beneficiario: Club La Costa, S.L.

Fecha-Resolución: 10.9.98.
Ayuda pública: 804.876.
Beneficiario: Explotaciones Turísticas Casanova e Hijos, S.L.

Fecha-Resolución: 25.9.98.
Ayuda pública: 838.133.
Beneficiario: Bayo Lirola, S.A.

Instalaciones Solares Fotovoltaicas.

Fecha-Resolución: 22.7.98.
Ayuda pública: 876.111.
Beneficiario: Trigo y Ganado Manchegos, S.L.

Fecha-Resolución: 3.9.98.
Ayuda pública: 3.154.472.
Beneficiario: Hostelería Tautila, S.L.

Fecha-Resolución: 18.9.98.
Ayuda pública: 9.835.771.
Beneficiario: ACT, S.L.

Crédito Presupuestario: 13.00.17.00.78.62A (Familias).

Instalaciones Solares Fotovoltaicas.

Fecha-Resolución: 3.9.98.
Ayuda pública: 3.152.375.
Beneficiario: Sepúlveda Montes, M.^a Dolores.

Fecha-Resolución: 18.9.98.
Ayuda pública: 856.108.
Beneficiario: Fernández Cabrera, Josefa.

Fecha-Resolución: 30.9.98.
Ayuda pública: 935.879.
Beneficiario: Oto Martínez, José.

Instalaciones Solares Eólicas.

Fecha-Resolución: 3.9.98.
Ayuda pública: 890.246.
Beneficiario: Avilés Galindo, Ana María.

CUARTO TRIMESTRE DE 1998

Crédito presupuestario: 13.00.17.00.77.62A (Empresa Privada).

Instalaciones Solares Térmicas.

Fecha-Resolución: 8.10.98.
Ayuda pública: 882.324.
Beneficiario: Torres y González Díaz, S.L.

Fecha-Resolución: 8.10.98.
Ayuda pública: 1.018.411.
Beneficiario: Club La Costa, S.L.

Fecha-Resolución: 26.10.98.
Ayuda pública: 3.377.793.
Beneficiario: Andalucía Playa, S.A.

Fecha-Resolución: 16.11.98.
Ayuda pública: 2.524.717.
Beneficiario: Hotel Doña Carmela, S.L.

Fecha-Resolución: 30.11.98.
Ayuda pública: 1.584.231.
Beneficiario: Club La Costa, S.L.

Fecha-Resolución: 30.11.98.
Ayuda pública: 1.697.352.
Beneficiario: Club La Costa, S.L.

Fecha-Resolución: 30.11.98.
Ayuda pública: 1.129.415.
Beneficiario: Remisol, S.A.

Fecha-Resolución: 30.11.98.
Ayuda pública: 1.129.132.
Beneficiario: Remisol, S.A.

Instalaciones Solares Fotovoltaicas.

Fecha-Resolución: 6.11.98.
Ayuda pública: 2.487.935.
Beneficiario: Agribermo, S.L.

Fecha-Resolución: 16.11.98.
Ayuda pública: 3.124.566.
Beneficiario: García Morales, José.

Fecha-Resolución: 14.12.98.
Ayuda pública: 3.075.804.
Beneficiario: Agropecuaria Aguanueva, S.L.

Fecha-Resolución: 14.12.98.
Ayuda pública: 2.475.855.
Beneficiario: Dehesa Palomino, S.C.

Fecha-Resolución: 14.12.98.
Ayuda pública: 835.020.
Beneficiario: Españares, S.A.

Fecha-Resolución: 29.12.98.
Ayuda pública: 2.284.331.
Beneficiario: S.A.T. Los Mimbrales núm. 9492.

Crédito Presupuestario: 13.00.17.00.78.62A (Familias).

Instalaciones Solares Fotovoltaicas.

Fecha-Resolución: 8.10.98.
Ayuda pública: 1.053.849.
Beneficiario: Casas de Dios, Juan Bautista.

Fecha-Resolución: 26.10.98.
Ayuda pública: 1.085.583.
Beneficiario: Pérez Berrocal, José Antonio.

Fecha-Resolución: 6.11.98.
Ayuda pública: 755.651.
Beneficiario: López Calero, Francisco.

Fecha-Resolución: 23.11.98.
Ayuda pública: 2.482.874.
Beneficiario: Moral García, Manuel.

Fecha-Resolución: 30.11.98.
Ayuda pública: 1.155.230.
Beneficiario: Hita Molina, Enrique.

Fecha-Resolución: 30.11.98.
Ayuda pública: 795.687.
Beneficiario: Sánchez García, Miguel.

Fecha-Resolución: 29.12.98.
Ayuda pública: 1.143.019.
Beneficiario: De Luque Martínez, Felipa.

Fecha-Resolución: 29.12.98.
Ayuda pública: 1.155.230.
Beneficiario: Jiménez Ballesteros, Rafael.

Fecha-Resolución: 29.12.98.
Ayuda pública: 1.143.019.
Beneficiario: Taus de Luque, Salvador G.

Fecha-Resolución: 29.12.98.
Ayuda pública: 1.143.019.
Beneficiario: Taus Fernández, Salvador.

Instalaciones Solares Mixtas.

Fecha-Resolución: 16.11.98.
Ayuda pública: 3.625.923.
Beneficiario: Aceituno Machuca, Encarnación.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y lo establecido en la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el Fomento de la Seguridad y la Calidad en la Industria (BOJA núm. 43, de 11.4.00), esta Delegación ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican a continuación:

Expediente: SE-001-CAL.
Titular: Ingeniería para la Mejora de la Productividad, S.L., de Sevilla
Subvención: 15.000 ptas.

Expediente: SE-002-CAL.
Titular: Instalac. y Servicios Energéticos de Andalucía, S.A., de Sevilla
Subvención: 4.833.144 ptas.

Expediente: SE-003-CAL.
Titular: Albatros Promotora Empresarial, S.A., de Sevilla
Subvención: 1.386.113 ptas.

Expediente: SE-004-CAL.
Titular: Mogasur, S.L., de Sevilla.
Subvención: 561.915 ptas.

Expediente: SE-005-CAL.
Titular: Industria General de la Motocicleta, S.L., de Mairena del Alcor.
Subvención: 761.600 ptas.

Expediente: SE-006-CAL.
Titular: Instituto Andaluz de Logística, S.L., de Sevilla
Subvención: 602.000 ptas.

Expediente: SE-007-CAL.
Titular: De la Cruz Hnos., S.L., de Estepa.
Subvención: 1.198.726 ptas.

Expediente: SE-008-CAL.
Titular: Eduardo Torrejón Cruces, de Sevilla.
Subvención: 367.000 ptas.

Expediente: SE-010-CAL.
Titular: Andalus de Mantenimiento Integral, S.A., de Sevilla
Subvención: 2.177.787 ptas.

Expediente: SE-011-CAL.
Titular: Plasgen Materias Plásticas, S.L., de Ecija.
Subvención: 2.360.842 ptas.

Expediente: SE-012-CAL.
Titular: Unión Andaluza Contraincendios, S.L., de Sevilla
Subvención: 546.000 ptas.

Expediente: SE-013-CAL.
Titular: Talleres Angel Torres, S.L., de Sevilla
Subvención: 1.470.000 ptas.

Expediente: SE-014-CAL.
Titular: Vicente Corona Angel, de Pedrera.
Subvención: 1.706.328 ptas.

Expediente: SE-015-CAL.
Titular: Ignacio Navarro Landa, de Sevilla
Subvención: 5.826.708 ptas.

Expediente: SE-016-CAL.
Titular: Extinsoan I, S.L., de Santiponce.
Subvención: 367.000 ptas.

Expediente: SE-018-CAL.
Titular: Nocfo. S.C., de Sevilla.
Subvención; 367.000 ptas.

Expediente: SE-019-CAL.
Titular: Sevillana de Pesaje Informatizado, S.L., de Sevilla.
Subvención: 980.000 ptas.

Expediente: SE-020-CAL.
Titular: Gesalquivir, S.A., de Lebrija.
Subvención: 6.585.600 ptas.

Expediente: SE-021-CAL.
Titular: Centro de Análisis Agropecuario, S.L., de Sevilla.
Subvención: 5.983.093 ptas.

Expediente: SE-023-CAL.
Titular: Reductores y Mecanizados, S.A., de Alcalá de Guadaira.
Subvención: 3.702.035 ptas.

Expediente: SE-024-CAL.
Titular: Diseños y Proyectos Técnicos, S.A., de Dos Hermanas.
Subvención: 2.066.500 ptas.

Expediente: SE-026-CAL.
Titular: Detectar, S.A., de San Juan de Aznalfarache.
Subvención: 1.765.750 ptas.

Expediente: SE-029-CAL.
Titular: Casbey, S.L., de Benazacón.
Subvención: 567.000 ptas.

Expediente: SE-032-CAL.
Titular: Técnicos en Agroalimentación Microal, S.L., de Sevilla.
Subvención: 3.490.232 ptas.

Expediente: SE-034-CAL.
Titular: El Mesías, S.L., de Estepa.
Subvención: 827.471 ptas.

Expediente: SE-035-CAL.
Titular: Bernal Extintores, S.L., de Sevilla.
Subvención: 367.000 ptas.

Expediente: SE-037-CAL.
Titular: Talleres Lobillo, S.A., de Sevilla.
Subvención: 455.990 ptas.

Expediente: SE-038-CAL.
Titular: Cristalauto Andalucía, S.L., de Sevilla.
Subvención: 1.639.750 ptas.

Expediente: SE-039-CAL.
Titular: Confecciones Portela, S.L., de Sevilla.
Subvención: 1.589.750 ptas.

Expediente: SE-040-CAL.
Titular: Sufoter, S.L., de Sevilla.
Subvención: 1.076.250 ptas.

Expediente: SE-042-CAL.
Titular: Prefabricados y Accesorios del Sur, S.L., de Utrera.
Subvención: 128.748 ptas.

Expediente: SE-043-CAL.
Titular: Antenas Plaza, S.L., de Sevilla.
Subvención: 319.000 ptas.

Expediente: SE-044-CAL.
Titular: José Páez, S.L., de Estepa.
Subvención: 655.067 ptas.

Expediente: SE-045-CAL.
Titular: Extineci, S.C.A., de Ecija.
Subvención: 297.000 ptas.

Expediente: SE-046-CAL.
Titular: Instalaciones Maroga, S.L., de Sevilla.
Subvención: 367.000 ptas.

Expediente: SE-047-CAL.
Titular: Segurisure, S.L., de La Rinconada.
Subvención: 654.000 ptas.

Expediente: SE-048-CAL.
Titular: Jare Proyectos e Instalaciones, S.L., de Sevilla.
Subvención: 367.000 ptas.

Expediente: SE-049-CAL.
Titular: Protec fuego, S.L., de Sevilla.
Subvención: 367.000 ptas.

Expediente: SE-050-CAL.
Titular: Martos Tobalo, S.A., de Carmona.
Subvención: 576.501 ptas.

Expediente: SE-051-CAL.
Titular: Luis Ridaó Teruel, de San José de la Rinconada.
Subvención: 1.035.000 ptas.

Expediente: SE-052-CAL.
Titular: Galván Fernández Hnos., S.L., de Estepa.
Subvención: 1.560.000 ptas.

Expediente: SE-053-CAL.
Titular: Crown Cork de España, S.A., de Dos Hermanas.
Subvención: 3.520.000 ptas.

Expediente: SE-054-CAL.
Titular: Sistemas de Protección Contra incendios, S.L., de Alacalá de Guadaira.
Subvención: 1.960.000 ptas.

Expediente: SE-055-CAL.
Titular: Deplisur, S.L., de Sevilla.
Subvención: 1.190.000 ptas.

Expediente: SE-057-CAL.
Titular: Ascensores Itálica, S.L., de Sevilla.
Subvención: 945.000 ptas.

Expediente: SE-059-CAL.
Titular: M-16 Construcciones Mecánicas, S.L., de Utrera.
Subvención: 1.073.949 ptas.

Expediente: SE-060-CAL.
Titular: Metasola, S.A., de Alacalá de Guadaira.
Subvención: 778.511 ptas.

Expediente: SE-061-CAL.
Titular: Fabricación Equipamiento Metálico, S.L., de Sevilla.
Subvención: 1.926.975 ptas.

Expediente: SE-064-CAL.
Titular: Setemam, S.L., de Sevilla.
Subvención: 466.227 ptas.

Expediente: SE-065-CAL.
Titular: Moldes del Sur, S.L., de San José de la Rinconada.
Subvención: 1.031.700 ptas.

Expediente: SE-066-CAL.
Titular: Tecnittem, S.L., de Sevilla.
Subvención: 600.246 ptas.

Expediente: SE-067-CAL.
Titular: Reciclajes y Recuperaciones Alacalá, S.L., de Alacalá de Guadaira.
Subvención: 1.041.848 ptas.

Expediente: SE-068-CAL.
Titular: Editorial And. de Periódicos Independientes, S.A., de Sevilla.
Subvención: 9.958.001 ptas.

Expediente: SE-069-CAL.
Titular: Concesionarios del Sur, S.A., de Alacalá de Guadaira.
Subvención: 343.384 ptas.

Expediente: SE-070-CAL.
Titular: Távara Prefabricados, S.A., de Sevilla.
Subvención: 3.490.021 ptas.

Expediente: SE-073-CAL.
Titular: Volquetes del Sur, S.C.A., de Los Palacios y Villafranca.
Subvención: 2.431.513 ptas.

Expediente: SE-074-CAL.
Titular: CPH Sur, S.L., de Fuentes de Andalucía.
Subvención: 1.214.700 ptas.

Expediente: SE-075-CAL.
Titular: INVE Ingeniería e Instalaciones, de Alacalá de Guadaira.
Subvención: 1.889.766 ptas.

Expediente: SE-076-CAL.
Titular: Moldplásticas, S.L., de Estepa.
Subvención: 769.547 ptas.

Expediente: SE-079-CAL.
Titular: Mampagoya, S.L., de Alcalá de Guadaíra.
Subvención: 1.680.690 ptas.

Expediente: SE-080-CAL.
Titular: Sillonsur, S.A., de Dos Hermanas.
Subvención: 260.462 ptas.

Expediente: SE-081-CAL.
Titular: Forma 5, S.A., de Dos Hermanas.
Subvención: 156.277 ptas.

Expediente: SE-082-CAL.
Titular: Gordiano, S.L., de Dos Hermanas.
Subvención: 33.150 ptas.

Expediente: SE-083-CAL.
Titular: Industrial Bombonera del Sur, S.L., de Estepa.
Subvención: 674.833 ptas.

Expediente: SE-084-CAL.
Titular: Llyr Eléctrica, S.L., de Sevilla.
Subvención: 725.742 ptas.

Expediente: SE-085-CAL.
Titular: Consorcio del Plástico, S.L., de Aznalcázar.
Subvención: 5.387.557 ptas.

Expediente: SE-086-CAL.
Titular: Hnos. Martínez Morillo, S.L., de Sevilla.
Subvención: 899.640 ptas.

Expediente: SE-087-CAL.
Titular: Tagonsa, S.L., de Sevilla.
Subvención: 805.725 ptas.

Expediente: SE-088-CAL.
Titular: Centro de Gestión Comercial, S.L., de Sevilla.
Subvención: 486.590 ptas.

Expediente: SE-089-CAL.
Titular: Bricotres, S.L., de Sevilla.
Subvención: 486.590 ptas.

Expediente: SE-091-CAL.
Titular: Cocina Tres, S.L., de Sevilla.
Subvención: 1.360.660 ptas.

Expediente: SE-092-CAL.
Titular: Cuadros Eléctricos Nazarenos, S.L., de Dos Hermanas.
Subvención: 698.512 ptas.

Expediente: SE-093-CAL.
Titular: Técnicos en Agroalimentación Microal, S.L., de Sevilla.
Subvención: 500.033 ptas.

Expediente: SE-094-CAL.
Titular: Estindel Murcia, S.L., de Sevilla.
Subvención: 594.185 ptas.

Expediente: SE-096-CAL.
Titular: Instrumentación Radiológica, S.L., de Dos Hermanas.
Subvención: 299.531 ptas.

Expediente: SE-099-CAL.
Titular: Artesanos Méndez, S.A., de Cañada del Rosal.
Subvención: 1.854.915 ptas.

Expediente: SE-100-CAL.
Titular: ISO Windows, S.L., de Sevilla.
Subvención: 972.754 ptas.

Sevilla, 7 de febrero de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y lo establecido en la Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se regula la concesión de ayudas para la Renovación y Mejoras de los Ascensores en sus Condiciones de Seguridad (BOJA núm. 16, de 6.2.99), esta Delegación ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican a continuación:

Expediente: SE-022-ASC.
Titular: Instalación y Mantenimiento del Ascensor, S.L., de Sevilla.
Subvención: 200.000 ptas.

Expediente: SE-023-ASC.
Titular: Zardoya Otis, S.A., de Sevilla.
Subvención: 600.000 ptas.

Expediente: SE-024-ASC.
Titular: Instalación y Mantenimiento del Ascensor, S.L., de Sevilla.
Subvención: 200.000 ptas.

Expediente: SE-025-ASC.
Titular: Zardoya Otis, S.A., de Sevilla.
Subvención: 572.675 ptas.

Expediente: SE-026-ASC.
Titular: Instalación y Mantenimiento del Ascensor, S.L., de Sevilla.
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Expediente: SE-027-ASC.
Titular: Setemam, S.L., de Sevilla.
Subvención: 366.277 ptas.

Expediente: SE-028-ASC.
Titular: Setemam, S.L., de Sevilla.
Subvención: 269.400 ptas.

Expediente: SE-029-ASC.
Titular: Zardoya Otis, S.A., de Sevilla.
Subvención: 600.000 ptas.

Expediente: SE-030-ASC.
Titular: Ascensores Sebil, S.L., de Sevilla.
Subvención: 300.000 ptas.

Expediente: SE-031-ASC.
Titular: Ascensores Sebil, S.L., de Sevilla.
Subvención: 100.000 ptas.

Expediente: SE-032-ASC.
Titular: Thyssen Boetticher, S.A., de Sevilla.
Subvención: 1.087.750 ptas.

Expediente: SE-033-ASC.
Titular: Setemam, S.L., de Sevilla.
Subvención: 479.640 ptas.

Expediente: SE-034-ASC.
Titular: Zardoya Otis, S.A., de Sevilla.
Subvención: 662.300 ptas.

Expediente: SE-035-ASC.
Titular: Setemam, S.L., de Sevilla.
Subvención: 292.506 ptas.

Expediente: SE-036-ASC.
Titular: Instalación y Mantenimiento del Ascensor, S.L.,
de Sevilla.
Subvención: 194.650 ptas.

Expediente: SE-037-ASC.
Titular: Zardoya Otis, S.A., de Sevilla.
Subvención: 1.300.000 ptas.

Expediente: SE-038-ASC.
Titular: Setemam, S.L., de Sevilla.
Subvención: 419.092 ptas.

Expediente: SE-039-ASC.
Titular: Ascensores Sebil, S.L., de Sevilla.
Subvención: 600.000 ptas.

Expediente: SE-040-ASC.
Titular: Elevación y Servicio I.M. 2000, S.L., de Sevilla.
Subvención: 723.560 ptas.

Expediente: SE-041-ASC.
Titular: Zardoya Otis, S.A., de Sevilla.
Subvención: 1.677.500 ptas.

Expediente: SE-042-ASC.
Titular: Técnicos Ascensores Reunidos, S.A., de Sevilla.
Subvención: 500.000 ptas.

Expediente: SE-043-ASC.
Titular: Setemam, S.L., de Sevilla.
Subvención: 984.600 ptas.

Expediente: SE-044-ASC.
Titular: Ascensores Carbonell Sevilla, S.A., de Sevilla.
Subvención: 872.670 ptas.

Expediente: SE-045-ASC.
Titular: Ascensores Sebil, S.L., de Sevilla.
Subvención: 100.000 ptas.

Expediente: SE-046-ASC.
Titular: Setemam, S.L., de Sevilla.
Subvención: 400.000 ptas.

Expediente: SE-047-ASC.
Titular: Zardoya Otis, S.A., de Sevilla.
Subvención: 900.000 ptas.

Expediente: SE-048-ASC.
Titular: Ascensores Sebil, S.L., de Sevilla.
Subvención: 100.000 ptas.

Expediente: SE-050-ASC.
Titular: Técnicos de Ascensores Reunidos, de Sevilla.
Subvención: 394.880 ptas.

Expediente: SE-051-ASC.
Titular: Instalación y Mantenimiento del Ascensor, S.L.,
de Sevilla.
Subvención: 600.000 ptas.

Expediente: SE-052-ASC.
Titular: Setemam, S.L., de Sevilla.
Subvención: 766.455 ptas.

Expediente: SE-053-ASC.
Titular: Zardoya Otis, S.A., de Sevilla.
Subvención: 1.600.000 ptas.

Expediente: SE-054-ASC.
Titular: Ascensores Carbonell Sevilla, S.A., de Sevilla.
Subvención: 3.225.090 ptas.

Expediente: SE-055-ASC.
Titular: Ascensores Sebil, S.L., de Sevilla.
Subvención: 300.000 ptas.

Expediente: SE-056-ASC.
Titular: Setemam, S.L., de Sevilla.
Subvención: 844.268 ptas.

Expediente: SE-057-ASC.
Titular: Zardoya Otis, S.A., de Sevilla.
Subvención: 900.000 ptas.

Expediente: SE-058-ASC.
Titular: Thyssen Boetticher, S.A., de Sevilla.
Subvención: 1.282.510 ptas.

Expediente: SE-059-ASC.
Titular: Bética de Ascensores, S.A., de Sevilla.
Subvención: 24.000 ptas.

Expediente: SE-060-ASC.
Titular: Elevación y Servicio I.M. 2000, S.L., de Sevilla.
Subvención: 400.000 ptas.

Expediente: SE-061-ASC.
Titular: Zardoya Otis, S.A., de Sevilla.
Subvención: 1.600.000 ptas.

Expediente: SE-062-ASC.
Titular: Zardoya Otis, S.A., de Sevilla.
Subvención: 2.200.000 ptas.

Expediente: SE-063-ASC.
Titular: Setemam, S.L., de Sevilla.
Subvención: 503.708 ptas.

Sevilla, 7 de febrero de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y lo establecido en la Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de subvenciones para Instalaciones de Cogeneración y de Distribución de Energía Eléctrica en el Medio Rural (BOJA núm. 24, de 26.2.00), esta Delegación ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican a continuación:

Expediente: SE-003-CER.
Titular: Juan N. Díaz Gálvez Hnos, S.L., de Fuentes de Andalucía.
Subvención: 1.953.741 ptas.

Expediente: SE-007-CER.
Titular: Medina Garvey, S.A., de Pilas.
Subvención: 1.064.670 ptas.

Expediente: SE-008-CER.
Titular: Medina Garvey, S.A., de Benacazón.
Subvención: 7.147.932 ptas.

Expediente: SE-009-CER.
Titular: Medina Garvey, S.A., de Aznalcázar.
Subvención: 13.835.237 ptas.

Expediente: SE-010-CER.
Titular: Medina Garvey, S.A., de Aznalcázar.
Subvención: 11.747.872 ptas.

Expediente: SE-011-CER.
Titular: Medina Garvey, S.A., de Benacazón.
Subvención: 6.487.489 ptas.

Expediente: SE-012-CER.
Titular: Medina Garvey, S.A., de Benacazón.
Subvención: 8.794.602 ptas.

Expediente: SE-013-CER.
Titular: Medina Garvey, S.A., de Benacazón.
Subvención: 5.192.740 ptas.

Expediente: SE-014-CER.
Titular: Medina Garvey, S.A., de Pilas.
Subvención: 7.595.096 ptas.

Expediente: SE-015-CER.
Titular: Empresa de Electricidad San José, S.A., de Villamanrique.
Subvención: 4.031.275 ptas.

Expediente: SE-016-CER.
Titular: Dist. Electricidad Martos Marín, S.L., de Villanueva de San Juan, S.L., de Villanueva de San Juan.
Subvención: 6.320.200 ptas.

Expediente: SE-017-CER.
Titular: Eléctrica Tentudía, S.A., de El Real de la Jara.
Subvención: 4.089.094 ptas.

Expediente: SE-018-CER.
Titular: Eléctrica Tentudía, S.A., de Almadén de la Plata.
Subvención: 6.080.183 ptas.

Expediente: SE-019-CER.
Titular: Medina Garvey, S.A., de Benacazón.
Subvención: 6.205.567 ptas.

Expediente: SE-020-CER.
Titular: Medina Garvey, S.A., de Aznalcázar.
Subvención: 7.553.263 ptas.

Expediente: SE-021-CER.
Titular: Medina Garvey, S.A., de Pilas.
Subvención: 24.219.203 ptas.

Expediente: SE-022-CER.
Titular: Becosa Morón, S.A., de Morón de la Fra.
Subvención: 81.000.000 de ptas.

Expediente: SE-025-CER.
Titular: Empresa de Electricidad San José, S.A., de Villamanrique.
Subvención: 5.912.296 ptas.

Expediente: SE-027-CER.
Titular: Luz Eléctrica Los Molares, S.L., de Los Molares.
Subvención: 4.530.705 ptas.

Sevilla, 7 de febrero de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Entidades Locales en materia de infraestructura turística.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de infraestructura turística en el ámbito provincial a Entidades Locales, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 9, de 25 de enero) en el ejercicio 2000.

ENTIDADES LOCALES

Expediente: JA001CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de La Iruela.
Importe: 65.360.924 ptas. (392.827,06 euros).
Actividad: Adecuación y Acondicionamiento de la Mesta en Arroyo Frío.

Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.17.23.76500.66A.0.
3.1.14.00.17.23.76500.66A.0.2001.

Expediente: JA002CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Canena.
Importe: 756.000 ptas. (4.543,65 euros).
Actividad: Señalización Turística Urbana.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA003CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benatae.
Importe: 593.586 ptas. (3.567,52 euros).
Actividad: Señalización Turística.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA004CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Elena.
Importe: 2.040.000 ptas. (12.260,64 euros).
Actividad: Adquisición de mobiliario para el parque urbano «El Baldío».
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA005CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Los Villares.
Importe: 12.000.000 de ptas. (72.121,45 euros).
Actividad: Adecuación funcional de «Río-Frío».
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA007CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Importe: 19.492.778 ptas. (117.153,95 euros).
Actividad: Acondicionamiento riberas del río Guadalquivir.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
0.1.14.00.17.23.76500.66A.0.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.
3.1.14.00.17.23.76500.66A.0.2001.

Expediente: JA009CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Importe: 2.118.000 ptas. (12.729,43 euros).
Actividad: Señalización de rutas y senderos.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA010CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cárcheles.
Importe: 5.705.354 ptas. (34.289,86 euros).
Actividad: Mejora de la entrada de Carchelejo por Cárchel.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA011CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Vilches.
Importe: 3.938.821 ptas. (23.672,79 euros).
Actividad: Embellecimiento de accesos a Guadalén y Miraelrío.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA012CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.
Importe: 14.950.642 ptas. (89.855,16 euros).
Actividad: Adecuación funcional de la Plaza de San Francisco para la puesta en valor turístico de elementos patrimoniales de la ciudad.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA014CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.
Importe: 10.326.537 ptas. (62.063,73 euros).
Actividad: Adecuación de entornos de tres elementos destacados del patrimonio cultural.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA015CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra de Santo Cristo.
Importe: 2.400.000 ptas. (14.424,29 euros).
Actividad: Señalización Turística Urbana.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA016CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Fuensanta de Martos.
Importe: 2.753.000 ptas. (16.545,86 euros).
Actividad: Iluminación y embellecimiento del paraje «El Calvario».
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA017CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Orcera.
Importe: 4.832.466 ptas. (29.043,70 euros).
Actividad: Iluminación área recreativa de «Los Estrechos».
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA018CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Aldeaquemada.
Importe: 3.600.469 ptas. (21.639,25 euros).
Actividad: Embellecimiento del acceso por la Avda. de Castilla-La Mancha.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA019CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Importe: 4.800.000 ptas. (28.848,58 euros).
Actividad: Mejora de entornos y accesos a los jardines de la fortaleza de La Mota.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA021CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Carboneros.
Importe: 3.338.275 ptas. (20.063,43 euros).
Actividad: Embellecimiento y ordenación paisajística.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA022CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de La Puerta de Segura.
Importe: 3.596.908 ptas. (21.617,85 euros).
Actividad: Acondicionamiento de accesos al núcleo urbano y adecuación de zonas verdes.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA024CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Hornos de Segura.
Importe: 7.200.000 ptas. (43.272,87 euros).
Actividad: Mejora del entorno y accesos de la Puerta de la Villa al castillo de Hornos con miradores panorámicos.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA025CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Hornos de Segura.
Importe: 2.700.000 ptas. (16.227,32 euros).
Actividad: Embellecimiento de accesos a la villa de Hornos de Segura.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA027CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Montizón.
Importe: 5.605.998 ptas. (33.692,72 euros).
Actividad: Pavimentación y alumbrado en acceso de Venta de los Santos.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA028CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Montizón.

Importe: 2.400.000 ptas. (14.424,29 euros).
Actividad: Mejora de accesos en Aldeahermosa.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA035CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar.
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).
Actividad: Mejora del entorno e iluminación de la Torre del Castillo.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA038CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Hornos de Segura.
Importe: 2.400.000 ptas. (14.424,29 euros).
Actividad: Adecuación del Mirador de la Alcoba Vieja.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA040CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Segura de la Sierra.
Importe: 10.371.670 ptas. (62.334,99 euros).
Actividad: Embellecimiento de accesos a las aldeas de Segura de la Sierra.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA042CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Segura de la Sierra.
Importe: 1.959.614 ptas. (11.777,51 euros).
Actividad: Iluminación monumental de las Murallas (3.^a fase).
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA043CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Segura de la Sierra.
Importe: 2.700.000 ptas. (16.227,32 euros).
Actividad: Embellecimiento de accesos a Segura de la Sierra.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA045CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Chiclana de Segura.
Importe: 1.441.973 ptas. (8.666,43 euros).
Actividad: Iluminación del túnel de acceso a la población y la iglesia de San Pedro.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA046CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torreperogil.
Importe: 597.600 ptas. (3.591,64 euros).
Actividad: Señalización Turística.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA047CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Albarchez de Ubeda.
Importe: 2.757.428 ptas. (16.572,47 euros).

Actividad: Iluminación Monumental.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA050CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Albarchez de Ubeda.
Importe: 2.768.922 ptas. (16.641,55 euros).
Actividad: Señalización turística.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA052CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.
Importe: 5.526.240 ptas. (33.213,37 euros).
Actividad: Iluminación Monumental.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA053CLOO.
Beneficiario: Diputación Provincial de Jaén.
Importe: 1.963.159 ptas. (11.798,82 euros).
Actividad: Señalización Turística de la Ruta Arqueológica de los Torreones.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.17.23.76500.66A.0.
3.1.14.00.17.23.76500.66A.0.2001.

Expediente: JA054CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villatorres.
Importe: 3.199.172 ptas. (19.227,41 euros).
Actividad: Embellecimiento de entornos del Museo Pintor Cerezo y Ermita del Cristo de la Salud.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA055CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Porcuna.
Importe: 2.687.275 ptas. (16.150,84 euros).
Actividad: Iluminación de accesos.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA057CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Rus.
Importe: 13.712.978 ptas. (82.416,65 euros).
Actividad: Embellecimiento de accesos.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA060CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Baños de la Encina.
Importe: 1.800.000 ptas. (10.818,21 euros).
Actividad: Señalización Turística.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA062CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén.
Importe: 64.400.000 ptas. (387.051,79 euros).
Actividad: Iluminación monumental.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.17.23.76500.66A.0.
3.1.14.00.17.23.76500.66A.0.2001.

Expediente: JA063CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Importe: 645.338 ptas. (3.878,55 euros).
Actividad: Señalización Turística.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA064CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Escañuela.
Importe: 1.411.278 ptas. (8.481,95 euros).
Actividad: Embellecimiento de accesos.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA066CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Santiago de Calatrava.
Importe: 3.780.000 ptas. (22.718,25 euros).
Actividad: Embellecimiento de accesos.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA068CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Bailén.
Importe: 7.705.320 ptas. (46.309,90 euros).
Actividad: Iluminación y ajardinamiento del acceso al núcleo urbano.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA069CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Larva.
Importe: 8.716.719 ptas. (52.388,53).
Actividad: Embellecimiento de accesos.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA070CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Jimena.
Importe: 1.680.000 ptas. (10.097 euros).
Actividad: Adecuación de accesos.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA076CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Escañuela.
Importe: 592.760 ptas. (3.562,55 euros).
Actividad: Señalización Turística.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA077CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villardompardo.
Importe: 514.296 ptas. (3.090,98 euros).
Actividad: Iluminación monumental.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA078CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Importe: 2.755.421 ptas. (16.560,41 euros).
Actividad: Iluminación de accesos al núcleo urbano.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA079CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Importe: 1.190.365 ptas. (7.154,93 euros).
Actividad: Acondicionamiento de la zona de recreo de la ermita Ntra. Sra. de la Consolación.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA080CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villardompardo.
Importe: 592.760 ptas. (3.562,55 euros).
Actividad: Señalización Turística.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA081CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Importe: 751.000 ptas. (4.513,60 euros).
Actividad: Iluminación de la Iglesia de Santa María.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA082CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Pozo Alcón.
Importe: 2.223.181 ptas. (13.361,58 euros).
Actividad: Señalización Rutas del Agua.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA088CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cazorla.
Importe: 6.158.303 ptas. (37.012,14 euros).
Actividad: Señalización Monumental.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA089CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Beas de Segura.
Importe: 510.000 ptas. (3.065,16 euros).
Actividad: Señalización Turística de la Villa.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA090CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Guarromán.
Importe: 743.884 ptas. (4.470,83 euros).
Actividad: Señalización turística municipal «Ruta de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena».
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA093CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.
Importe: 17.301.000 ptas. (103.981,10 euros).
Actividad: Embellecimiento de accesos.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA094CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Segura de la Sierra.
Importe: 6.900.000 ptas. (41.469,83 euros).
Actividad: Mejora del entorno y acceso a Baños Arabes.

Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA095CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Navas de San Juan.
Importe: 859.894 ptas. (5.168,06 euros).
Actividad: Embellecimiento de accesos Comarcal A-312.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA096CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza.
Importe: 10.360.200 ptas. (62.266,05 euros).
Actividad: Embellecimiento Cornisa Sur 3.ª fase entorno

«Barbacana».

Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA097CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Frailes.
Importe: 2.400.000 ptas. (14.424,29 euros).
Actividad: Mejora entornos y accesos.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA098CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.
Importe: 816.838 ptas. (4.909,29 euros).
Actividad: Ampliación Parque de la Soledad.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA099CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.
Importe: 6.653.064 ptas. (39.985,71 euros).
Actividad: Puesta en valor turístico elementos patrimo-

niales: Iglesia Parroquial y entornos.

Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA100CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.
Importe: 1.318.920 ptas. (7.926,86 euros).
Actividad: Construcción de un mirador en «El Santo».
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA102CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Bédmar-Garcéz.
Importe: 2.121.142 ptas. (12.748,32 euros).
Actividad: Embellecimiento de accesos.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA105CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Ubeda.
Importe: 6.900.000 ptas. (41.469,83 euros).
Actividad: Instalación de Centro de Interpretación.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA106CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Peal de Becerro.

Importe: 1.082.800 ptas. (6.507,75 euros).
Actividad: Iluminación de accesos.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA107CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Ubeda.
Importe: 5.100.000 ptas. (30.651,61 euros).
Actividad: Embellecimiento de accesos en Puerta de Granada.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA108CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Ubeda.
Importe: 2.160.000 ptas. (12.981,86 euros).
Actividad: Puesta en valor turístico de elementos patri-
moniales.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA110CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Sabote.
Importe: 5.988.729 ptas. (35.992,98 euros).
Actividad: Iluminación del Castillo y puntos de iluminación
monumental.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA113CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Iznatoraf.
Importe: 2.883.302 ptas. (17.328,99 euros).
Actividad: Señalización Turística.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA115CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Importe: 2.640.000 ptas. (15.866,71 euros).
Actividad: Recuperación de fuentes.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA116CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Importe: 960.000 ptas. (5.769,71 euros).
Actividad: Mirador en Mogón.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA118CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Hinojares.
Importe: 4.696.686 ptas. (28.227,65 euros).
Actividad: Embellecimiento de accesos.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA120CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Peal de Becerro.
Importe: 5.123.176 ptas. (30.790,90 euros).
Actividad: Acondicionamiento de accesos Zona Monu-
mental.

Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA129CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Quesada.
Importe: 5.719.208 ptas. (34.373,13 euros).
Actividad: Embellecimiento de accesos.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA130CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Importe: 9.884.587 ptas. (59.407,56 euros).
Actividad: Dotación de servicios higiénicos facilitadores de la visita a la fortaleza de La Mota.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA131CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Noalejo.
Importe: 434.000 ptas. (2.608,39 euros).
Actividad: Mobiliario en el refugio de montaña de la Hoya del Salobral.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA136CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.
Importe: 629.206 ptas. (3.781,60 euros).
Actividad: Equipamiento del Cortijo de Prados Bajos.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA140CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Noalejo.
Importe: 2.240.000 ptas. (13.462,67 euros).
Actividad: Acondicionamiento de la zona próxima al refugio de montaña de la Hoya del Salobral.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA142CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torres.
Importe: 3.245.204 ptas. (19.504,06 euros).
Actividad: Señalización Turística.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA144CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torres.
Importe: 3.069.288 ptas. (18.446,79 euros).
Actividad: Adecuación de acceso al municipio por la carretera de Torres a Mancha Real.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA145CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torres.
Importe: 8.720.414 ptas. (52.410,74 euros).
Actividad: Iluminación Casco Antiguo.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA146CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torres.
Importe: 2.700.000 ptas. (16.227,32 euros).
Actividad: Recuperación y adecuación del paraje de la ladera de acceso al municipio.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA147CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Begíjar.
Importe: 3.570.000 ptas. (21.456,13 euros).
Actividad: Construcción de mirador «El Villar».
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA150CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaudete.
Importe: 6.072.000 ptas. (36.493,45 euros).
Actividad: Reconstrucción virtual del casco urbano (punto de información interactiva).
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA151CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Baños de la Encina.
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).
Actividad: Embellecimiento de calle peatonal de acceso al Castillo de Bungalimar.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA152CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Baños de la Encina.
Importe: 3.180.000 ptas. (19.112,18 euros).
Actividad: Ajudinamiento y limpieza de ladera del Castillo de Bungalimar.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA153CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Baños de la Encina.
Importe: 900.000 ptas. (5.409,10 euros).
Actividad: Iluminación del Molino de Viento.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA157CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Beas de Segura.
Importe: 3.180.000 ptas. (19.112,18 euros).
Actividad: Embellecimiento de los accesos a Beas de Segura.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.17.23.76500.66A.0.
3.1.14.00.17.23.76500.66A.0.2001.

Expediente: JA158CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torres de Albánchez.
Importe: 1.126.080 ptas. (6.767,87 euros).
Actividad: Señalización Turística.
Aplicación presupuestaria:
0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA159CLOO.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torres de Albánchez.
Importe: 529.920 ptas. (3.184,88 euros).

Actividad: Embellecimiento acceso al núcleo urbano.
 Aplicación presupuestaria:
 0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
 3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA160CLOO.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Torres de Albánchez.
 Importe: 662.400 ptas. (3.981,10 euros).
 Actividad: Creación Rutas Turísticas.
 Aplicación presupuestaria:
 0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
 3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA162CLOO.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Santiago-Pontones.
 Importe: 3.480.000 ptas. (20.915,22 euros).
 Actividad: Embellecimiento de accesos a Santiago de la

Espada.

Aplicación presupuestaria:
 0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
 3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA163CLOO.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Villacarrillo.
 Importe: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).
 Actividad: Acondicionamiento de área recreativa.
 Aplicación presupuestaria:
 0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
 3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA164CLOO.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Hinojares.
 Importe: 2.227.224 ptas. (13.385,88 euros).
 Actividad: Creación de zona recreativa en «Cuevas Nuevas» 3.ª fase.

Aplicación presupuestaria:
 0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
 3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA165CLOO.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Quesada.
 Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).
 Actividad: Construcción Miradores en Santuario de Tíscar.
 Aplicación presupuestaria:
 0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
 3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA166CLOO.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Quesada.
 Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
 Actividad: Señalización Turística.
 Aplicación presupuestaria:
 0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
 3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA168CLOO.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Chiclana de Segura.
 Importe: 2.592.780 ptas. (15.582,92 euros).
 Actividad: Iluminación de la Roca.
 Aplicación presupuestaria:
 0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
 3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Expediente: JA169CLOO.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Noalejo.
 Importe: 1.960.000 ptas. (11.779,83 euros).
 Actividad: Señalización Turística.
 Aplicación presupuestaria:
 0.1.14.00.01.23.76600.66A.5.
 3.1.14.00.01.23.76600.66A.7.2001.

Jaén, 22 de enero de 2001.- La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 8 de febrero de 2001, por la que se acuerda prorrogar la acreditación concedida al laboratorio Instituto de Control de Calidad, SA, localizado en Mairena del Aljarafe (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don Francisco Serrano Balches y don Francisco Rodríguez Domínguez como representantes legales, ha sido presentada solicitud para la prórroga de la acreditación del laboratorio «Instituto de Control de Calidad, S.A.», localizado en Mairena del Aljarafe (Sevilla), Polígono Pisa, C/ Brújula, núm. 17, en las áreas de HC, HA, SE, ST y SV, acompañada de la documentación correspondiente.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número L059-41SE.

Realizada inspección al laboratorio, para la evaluación técnica de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1991, y Orden de 15 de julio de 1997, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Prorrogar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «Instituto de Control de Calidad, S.A.», localizado en Mairena del Aljarafe (Sevilla), como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en las siguientes áreas técnicas:

- Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE).
- Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos (ST).
- Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos (HA).
- Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC).
- Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales (SV).

Segundo. Inscribir la prórroga de la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo, en todo caso, el interesado solicitar la prórroga de la misma en los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 8 de febrero de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 9 de febrero de 2001, sobre la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Granada.

El expediente de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Granada fue aprobado provisionalmente por el Pleno del citado Ayuntamiento con fecha 28 de julio de 2000, y remitido con posterioridad a esta Consejería para su aprobación definitiva, de conformidad con el art. Único de la Ley 1/1997 de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, que asume como Derecho Autonómico el contenido de los artículos 118.3.a) y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992.

La Sección de Urbanismo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, en sesión celebrada el 17 de enero de 2001, ha informado el expediente después de su análisis y tras conocer el informe emitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 16 de enero de 2001.

Vistos los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el art. 5.2.10 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen,

RESUELVO

Primero. Aprobar definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Granada por cuanto su contenido, determinaciones y tramitación son acordes con la legislación urbanística vigente.

Segundo. El Ayuntamiento de Granada deberá subsanar las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana que se señalan en los apartados siguientes para su adecuación a la legislación urbanística de aplicación:

A) En relación con aspectos de la Estructura General y Orgánica del Territorio: Los instrumentos urbanísticos que desarrollen el Área de Reserva para la Implantación de Centro de Transportes de Mercancías ART-2 deben, de acuerdo con la propuesta del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada, definir la extensión del Centro de Transportes y la compatibilidad del uso de Ferial. Asimismo, la Actuación de Reforma 8.01 AR, prevista sobre el actual Ferial debe vincularse a la ejecución del nuevo Sistema General Ferial en el Área de Reserva indicada.

B) En relación con la clasificación y calificación del Suelo: Para los Suelos Urbanizables Transitorios deben definirse las correspondientes fichas de planeamiento, con contenidos similares a las del resto de los suelos (aprovechamiento, cesiones, número de viviendas, etc.), indicándose los plazos para la

ejecución de las obras de urbanización y el régimen de aplicación en caso de incumplimiento.

C) En la Normativa Urbanística.
1. Disposiciones de carácter general.

Artículo 1.1.5. Modificaciones del Plan General.

En el apartado 2.a), la referencia a «alteraciones sustanciales de las determinaciones del Programa de Actuación» se sustituirá por «alteraciones no sustanciales».

En el 2.b), las alteraciones de las Áreas de Reserva deben ser consideradas como modificaciones del Plan General dada la vinculación que se establece en el Plan entre la delimitación de dichas Áreas y su clasificación como suelo urbanizable programado.

En el 2.c), el alcance de las «alteraciones no vinculantes» del planeamiento de desarrollo debe ser especificado en las fichas correspondientes.

En el 2.d), el alcance de las «determinaciones no básicas» deben quedar definidas en la propia Normativa Urbanística.

2. Régimen general del suelo no urbanizable.

Artículo 3.1.1. Definición de suelo no urbanizable.

En el apartado 3, en relación con el artículo 1.15.4.a), debe aclararse que las modificaciones en esta clase de suelo, de clasificación o de calificación, no están sujetas a delegación de competencias de acuerdo con el artículo 22 del Decreto 77/94.

Artículo 3.1.2. Condiciones de desarrollo.

En el apartado 2.º, los Planes Especiales tendrán la capacidad de desarrollar pero no de establecer sistemas generales. Ley 1/1997 (artículo 84.2 y 3 del TRLS 1/1992).

Artículo 3.1.4. Condiciones generales comunes a todos los usos en suelo no urbanizable.

Dadas las características urbanísticas de estos suelos, no debe realizarse la dotación de servicios urbanos.

Artículo 3.1.10. Instalaciones de Utilidad Pública y Social.

Debe completarse la regulación definiendo los usos comprendidos en esta categoría de implantaciones.

Artículo 3.3.8. Usos de la edificación en los distintos usos del suelo.

La regulación de los usos de Casetas de Aperos, Invernaderos y Almacenes debe hacerse coherente con lo regulado por el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada.

Artículo 3.5.1. Desarrollo del suelo no urbanizable y de las categorías y subcategorías establecidas.

Debe sustituirse la denominación de «Unidades de Actuación» al ser la utilizada por la legislación para actuaciones en suelo urbano y urbanizable.

3. Régimen del Suelo Urbano.

Artículo 4.2.4. Plazos de ejecución del suelo urbano.

Para un desarrollo ordenado y coherente con los objetivos del Plan General, debe establecerse un orden de prioridades en las actuaciones previstas. Ley 1/1997 (artículo 72.4 del TRLS 1/1992).

Artículo 4.4.1. Urbanización de suelo urbano.

De acuerdo con los criterios del Plan General, los suelos urbanos sometidos a «ordenación normal» constituyen los suelos urbanos consolidados a que se refiere la Ley 6/98 de Régimen del Suelo y Valoraciones.

4. Régimen del Suelo Urbanizable.

Artículo 5.3.2. Plazos de ejecución del suelo urbanizable.

Los plazos para la tramitación y ejecución de los Planes Parciales, junto con el cambio generalizado de sistema de actuación a expropiación que se derivaría de su incumplimiento, no se encuentra justificado en el Plan. Deben establecerse, en su caso, este tipo de medidas en el marco de un orden de prioridades de ejecución teniendo en cuenta la ordenación que establece el Plan y la existencia de una cantidad importante de suelo transitorio en ejecución.

5. Intervención Municipal en el mercado de suelo.

Artículos 9.1.7, 9.1.8 y 9.1.9 Cesiones.

Debe clarificarse que los suelos de dominio público obtenidos como consecuencia de ejecución del Plan, por su propio carácter, no pueden cederse ni onerosa ni gratuitamente a personas o instituciones privadas.

D) El Plan General debe adaptar sus determinaciones, en los aspectos que se señalan a continuación, a lo dispuesto en el informe emitido por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de 6 de noviembre de 2000, de acuerdo con lo previsto en los artículos 31 y 49 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía:

1. Las Actuaciones de Revitalización, Reforma y Operaciones de Transformación y Mejora contenidas en el Plan General en los ámbitos del Plan Especial Centro y Sacromonte, no aprobados definitivamente, deben quedar supeditadas a dichos Planes Especiales. Igualmente los aparcamientos de Fajalauza, Colegio Ave María, Campo del Príncipe y Humilladero deben supeditarse y concretarse en los Planes Especiales de Protección.

2. Se debe redefinir el PT P43.2 ya que está afectado por el Plan Especial Alhambra, y fijar un trazado alternativo a la infraestructura de Abastecimiento de Agua prevista junto a la Muralla del Cerro de San Miguel.

3. La futura Revisión de Plan Especial Alhambra debe contener las pautas de diseño del sistema general cementerio SG-CEM y el futuro Plan Especial del Sacromonte debe concretar el trazado y diseño del viario que recorre el entorno de la Abadía.

4. Se corregirán los aspectos normativos relativos al Catálogo y Patrimonio Arqueológico, así como los errores y precisiones de ámbitos señalados en el informe.

Tercero. Suspender la aprobación definitiva de las siguientes determinaciones del Plan General:

A) En relación con la clasificación y calificación de Suelo:

1. Las Areas de Reforma (Parcelas 7 y 8 del Sector 14 de Almanjajar) que transforman equipamientos previstos en el Plan General de 1985 en usos residenciales y cuyo planeamiento previo ha sido objeto de recurso por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por no justificarse en el Plan que la eliminación de estas previsiones de equipamientos no suponga una merma cuantitativa ni cualitativa de las dotaciones necesarias en la zona.

2. La parcela de suelo urbano Residencial Singular situada en la calle Cañaveral, junto al equipamiento escolar existente, debe ajustar su calificación teniendo en cuenta los usos propuestos para su entorno en la Revisión del Plan, las recomendaciones para la zona del Plan de Ordenación del Territorio y la afección, derivada de la legislación de carreteras, por su distancia a la Circunvalación.

3. En el Area PT-P43.2, de planeamiento transitorio, se debe excluir de su ámbito la zona que anteriormente no tenía la clasificación de suelo urbanizable no programado, ni estuvo

incluida en el Programa de Actuación Urbanística ya aprobado, requisito básico para su consideración como suelo transitorio. Asimismo, por la relación de estos terrenos con el ámbito del conjunto histórico y del Plan Especial de La Alhambra.

Cuarto. Una vez realizado el cumplimiento de las sub-sanaciones señaladas en los apartados Segundo y Tercero y ratificado por el Pleno Municipal, se elevará a esta Consejería de Obras Públicas y Transportes para su resolución. En los casos en que este cumplimiento de resolución pueda incorporar modificaciones sustanciales, éstas deben ser sometidas a información pública.

Quinto. Teniendo en cuenta que el documento de Plan General de Ordenación Urbana que se aprueba mediante esta Resolución se compone del texto aprobado provisionalmente más las Correcciones de Errores y Anexo de Medidas Ambientales aprobadas con posterioridad, una vez sea aprobada la cumplimentación de esta Resolución conforme a lo dispuesto en el apartado Cuarto, o de forma simultánea, se estima necesario la confección de un Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Granada con las determinaciones aprobadas definitivamente para la mejor clarificación documental del régimen urbanístico de aplicación.

Sexto. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y se notificará a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o, en su caso, notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra la presente Resolución, en su apartado Tercero, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo reseñados en el apartado anterior.

Sevilla, 9 de febrero de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 24 de enero de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga. (PP. 337/2001).

La Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M., titular de la explotación de la Estación de Autobuses de Málaga, solicitó a través de su escrito de fecha 25 de septiembre de 2000, con registro de entrada en esta Dirección General de Transportes núm. 31.408 del día 27 del mismo mes y año, y al que adjuntaba el correspondiente expediente, la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la citada Estación de Autobuses, proponiendo una subida del

3,6% a todos los conceptos tarifarios, porcentaje correspondiente al incremento de IPC habido en el período septiembre 1999-agosto 2000, para su entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2001.

Por escrito de fecha 16 de octubre de 2000, una vez revisado el expediente, se requería a la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. para que, de acuerdo con la actual regulación que sobre estaciones de autobuses establece la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento aprobado por R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, aportara documento acreditativo de la aprobación de la revisión tarifaria por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga como Administración titular del servicio.

En contestación a lo requerido el 16 de octubre de 2000, la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M., por escrito de fecha 29 de noviembre de 2000, con registro de entrada en esta Dirección General de Transportes número 40.590 de fecha 4 de diciembre de 2000, remite nuevamente el expediente de revisión de las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de Málaga.

En el expediente remitido consta la certificación del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, del acuerdo adoptado por el Pleno de dicho Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2000, por el que aprueban las tarifas solicitadas por el Consejo de Administración de la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M., previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Organización, Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, de fecha 9 de noviembre de 2000.

Las actuales tarifas de aplicación en la Estación de Autobuses de Málaga fueron ratificadas por Resolución de esta Dirección General de Transportes, de 5 de junio de 2000 (BOJA núm. 81, de 15 de julio), estableciéndose en el apartado Segundo que «Las anteriores tarifas podrán redondearse a la peseta una vez aplicado el correspondiente IVA», y que dichas tarifas aprobadas «sin redondeo y sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias».

El artículo 4 del Reglamento Tipo de Régimen Interior para la Explotación de las Estaciones de Autobuses en Andalucía, aprobado por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de febrero de 2000 (BOJA núm. 32, de 16 de marzo) establece: «En todo caso, las tarifas de la Estación, previa autorización o ratificación de la Dirección General de Transportes, variarán anualmente de forma automática en el porcentaje de aumento del IPC referido a los doce meses naturales precedentes, a cuyo efecto deberán ser solicitadas con antelación al mes de octubre de cada año para su entrada en vigor el 1 de enero del año siguiente».

A la vista de lo anterior, teniendo en cuenta que la subida propuesta del 3,6% se corresponde con el incremento experimentado por el IPC en el período septiembre 1999-agosto 2000, se considera procedente incrementar las tarifas en el porcentaje propuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, si bien tal y como establece el precitado apartado segundo de la Resolución de ratificación de las tarifas vigentes, dicho incremento se aplicará sobre las tarifas aprobadas sin redondeo y sin IVA para que pueda servir de base para futuras revisiones.

Asimismo, en la próxima revisión tarifaria que se plantee, y una vez haya sido ratificado el nuevo Reglamento de la Estación de Autobuses de Málaga, la estructura tarifaria de aplicación se tendrá que atener a los conceptos que se recogen en el artículo 34 del citado Reglamento.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Transportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 127 a 132 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 183 a 187 de su Reglamento de aplicación, de 28 de septiembre de 1990, y en uso de las competencias que le confiere el Decreto 30/82, de fecha 22 de abril de la Presidencia de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de Málaga sin redondeo, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
----------	-----------------

I. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:

a) Con recorrido menor de 30 km	44,32 ptas.
b) Con recorrido entre 31 y 90 km	76,75 ptas.
c) Con recorrido mayor de 91 km	143,77 ptas.

II. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación:

a) Viajeros de cercanías: 0 a 30 km	7,57 ptas.
b) Viajeros recorrido medio: 31 a 90 km	14,05 ptas.
c) Viajeros largo recorrido: 91 a 150 km	20,54 ptas.
d) Viajeros recorrido mayor a 151 km	28,10 ptas.

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito. Su percepción por las empresas transportistas deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar el concepto Servicio de Estación de Autobuses con su correspondiente tarifa, con independencia de la del servicio regular.

III. Por utilización de los servicios de consigna:

a) Bulto hasta 50 kg	20,54 ptas.
b) Bulto mayor de 50 kg	28,10 ptas.
c) Por cada día de demora	44,32 ptas.

IV. Facturación de equipajes (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):

a) Por entrega o retirada de cada bulto facturado como equipaje o exceso de equipaje que acompaña a los ocupantes de un vehículo	95,13 ptas.
b) Por los restantes bultos facturados en la estación que se transportan sólo confiados a la custodia del personal de las empresas concesionarias de transportes	569,68 ptas.

V. Por alquiler de la zona de taquillas:

a) Por cada módulo de taquillas	9.997,88 ptas./mes
---------------------------------	--------------------

Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.

VI. Servicio de aparcamiento de autobuses:

a) De 8 a 22 horas	83,23 ptas./hora
b) de 22 a 8 horas	585,89 ptas.

VII. Por la utilización de la estación por los servicios colectivos discrecionales (entrada, salida o escala en tránsito):

a) Por cada autobús	158,90 ptas.
b) Por cada viajero	20,54 ptas.

Segundo. Las anteriores tarifas podrán redondearse a la peseta una vez aplicado el correspondiente IVA. Las tarifas aprobadas sin redondeo y sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 24 de enero de 2001.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 9 de febrero de 2001, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.Tres de la Ley 6/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 9 de febrero de 2001

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

A N E X O

Beneficiario: Mancomunidad «Vega del Guadalquivir», de Córdoba.

Actividad: Programa de prevención de Brucelosis Humana 2000.

Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Concepto: 46100.

Programa: 31B.

Beneficiario: Federación de Servicios Públicos de Andalucía UGT.

Actividad: Programa cursos de formación.

Importe: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).

Concepto: 48100.

Programa: 31H.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chirivel de Almería.

Actividad: Prevención Brucelosis Humana.

Importe: 1.048.000 ptas. (6.298,61 euros).

Concepto: 46100.

Programa: 31B.

Beneficiario: Consejo de la Juventud de Andalucía.

Actividad: Plan de Atención a la Salud de los Jóvenes Andaluces y del Proyecto de actividades Sida-Joven.

Importe: 15.200.000 ptas. (91.353,84 euros).

Concepto: 44300.

Programa: 31B.

ORDEN de 13 de febrero de 2001, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Granada), en el recurso núm. 404/97, promovido por don José Antonio Linaza Malagón y otros.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia con fecha 15 de enero de 2001, en el recurso contencioso-administrativo núm. 404/97, seguido a instancias de don José Antonio Linaza Malagón y otros contra las Ordenes de 30 de septiembre de 1996 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la propia Consejería y del Servicio Andaluz de Salud.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Estima el recurso interpuesto por don José Antonio Linaza Malagón, don Fernando Lazuen Alcón, don José Miguel Cantón Guerrero, doña Elena Aznarte Padial, doña María de las Mercedes Castro García, doña Rosa María García Rodríguez, doña Teresa María Sánchez Dueso, don Antonio Gómez Jiménez, don José María Tintore Romero, don Jesús Leyva Campaña, don Francisco de Paula Palma Contreras, don Ignacio López Pérez, doña Herminia Fornieles Pérez, don José Galindo Moya, don Jesús Garrido Cara y don Fernando Fernández Villalobos contra las Ordenes de 30 de septiembre de 1996 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la propia Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, decretándose la nulidad de las mismas por no ser conformes a derecho; y sin costas.»

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONE

Artículo único. Que se ejecute el fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos.

Sevilla, 13 de febrero de 2001.- El Consejero, P.A. (Dto. 245/2000, de 31.5), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Convenio de Cooperación entre la Delegación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Berja (Almería) para la realización de las obras de ampliación del Centro de Salud de Berja.

En virtud de la Resolución de 21 de noviembre de 2000, del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, se delegaba la competencia en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Berja (Almería) para la realización de las obras de ampliación del Centro de Salud de Berja.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial hace pública la firma del Convenio de Cooperación entre la Delegación Provincial de Salud de Almería y el Ayuntamiento de Berja para la realización de las obras de ampliación

del Centro de Salud de Berja, por un importe de catorce millones de pesetas (14.000.000 de ptas.) (84.141,70 euros), a ejecutar conforme a las siguientes anualidades:

Anualidad 2001: 3.000.000 de ptas (18.030,57 euros).

Anualidad 2002: 11.000.000 de ptas (66.111,33 euros).

Almería, 8 de febrero de 2001.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Convenio de Cooperación entre la Delegación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Vícar (Almería) para la realización de las obras de ampliación del Centro de Salud de Puebla de Vícar, del Consultorio Local de La Gangosa, y la construcción del Consultorio Local de Las Cabañuelas.

En virtud de la Resolución de 21 de noviembre de 2000, del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, se delegaba la competencia en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Vícar (Almería) para la realización de las obras de ampliación del Centro de Salud de Puebla de Vícar, del Consultorio Local de La Gangosa y la construcción del Consultorio Local de Las Cabañuelas.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial hace pública la firma del Convenio de Cooperación entre la Delegación Provincial de Salud de Almería y el Ayuntamiento de Vícar para la realización de las obras de ampliación del Centro de Salud de Puebla de Vícar, del Consultorio Local de La Gangosa y la construcción del Consultorio Local de Las Cabañuelas, por un importe de noventa y cinco millones de pesetas (95.250.000 ptas.) (572.464,03 euros), a ejecutar conforme a las siguientes anualidades:

Anualidad 2001: 13.000.000 de ptas. (78.131,57 euros).

Anualidad 2002: 82.250.000 ptas (494.332,46 euros).

Almería, 8 de febrero de 2001.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de enero de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Juan de Barrionuevo Moya para el Instituto de Educación Secundaria de Villanueva de la Reina (Jaén).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ San Cristóbal, 2, de Villanueva de la Reina (Jaén), se acordó proponer la denominación específica de «Juan de Barrionuevo Moya» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Juan de Barrionuevo Moya» para el Instituto

de Educación Secundaria de Villanueva de la Reina (Jaén), con código núm. 23.700.803, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 22 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de enero de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Puerta de la Sierra para el Instituto de Educación Secundaria de La Puerta de Segura (Jaén).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Maestra Encarnación Cañada Fune, s/n, de La Puerta de Segura (Jaén), se acordó proponer la denominación específica de «Puerta de la Sierra» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Puerta de la Sierra» para el Instituto de Educación Secundaria de La Puerta de Segura (Jaén), con código núm. 23.000.210, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 26 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de febrero de 2001, por la que se aprueba la adaptación a la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la participación Privada en Actividades de Interés General, de los Estatutos de la Fundación denominada Escuelas de la Santísima Trinidad y de Nuestra Señora de las Angustias, de la localidad de Ayamonte (Huelva).

Visto el expediente de adaptación a la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la participación Privada en Actividades de Interés General, e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería, de la Fundación denominada «Escuelas de la Santísima Trinidad y de Nuestra Señora de las Angustias» constituida y domiciliada en Ayamonte (Huelva), calle Huelva, núm. 19.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue reconocida y clasificada por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia en fecha 1 de julio de 1930, y solicita la adaptación de sus Estatutos a la Ley 30/94, por Escrituras Públicas de fecha 21 de noviembre de 2000, ante don Aníbal Gallego García, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con número de protocolo 3553.

Segundo. Tendrá, principalmente, los objetivos y fines siguientes:

La formación cristiana y la enseñanza religiosa de niños y jóvenes de ambos sexos, especialmente de los que carecen de los medios necesarios para adquirir una y otra.

Tercero. El Patrimonio de la Fundación está constituido por todos los bienes y derechos que constituyen la dotación

de la Fundación, y por aquellos otros que se aporten a la misma con ese carácter.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, que estará formado por tres miembros, siendo su Presidente D. José María López Maside.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo, en consecuencia, el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, por lo que procede la adaptación de los Estatutos de la Fundación a la Ley 30/94, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los Hechos y Fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Aseoría Jurídica,

RESUELVE

Primero. Autorizar la adaptación de los Estatutos a la Ley 30/94 y su inscripción en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Escuelas de la Santísima Trinidad y de Nuestra Señora de las Angustias», con domicilio en Ayamonte (Huelva), calle Huelva, núm. 19.

Segundo. Aprobar los Estatutos contenidos en las escrituras públicas de fecha 21 de noviembre de 2000.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de febrero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la subvención concedida a la Federación Andaluza de Bandas de Música.

La Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y en la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha resuelto hacer pública la siguiente concesión de subvención:

Beneficiario: Federación Andaluza de Bandas de Música.
Título: III Encuentro de Jóvenes Músicos de Bandas de Andalucía.

Importe: 3.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.00.48400.35B.4.

Sevilla, 11 de diciembre de 2000.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales para el año 2000. (BOJA núm. 6, de 16.1.01).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 846, columna izquierda, línea 54, donde dice: «Documental», debe decir: «Largometraje». En la misma página, columna derecha, líneas 2, 5, 8, 13, 19 y 22, donde dice: «Documental», debe decir: «Largometraje». Y en la misma página, columna derecha, líneas 27, 30, 33, 36 y 39, donde dice: «Documental», debe decir: «Cortometraje».

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales para el año 2000. (BOJA núm. 6, de 16.1.01).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 847, columna derecha, línea 31, donde dice: «Documental», debe decir: «Largometraje».

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 31 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2662/98S.3.ª, interpuesto por Servicio de Recogida Selectiva, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha

interpuesto por Servicio de Recogida Selectiva, S.L., recurso núm. 2662/98.S.3.^a contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 9.7.98, dictada en la recaída en expediente sancionador RTP-007/98, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba por infracción administrativa a la normativa de Residuos Tóxicos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2662/98.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001900/2000, interpuesto por De La Torre, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por «De la Torre, S.A.», recurso núm. 01/0001900/2000 contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2000, por el que no se admite a trámite el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la entidad «De la Torre, S.A.» contra el Decreto 191/99, de 21 de septiembre, de declaración del P.N. Sierras de Tejada, Almijara y Alhama, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001900/2000.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2001, de la Dirección General de Planificación, por la que se hacen públicas las Resoluciones de Subvenciones otorgadas en 2000 al amparo de lo establecido en la Orden del 22 de abril de 1997, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas para actividades medioambientales de la Consejería.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace públicas las Resoluciones de Subvenciones que a continuación se relacionan:

- Resolución de 3 octubre de 2000, por la que se concede a Med Forum una subvención de dos millones (2.000.000) de pesetas para «Conferencia sobre el Mediterráneo y el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN», expte. 1829/00/P/00.

- Resolución de 7 de diciembre de 2000, por la que se concede a Med Forum una subvención de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas para la realización del proyecto «Informe sobre el Mediterráneo y la Conservación de la Biodiversidad», expte. 2227/00/P/00.

- Resolución de 14 de diciembre de 2000, por la que se concede a Mancomunidad de Municipios de La Janda una subvención de diez millones (10.000.000) de pesetas para la «Coordinación y seguimiento del Programa de Desarrollo Sostenible de la Comarca de La Janda», expte. 1955/00/P/00.

- Resolución de 20 de diciembre de 2000, por la que se concede a la Asociación WWF/Adena una subvención de cinco millones novecientos setenta y seis mil ciento veinticuatro (5.976.124) pesetas para la realización del proyecto «Silva, formación para promover las inversiones en el bosque mediterráneo», expte. 2407/00/P/00.

Sevilla, 2 de febrero de 2001.- El Director General, Rafael Silva López.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, por la que se ordena la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo actualizada de esta Institución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Mesa del Parlamento, en su sesión del día 2 de febrero del presente, acordó aprobar la Relación de Puestos de Trabajo actualizada de esta Institución, que figura en el Anexo a la presente Resolución, y cuyos efectos económicos serán de 1 de enero de 2001. Por todo ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, procede su publicación para general conocimiento.

Sevilla, 15 de febrero de 2001.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

ANEXO

DENOMINACIÓN	Nº	ADS	GR	CUERPO	NIV	C. ESPECÍF.	PR	CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS ESPECIALES
DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACIÓN									
JEFE DE EQUIPO DE FISCALIZACIÓN	7	F	A	AUDITORES	30	3.105.852	LD	Dirección y supervisión de actividades fiscalizadoras. Elaboración de dictámenes, informes y propuestas al Consejo responsable.	Exp. 5 años. Formación específica en fiscalización
JEFE DE EQUIPO DE FISCALIZACIÓN	3	F	A	LETRADOS	30	3.105.852	LD	Dirección y supervisión de actividades fiscalizadoras. Elaboración de dictámenes, informes y propuestas al Consejo responsable.	Ldo. en Derecho. Exp. 5 años. Formación específica en fiscalización
AUDITOR	3	F	A	AUDITORES	28	2.761.824	CM	Realización de trabajos de fiscalización de dificultad y características acordes al grado de experiencia y especialización; redacción de informes y propuestas al Jefe de Equipo.	Exp. 4 años. Formación específica en fiscalización
AUDITOR	3	F	A	AUDITORES	26	2.417.892	CM	Realización de trabajos de fiscalización de dificultad y características acordes al grado de experiencia y especialización; redacción de informes y propuestas al Jefe de Equipo.	Exp. 2 años. Formación específica en fiscalización
AUDITOR	12	F	A	AUDITORES	24	2.074.584	SCO	Realización de trabajos de fiscalización; redacción de informes y propuestas al Jefe de Equipo.	Exp. 3 años. Formación específica en fiscalización
TÉCNICO DE AUDITORÍA	6	F	B	TÉCNICOS DE AUDITORÍA	26	1.873.416	CM	Verificación documental y contable; cumplimentación de papeles de trabajo y redacción de memorandos y propuesta de avances de conclusiones.	Exp. 3 años. Formación específica en fiscalización
TÉCNICO DE AUDITORÍA	12	F	B	TÉCNICOS DE AUDITORÍA	24	1.643.244	SCO	Verificación documental y contable; cumplimentación de papeles de trabajo y redacción de memorandos.	
TÉCNICO DE AUDITORÍA	6	F	B	TÉCNICOS DE AUDITORÍA	22	1.318.474	SCO	Verificación documental y contable en trabajos de fiscalización acordes al nivel de experiencia; cumplimentación de papeles de trabajo y redacción de memorandos.	
AYUDANTE DE AUDITORÍA	6	F	C	AYUDANTES DE AUDITORÍA	22	1.242.468	CM	Apoyo a tareas de fiscalización en el tratamiento de la información; organización de archivos técnicos.	Exp. 3 años. Formación específica en técnicas informáticas y documentales de apoyo a la fiscalización
AYUDANTE DE AUDITORÍA	12	F	C	AYUDANTES DE AUDITORÍA	20	1.173.432	SCO	Apoyo a tareas de fiscalización en el tratamiento de la información; gestión de archivos de oficina.	
AUXILIAR	2	F	D	AUXILIARES	18	1.141.692	CM	Gestión de archivos de oficina; seguimiento de comunicaciones; tratamiento de textos y bases de datos.	Exp. 3 años. Formación específica en técnicas informáticas y administrativas

DENOMINACIÓN	Nº	ADS	GR	CUERPO	NTV	C. ESPECÍF.	PR	CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS ESPECIALES
AUXILIAR	7	F	D	AUXILIARES	16	1.107.120	SCO	Tratamiento de textos y bases de datos; gestión de archivos de oficina.	
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN									
JEFE DE EQUIPO- COORDINADOR C.I.	1	F	A	AUDITOR/IS	30	3.105.852	I.D	Dirección y supervisión de actividades fiscalizadoras. Elaboración de dictámenes, informes y propuestas al Consejo responsable. Coordinación de la Comisión Técnica. Seguimiento de trabajos de fiscalización; elaboración de estudios; redacción de informes y de propuestas al Jefe de Equipo. Apoyo a la Comisión Técnica.	Exp. 5 años. Formación específica en fiscalización
AUDITOR	1	F	A	AUDITOR/IS	26	2.417.892	CM	Realización de trabajos de fiscalización; redacción de informes y propuestas al Jefe de Equipo.	Exp. 2 años. Formación específica en fiscalización.
AUDITOR	1	F	A	AUDITOR/IS	24	2.074.584	SCO	Verificación documental y contable; cumplimiento de papeles de trabajo y redacción de memorandos.	
TÉCNICO DE AUDITORÍA	1	F	B	TÉCNICOS DE AUDITORÍA	24	1.643.244	SCO	Apoyo a la Comisión Técnica.	
TÉCNICO DE AUDITORÍA	1	F	B	TÉCNICOS DE AUDITORÍA	22	1.318.474	SCO	Verificación documental y contable en trabajos de fiscalización acordes al nivel de experiencia; cumplimiento de papeles de trabajo y redacción de memorandos.	
AYUDANTE DE AUDITORÍA	1	F	C	AYUDANTES DE AUDITORÍA	20	1.173.432	SCO	Apoyo a tareas de fiscalización en el tratamiento de la información; gestión de archivos de oficina.	
AUXILIAR	1	F	D	AUXILIARES	18	1.141.692	CM	Apoyo a la Comisión Técnica.	Exp. 3 años. Formación específica en técnicas informáticas y administrativas
AUXILIAR	1	F	D	AUXILIARES	16	1.107.120	SCO	Gestión de archivos de oficina; seguimiento de comunicaciones; tratamiento de textos y bases de datos.	
GABINETE JURÍDICO									
LETRADO - JURE	1	F	A	LETRADOS	30	3.105.852	I.D	Asesoramiento jurídico. Defensa en juicio. Sustitución del Secretario General.	Exp. 5 años. Formación específica en asesoramiento jurídico sobre control externo público
AUXILIAR	1	F	D	AUXILIARES	18	1.141.692	SCO	Gestión de archivos de oficina; seguimiento de comunicaciones; tratamiento de textos y bases de datos.	

DENOMINACIÓN	Nº	ADS	GR	CUERPO	NIV	C. ESPECÍF.	PR	CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS ESPECIALES
GABINETE DEL CONSEJERO MAYOR Y SECRETARÍAS DE DIRECCIÓN									
JEFE DE GABINETE	1	E	equ.A	EVENTUAL	28	2.483.952	NOMB.	Relaciones institucionales y con los medios de comunicación. Asesoramiento a los órganos de la Institución. Divulgación y formación.	Formación específica en tareas de Secretaría
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PRENSA	1	E	equ.A	EVENTUAL	25	2.190.960	NOMB.	Relaciones con los medios de comunicación y labores de difusión de la actividad de la Institución.	
SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN	8	F	C/D	ADMINISTRATIVOS/AUXILIARES	20	1.168.464	LD	Gestión de archivos de oficina. Tratamiento de información, comunicaciones y agenda.	
AUXILIAR	1	F	D	AUXILIARIS	16	1.107.120	SCO	Tratamiento de textos y bases de datos; gestión de archivos de oficina.	
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL									
JEFE SERVICIO ADMÓN. GENERAL	1	F	A	T.S. ADMÓN. GRAL	28	2.550.192	LD	Dirección y supervisión de la gestión económica y administrativa.	Exp. 5 años. Formación específica en Gestión Económica y Administrativa
JEFE DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	1	F	A/B	TS/TM. ADMÓN.	26	2.229.402	CM/SCO	Gestión y control del personal, del régimen interior y de la contratación administrativa.	Exp. 4 años. Formación específica en gestión de personal y contratación administrativa
JEFE DE LIABILITACIÓN	1	F	B	TM. ADMÓN.	24	1.643.244	CM/SCO	Gestión presupuestaria, contable y de pagaduría.	Exp. 3 años. Formación específica en gestión económica y contabilidad
RESPONSABLE DE NOMINAS	1	F	B/C	TM/ADMVO. AD	22	1.242.468	CM/SCO	Tramitación de retribuciones y seguras sociales; apoyo a la gestión contable, gestión de archivos de oficina.	Exp. 2 años. Formación específica en retribuciones y seguros sociales
RESPONSABLE DE RÉGIMEN INTERIOR	1	F	B/C	TM/ADMVO. AD	22	1.242.468	CM/SCO	Ejecución del control y trámites sobre el personal y organización de servicios comunes; gestión de archivos de oficina.	Exp. 2 años. Formación específica en materias de personal y suministros
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN	1	F	C/D	ADMVO. AD/AUX.	20	1.168.464	CM/SCO	Tramitación de la contratación, relación con proveedores e inventario; gestión de archivos de oficinas.	Formación específica en contratación administrativa
RESPONSABLE DE TESORERÍA	1	F	C/D	ADMVO. AD/AUX.	20	1.168.464	CM/SCO	Gestión de anejillos de caja; tramitación de pagos y relación con bancos; gestión de archivos de oficinas.	Formación específica en contabilidad
AUXILIAR	2	F	D	AUXILIARIS	18	1.141.692	CM	Gestión de archivos de oficinas; seguimiento de comunicaciones; tratamiento de textos y bases de datos.	
AUXILIAR	3	F	D	AUXILIARIS	16	1.107.120	SCO	Tratamiento de textos y bases de datos; gestión de archivos de oficina.	

Cámara de Cuentas de Andalucía

DENOMINACIÓN	Nº	ADS	GR	CUERPO	NIV	C. ESPECÍF.	PR	CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS ESPECIALES
ORDENANZA	2	L	Vº	SUBALTERNOS	12	885.644	SC	Vigilancia, atención al público, fotocopiado, reparto y colaboración en tareas de régimen interior.	Permiso de conducir
CONDUCTOR	1	L	Vº	SUBALTERNOS	12	1.495.404	SC	Conducción y conservación de vehículos de representación y colaboración en tareas de régimen interior.	
RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	1	L	Vº	SUBALTERNOS	12	1.064.028	SC	Conservación y mantenimiento del edificio, instalaciones y equipos.	
REPROGRAFO	1	L	Vº	SUBALTERNOS	12	946.632	SC	Reprografía y encuadernación, apoyo a las tareas relacionadas con material de oficina y colaboración en tareas de régimen interior.	
CONDUCTOR - REPARTIDOR	2	L	Vº	SUBALTERNOS	12	946.632	SC	Conducción y conservación de vehículos de la Institución, recogida y distribución de correspondencia y documentación y colaboración en tareas de régimen interior.	Permiso de conducir
TELEFONISTA	1	L	Vº	SUBALTERNOS	12	885.644	SC	Manejo de central telefónica e información al público.	
SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN									
JEFE SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	1	F	A	TITULADO SUP.	28	2.338.536	LD	Planificación, dirección y control de la gestión de la información y de la documentación técnica.	Exp. 4 años. Formación específica en materias relativas a bibliotecas, documentación, registro y archivo.
RESPONSABLE DE DOCUMENTACIÓN	1	F	A/B	TS/TM DOCUMENT.	24	1.798.128	CM/SCO	Gestión de biblioteca y documentación.	Exp. 2 años. Formación específica en materias relativas a bibliotecas y documentación.
RESPONSABLE DE REGISTRO Y ARCHIVO	1	F	B	TITULADO MED.	24	1.643.244	SCO	Gestión del Archivo Central y supervisión del Registro de entrada y salida de documentos.	Exp. 2 años. Formación específica en materias relativas a registro y archivo.
AUXILIAR	2	F	D	AUXILIARES	16	1.107.120	SCO	Tratamiento de textos y bases de datos; gestión de archivos de oficina.	
SERVICIO DE INFORMÁTICA									
JEFE SERVICIO DE INFORMÁTICA	1	F	A	T.S. INFORMÁTICA	28	2.550.192	LD	Dirección, planificación y supervisión del apoyo informático al funcionamiento de la Institución.	Exp. 5 años. Formación específica en aplicaciones informáticas en el ámbito económico administrativo.
ANALISTA - PROGRAMADOR	1	F	A	T.S. INFORMÁTICA	24	1.903.932	SCO	Análisis de procesos, desarrollo de aplicaciones y seguimiento de su explotación. Administrador de la red UNIX.	
ANALISTA - PROGRAMADOR	1	F	A/B	TS/TM INFORMÁTICA	24	1.798.128	CM/SCO	Análisis de procesos, desarrollo de aplicaciones y seguimiento de su explotación.	Exp. 2 años. Formación específica sobre redes informáticas.
ADMINISTRADOR DE RED	1	F	B	T.M. INFORMÁTICA	22	1.471.080	SCO	Desarrollo de programas y seguimiento de su explotación.	
ASISTENTE MICROINF.	1	F	B/C	TM/ADMVO. INFORMÁTICA	22	1.395.036	CM/SCO	Asistencia a los usuarios de la red informática.	Exp. 2 años. Formación específica sobre equipamiento informático.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de esta Universidad para el año 2000.

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en su reunión del día 27 de diciembre de 2000 el presupuesto

de esta Universidad para el ejercicio 2000, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, de 25 de agosto de 1983, se acuerda su publicación.

ESTADO DE INGRESOS (en miles de pts.)								
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				TASAS Y OTROS INGRESOS				8.686.604
	31			PRECIOS PUBLICOS			7.993.001	
		312		Precios públicos por enseñanzas oficiales		7.264.529		
		319		Otros precios públicos		728.472		
	32			OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTAC. SERV.			634.733	
		328		Derechos de alojamiento, restauración y residencia		102.663		
		329		Otros servicios		532.070		
	33			VENTA DE BIENES			54.653	
		330		venta de publicaciones propias		54.653		
	38			REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES			1.117	
		380		De ejercicios cerrados		1.117		
	39			OTROS INGRESOS			3.100	
		399		Otros ingresos		3.100		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				23.468.274
	40			DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			67.225	
		400		Del M.E.C.D.		58.225		
		401		De otros Departamentos Ministeriales		9.000		
	41			DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS			20.628	
		410		De Organismos Autónomos Administrativos		20.628		
	45			DE COMUNIDADES AUTONOMAS			23.305.121	
		450		De la Comunidad Autónoma de Andalucía		23.305.121		
		450.00		Nominativa	21.025.313			
		450.01		Para el Consejo Social	15.189			
		450.02		Otras transferencias	2.264.619			
	47			DE EMPRESAS PRIVADAS			19.600	
		470		De empresas privadas		19.600		
	48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			33.700	
		489		De familias e Instituciones sin fines de lucro		33.700		
	49			DEL EXTERIOR			22.000	
		490		Del exterior		22.000		
5				INGRESOS PATRIMONIALES				56.878
	52			INTERESES DE DEPOSITO			30.700	
		520		Intereses de cuentas bancarias		30.700		

ESTADO DE INGRESOS (en miles de pts.)								
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	55	550		PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIAL De concesiones administrativas		26.178	26.178	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.050.346
	70	700		DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Del M.E.C.D.		640.000	640.000	
	75	750		DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS De la Comunidad Autónoma de Andalucía		2.400.346	2.400.346	
			750.02	Para el programa de investigación universitaria	55.998			
			750.03	Para inversiones	2.344.348			
	77	770		DE EMPRESAS PRIVADAS De empresas privadas		10.000	10.000	
8				ACTIVOS FINANCIEROS				4.129.364
	87	870		REMANENTE DE TESORERIA Remanente de tesorería		4.129.364	4.129.364	
9				PASIVOS FINANCIEROS				262.940
	91	911		PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL Préstamos recibidos a largo plazo de entes del Sector Público		262.940	262.940	
TOTAL								39.654.406

ESTADO DE GASTOS (en miles de pts.)								
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL				25.560.580
	12			FUNCIONARIOS			15.527.383	
		120		Retribuciones Básicas (Personal Docente)		5.699.559		
		121		Retribuciones Complementarias (Personal Docente)		6.809.876		
		120		Retribuciones Básicas (P.A.S.)		1.700.974		
		121		Retribuciones Complementarias (P.A.S.)		1.316.974		
	13			LABORALES			3.393.486	
		130		Laboral Fijo		2.995.957		
		131		Laboral Eventual		397.529		
	14			OTRO PERSONAL			3.232.030	
		143		Contratado régimen derecho administrativo		3.232.030		
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			99.000	
		150		Productividad		78.000		
		151		Gratificaciones		21.000		

ESTADO DE GASTOS (en miles de pts.)								
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	16			CUOTAS, PRESTAC., Y G. SOCIALES A CARGO EMP.			3.308.681	
		160		Cuotas Sociales		2.974.902		
		162		Gastos sociales del personal		333.779		
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.256.309
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			45.000	
		202		Arrendamientos de edificios y construcciones		45.000		
	21			REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERV.			432.557	
		212		Edificios y otras construcciones		211.083		
		213		Maquinaria, instalación y utillaje		81.286		
		214		Elementos de transporte		791		
		215		Mobiliario y enseres		51.445		
		216		Equipos procesos de información		87.952		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.548.164	
		220		Material de oficina		1.032.714		
		220,00		Ordinarios no inventariables	284.065			
		220,01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	426.651			
		220,02		Material informático	231.892			
		220,03		Mobiliario y enseres	90.106			
		221		Suministros		730.680		
		221,00		Energía eléctrica	297.500			
		221,01		Agua	40.000			
		221,02		Gas	7.300			
		221,03		Combustibles	10.577			
		221,04		Vestuario	380			
		221,05		Productos alimenticios	92.928			
		221,10		Otros suministros	281.995			
		222		Comunicaciones		196.717		
		223		Transportes		32.658		
		223,00		Transportes parque móvil ministerial	1.168			
		223,01		Transportes	31.490			
		224		Primas de seguro		29.343		
		225		Tributos		13.011		
		226		Gastos diversos		483.745		
		226,01		Atenciones protocolarias y representación	34.000			
		226,02		Publicidad y propaganda	293.643			
		226,03		Jurídicos, contenciosos	6.634			
		226,06		Reuniones y conferencias	149.468			
		227		Trabajos realizados por otras empresas		1.029.296		
		227,00		Limpieza y aseo	579.000			
		227,01		Seguridad	291.000			
		227,06		Estudios y trabajos técnicos	159.296			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			230.588	
		230		Dietas		52.559		
		231		Locomoción		66.471		
		233		Asistencias		111.558		
3				GASTOS FINANCIEROS				104.958
	31			DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			30.000	
		310		Intereses		30.000		

ESTADO DE GASTOS (en miles de pts.)								
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	34			OTROS INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS			74.958	
		342		Recargos de apremio		74.958		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				479.125
	44			A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBL.			37.465	
		440		Subvenciones a empresas públicas y otros entes públicos		37.465		
	45			A COMUNIDADES AUTONOMAS			28.917	
		450		A Comunidades Autónomas		28.917		
	48			A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			411.914	
		482		Concesión de becas (Crédito financiación específica)		349.738		
		483		Subvenciones actividades universitarias		50.181		
		484		A colegios mayores de administración no estatal		5.400		
		489		A familias e instituciones		6.595		
	49			AL EXTERIOR			829	
		490		Al exterior		829		
6				INVERSIONES REALES				9.238.245
	60			INVERSION NUEVA INFRAESTRUCTURA Y BIENES			4.157.442	
		601		Construcción y equipamiento centros universitarios		4.157.442		
	64			GASTOS INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL			5.080.803	
		640		Investigación científica		4.968.678		
		641		Gastos de renovación pedagógica		112.125		
TOTAL								39.639.217

ESTADO DE GASTOS (en miles de pts.)								
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
				CONSEJO SOCIAL				15.189
				(pendiente distribución)				
TOTAL								39.654.406

ESTADO DE INGRESOS (en euros)								
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				TASAS Y OTROS INGRESOS				52.207.541,50
	31			PRECIOS PUBLICOS			48.038.903,51	
		312		Precios públicos por enseñanzas oficiales		43.660.698,62		
		319		Otros precios públicos		4.378.204,90		
	32			OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PREST. SERV.			3.814.822,16	
		328		Derechos de alojamiento, restauración y residencia		617.017,06		
		329		Otros servicios		3.197.805,10		
	33			VENTA DE BIENES			328.471,15	
		330		venta de publicaciones propias		328.471,15		

ESTADO DE INGRESOS (en euros)								
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	38			REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES				
		380		De ejercicios cerrados		6.713,31	6.713,31	
	39			OTROS INGRESOS				
		399		Ingresos diversos		18.631,38	18.631,38	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				141.047.167,43
	40			DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO				
		400		Del M.E.C.		349.939,30	404.030,39	
		401		De otros Departamentos Ministeriales		54.091,09		
	41			DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS				
		410		De Organismos Autónomos Administrativos		123.976,78	123.976,78	
	45			DE COMUNIDADES AUTONOMAS				
		450		De la Comunidad Autónoma de Andalucía		140.066.598,15	140.066.598,15	
		450.00		Nominativa	126.364.676,11			
		450.01		Para el Consejo Social	91.287,73			
		450.02		Otras transferencias	13.610.634,31			
	47			DE EMPRESAS PRIVADAS				
		470		De empresas privadas		117.798,37	117.798,37	
	48			DE FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
		489		De familias e Instituciones sin fines de lucro		202.541,08	202.541,08	
	49			DEL EXTERIOR				
		490		Del exterior		132.222,66	132.222,66	
5				INGRESOS PATRIMONIALES				341.843,66
	52			INTERESES DE DEPOSITO				
		520		Intereses de cuentas bancarias		184.510,72	184.510,72	
	55			PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVE. ESPECIAL				
		550		De concesiones administrativas		157.332,95	157.332,95	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				18.332.948,69
	70			DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO				
		700		Del M.E.C.		3.846.477,47	3.846.477,47	
	75			DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS				
		750		De la Comunidad Autónoma de Andalucía		14.426.370,01	14.426.370,01	
		750.02		Para el programa de investigación universitaria	336.554,76			
		750.03		Para inversiones	14.089.815,25			
	77			DE EMPRESAS PRIVADAS				
		770		De empresas privadas		60.101,21	60.101,21	
8				ACTIVOS FINANCIEROS				24.817.977,47
	87			REMANENTE DE TESORERIA				
		870		Remanente de tesorería		24.817.977,47	24.817.977,47	

ESTADO DE INGRESOS (en euros)								
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
9				PASIVOS FINANCIEROS				1.580.301,23
	91			PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL			1.580.301,23	
		911		Préstamos recibidos a largo plazo de entes del Sector Público		1.580.301,23		
TOTAL								238.327.779,98

ESTADO DE GASTOS (en euros)								
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL				153.622.179,75
	12			FUNCIONARIOS			93.321.451,32	
		120		Retribuciones Básicas (Personal Docente)		34.255.039,49		
		121		Retribuciones Complementarias (Personal Docente)		40.928.179,05		
		120		Retribuciones Básicas (P.A.S.)				
		121		Retribuciones Complementarias (P.A.S.)		10.223.059,63		
						7.915.173,15		
	13			LABORALES			20.395.261,62	
		130		Laboral Fijo		18.006.064,21		
		131		Laboral Eventual		2.389.197,41		
	14			OTRO PERSONAL			19.424.891,52	
		143		Contratado régimen derecho administrativo		19.424.891,52		
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			595.001,98	
		150		Productividad		468.789,44		
		151		Gratificaciones		126.212,54		
	16			CUOTAS, PRESTAC., Y G. SOCIALES CARGO EMPL.			19.885.573,31	
		160		Cuotas Sociales		17.879.521,11		
		162		Gastos sociales del personal		2.006.052,19		
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				25.580.932,29
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			270.455,45	
		202		Arrendamientos de edificios y construcciones		270.455,45		
	21			REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERV.			2.599.719,93	
		212		Edificios y otras construcciones		1.268.634,38		
		213		Maquinaria, instalación y utillaje		488.538,70		
		214		Elementos de transporte		4.754,01		
		215		Mobiliario y enseres		309.190,68		
		216		Equipos procesos de información		528.602,17		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			21.324.895,12	
		220		Material de oficina		6.206.736,14		
		220,00		Ordinarios no inventariables	1.707.265,03			
		220,01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.564.224,15			
		220,02		Material informático	1.393.698,99			
		220,03		Mobiliario y enseres	541.547,97			
		221		Suministros		4.391.475,24		
		221,00		Energía eléctrica	1.788.011,01			
		221,01		Agua	240.404,84			
		221,02		Gas	43.873,88			
		221,03		Combustibles	63.569,05			
		221,04		Vestuario	2.283,85			
		221,05		Productos alimenticios	558.508,53			

ESTADO DE GASTOS (en euros)								
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
		222	221,10	Otros suministros	1.694.824,08			
		223		Comunicaciones		1.182.292,98		
			223,00	Transportes		196.278,53		
				Trasportes parque móvil ministerial	7.919,82			
			223,01	Transportes	189.258,71			
		224		Primas de seguro		176.354,98		
		225		Tributos		78.197,68		
		226		Gastos diversos		2.907.366,00		
			226,01	Atenciones protocolarias y representación	204.344,12			
			226,02	Publicidad y propaganda	1.764.829,97			
			226,03	Jurídicos, contenciosos	39.871,14			
			226,06	Reuniones y conferencias	898.320,77			
		227		Trabajos realizados por otras empresas		6.186.193,55		
			227,00	Limpieza y aseo	3.479.860,08			
			227,01	Seguridad	1.748.945,22			
			227,06	Estudios y trabajos técnicos	957.388,24			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			1.385.861,79	
		230		Dietas		315.885,95		
		231		Locomoción		399.498,76		
		233		Asistencias		670.477,08		
3				GASTOS FINANCIEROS				630.810,28
	31			DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL.			180.303,63	
		310		Intereses		180.303,63		
	34			OTROS INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS			450.506,65	
		342		Recargos de apremio		450.506,65		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.879.599,25
	44			A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUB.			225.169,18	
		440		Subvenciones a empresas públicas y otros entes públicos		225.169,18		
	45			A COMUNIDADES AUTONOMAS			173.794,67	
		450		A Comunidades Autónomas		173.794,67		
	48			A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			2.475.653,00	
		482		Concesión de becas (Crédito financiación específica)		2.101.967,71		
		483		Subvenciones actividades universitarias		301.593,88		
		484		A colegios mayores de administración no estatal		32.454,65		
		489		A familias e instituciones		39.636,75		
	49			AL EXTERIOR			4.982,39	
		490		Al exterior		4.982,39		
6				INVERSIONES REALES				55.522.970,68
	60			INVERSION NUEVA INFRAESTRUCTURA Y BIENES			24.986.729,65	
		601		Construcción y equipamiento centros universitarios		24.986.729,65		
	64			GASTOS INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL.			30.536.241,03	
		640		Investigación científica		29.862.356,21		
		641		Gastos de renovación pedagógica		673.884,82		
TOTAL								238.236.492,25

ESTADO DE GASTOS (en euros)									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	
				CONSEJO SOCIAL (pendiente distribución)			91.287,73	91.287,73	
TOTAL								238.327.779,98	

Sevilla, 28 de diciembre de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Victoria Aguilar Ros, en nombre y representación de los relacionados en listado que se adjunta.

Contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre Decreto de 26.9.2000 (BOJA de 19.10.2000), por el que se regulan las Plantillas Orgánicas, Funciones y Retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias.

Recurso número 2959/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 2 de febrero de 2000.- El Secretario.

LISTADO QUE SE CITA

Don Gerardo José de Villegas Muñoz, don Mariano Moreno de Guerra Abréu, don Pedro José Martínez Candela, don Víctor José Regueira Mauriz, doña Eva de la Rosa Marcos Rubio, don Eduardo Corrales García, don Nicolás Zafra Fernández, don Alfonso Montoro del Río, don Tomás Arrazola Moreno, doña Clementina Cobo Catena, don Martín Castillo Muñoz, don Antonio Juan Cruz Rodríguez, don Juan José Malo de Molina Ortega, doña María Isabel Rosa Jiménez, don Emilio Mate Gallego, doña María Teresa López Alvaro, don José Antonio Mas Bernad, don Juan Hierro Bustillo, doña Margarita Arenas Morales, doña Fátima Sepúlveda García de la Torre, don Nicolás Sotomayor Alarcón, don Cándido González Peñalver, don Valentín Mozo Durán, doña María Delia Carnicero Bujarrabal, doña Juana María Ruiz Collado, doña Isabel Sáez Fernández, doña María Jesús Cabello Lozano, don Diego Hermosilla Fernández, doña Florentina María Martínez Bravo, doña María Elisa Belmonte Mena, don Domingo García Requena, doña Berta Agüero Gil, don Luis Enrique Oliveros Fuentes, don Antonio Martínez Tortosa, doña María Pilar Ruiz Coello

Andrés, doña María Dolores Montoya Priego, don Baltasar Ramírez Fernández, doña María Victoria Romero López, doña Sergia Granados Sánchez, doña María Dolores Romero Martínez, don Antonio Fernández Vargas, don Eduardo Rubiales Prado, don Evaristo Pérez Blanco, doña María Angeles Griñán Estero, doña María Jesús Oya Amate, doña Ana María Rodríguez Muñoz, don José Cervera Bachiller, doña María Isabel Montilla Grande, doña Ana María Catena Delgado, don Manuel Garrido Salas, don Antonio Fernández Valades, don Juan Antonio Colodro Trillo, don Eloy Antonio Ruiz Aguilera, doña Inmaculada Megías Cana, don Miguel Antonio de Lorenzo Alonso, doña Ana María Jiménez Ortigosa, don Mariano Rueda Martín, doña María Carmen Calvache Rodríguez, doña Pilar Pérez Ramos, don Julio Antonio Garrido Ramos, don Pedro Jesús Galán Pérez, doña María del Carmen Díaz Salazar, doña Carmen Agraz Fernández, don Andrés Pérez Navarro, doña Josefa Galisteo Pulido, doña María Concepción Alcolea Carmona, doña Rosa Pura Serrano Arnáu, don José Martínez Doncel, don Julio González Fuster, doña María Angeles Jerez Rodríguez, don José María Herrera Ceballos, doña María Carmen Toresano Arroyo, doña Susana María Aguilar Jiménez, don Julio César Fernández Romero, don José Cabrera Tribaldo, don Luis Francisco Ortega Medina, doña María Mercedes Guisado Secador, doña María Dolores Luna Gómez, don Rafael Dueñas Alonso, don Francisco José Rodríguez Reynoso, doña María Isabel García Gil, don Benito Pedro Amado Alvarez, don Eusebio Baena López, don Julio Félix Cano Pérez, don José Caballero Gea, don Francisco José Moreno Cabrera, don Salvador Ruiz Tenllado, don Pedro Leo Mellen, don Joaquín Vera Chávez, doña María Concepción Lancha Sánchez, don Ignacio Cid Portillo, doña María Natividad Fernández Alvarez, don Emilio Paves Sanz, doña Asunción Borrero Gamito, doña Isabel María Cano Delmas, doña María José Berral Montero, doña María Teresa Moyano Hortal, doña María Dolores García De Castro, don Rafael Galicia Montero, doña Trinidad Inmaculada Ruiz Pérez, don Eduardo Pérez González, don Gaspar Sánchez Centella, don Antonio Hinojosa Rodríguez, don Eduardo Martín García, don Angel Páez Ortiz, doña Ascensión Araceli López Mira, don José Ignacio Marcos Carmona, doña Ana María Fernández Leiva, doña Encarnación Leyva Martínez, doña Concepción Beatriz Maldonado Pérez, don José Sánchez Carnero, don Miguel Angel Alcalá Pérez, don Juan Carlos Martín Zafra, doña María José Molina Pérez, doña Milagrosa Martín Ruiz, don Manuel Gallardo Medina, doña Virginia Rosario Megías Rojas, don Antonio Sánchez Lora, don Manuel Aguilar Giménez, doña María Angustias Aragón Moreno, don Francisco Manuel Hidalgo Villarejo, doña María Piedad Navarro Alfonso, don Julio Romero Arrendondo, don Francisco López Robles, don Antonio Carlos Milla Triano, don Francisco Emilio Montoro Robles, doña Olga María Elena García García, doña Olimpia Daniela Hernández Clua, doña María Rosario Peis Redondo, don Juan José Romero Martínez, don Francisco Díaz Sánchez,

doña Magdalena Díaz Sánchez, don Manuel Joaquín Gómez Prieto, doña Luisa María Vidal Masso, doña Josefa Anastasia Tarifa Fernández, doña María Angeles García Ruiz, doña Concepción Bravo Díaz, doña Laura del Aguila Hernández, don Antonio Manuel López González, doña Juana Casas Galdeano, doña María del Carmen Fuentes Amezcua, don Francisco Tallón Cáliz, doña Almudena del Rocío Machuca Pinzón, doña María del Carmen Iriarte Bustos, doña Matilde Valenzuela González, doña María Gloria Martínez Sierra, don Eloy Sanz Sam-

pelayo, don Martín Baena Jiménez, doña María Virtudes Blázquez Bravo, doña Concepción Olivares Fernández, doña María del Carmen Guzmán López, doña Catalina Jiménez Tobaruela, don Juan Paulino Ruiz García, don José Manuel Morales Ortega, don Manuel Moles Vinuesa, don Antonio Victoriano Fernández Doctor, don Rafael Jofre Clavera, don Juan Luis Martínez Conesa, don Mateo de la Haza Guardia, doña María Lourdes Henares de Simón, don Fernando Galán Navarro, doña Gloria Serrano Maestre, don Diego Cabezas Saura.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de febrero de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se anuncia subasta para la licitación del servicio de Cajero Automático de la Red 4B en el Edificio Torretriana, en la Isla de la Cartuja de Sevilla. (PD. 515/2001).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar una subasta para la licitación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Centro Directivo que tramita el expediente: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Prestación del Servicio de Cajero Automático en el Edificio Torretriana, sito en la Isla de la Cartuja de Sevilla, a los titulares de tarjetas de crédito acogidas a la Red 4B.
 - b) Plazo de vigencia: Tres años, a partir del día siguiente a la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Cantidad mínima: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).
5. Prestación de garantías: No se exige, ni provisional ni definitiva.
6. Obtención de información y documentación.

El Pliego de Condiciones para la adjudicación del Servicio de Cajero automático de la Red 4B puede ser obtenido en el Centro Directivo que tramita el expediente hasta el día hábil inmediato anterior al del vencimiento del plazo de presentación de ofertas. Cualquier petición de aclaración sobre dicho Pliego que deseen formular las entidades financieras, deberá dirigirse al citado Centro Directivo.

 - a) Dependencia: Servicio de Tesorería de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.
 - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), planta 6.^a
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono de Centralita: 955/06.50.00.
 - e) Telefax: 955/06.48.59.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo de presentación: Dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La reseñada en el punto número 10 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

- c.1. Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
- c.2. Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana). Planta baja.
- c.3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

8. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.
- b) Lugar: Sala de Juntas.
- c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), planta 6.^a
- d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- e) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excluyendo sábados.
- f) Hora: A las doce horas.

9. Otras informaciones: El examen previo de la documentación se realizará por la Mesa de Adjudicación el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excluyendo en su caso el sábado, y el resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, comunicándose por telefax a los afectados para que conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

10. Gastos de publicación: Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de la entidad financiera adjudicataria.

Sevilla, 20 de febrero de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento abierto, mediante concurso, de contrato de servicio de limpieza que se indica. (PD. 497/2001).

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 78 del Real Decreto Legislativo del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, invita a cuantas

personas estén interesadas en la adjudicación de los Servicios de Limpieza que se indican:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica y Presupuestaria.
 - c) Número de expediente: 227.00.23.E/2001.3.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato de Servicio de Limpieza.
 - c) Lugar de ejecución: Centro de Formación Profesional de Linares.
 - d) Plazo de ejecución: Un año. De 1.5.2001 a 30.4.2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.570.000 ptas. (39.486,49 euros).
 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación 131.400 ptas. 789,73 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén (Registro General).
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 4.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23008.
 - d) Teléfono: 953/01.33.31.
 - e) Telefax: 953/01.33.92.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No es necesaria.
 - b) Otros requisitos: Para la acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional, así como del resto de los requisitos, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico (Registro General).
 2. Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 4.ª planta.
 3. Localidad y código postal: Jaén, 23008.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante un mes a contar desde la fecha límite de presentación de ofertas.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico (Sala de Juntas).
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 4.ª planta.
 - c) Localidad: Jaén.
 - d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 9,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese

sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 15 de febrero de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 23 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, declarado de urgencia, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones del Instituto Andaluz del Deporte de Málaga. (PD. 496/2001).

El Instituto Andaluz del Deporte de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha resuelto la convocatoria de un concurso público por el procedimiento de licitación abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita, invitando a la participación en el mismo a todos quienes estuvieren interesados.

1. Entidad adjudicadora: Instituto Andaluz del Deporte. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Instituto Andaluz del Deporte (núm. expediente: 1/01), sito en Avda. Sta. Rosa de Lima, núm. 5, 29007, de Málaga, teléfono 951/04.19.00, fax 951/04.19.39.
2. Objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones del Instituto Andaluz del Deporte de Málaga.
3. Presupuesto base de licitación: Quince millones de pesetas (15.000.000 de ptas.), noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y dos céntimos (90.151,82 euros).
4. Plazo de ejecución: 12 meses. Tramitación: Urgente, por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General para el Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte de fecha 24 de enero de 2001.
5. Garantía. Fianza provisional: Trescientas mil pesetas (300.000 ptas.), mil ochocientos tres euros con cuatro céntimos (1.803,04 euros).
6. Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría General del Instituto Andaluz del Deporte (planta 0). Documentación exigida: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Plazo y lugar de presentación: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente. Las proposiciones se presentarán en el Registro del Instituto Andaluz del Deporte, sito en Avda. Sta. Rosa de Lima, 5, 29007, Málaga. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.
8. Calificación de la documentación y apertura de las proposiciones: La Mesa de Contratación calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón

de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte los defectos materiales observados en la misma y plazo de subsanación.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del décimo día natural siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la planta 0 del Instituto Andaluz del Deporte. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil a la misma hora.

9. Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 23 de febrero de 2001.- El Director, Andrés Mérida Guerrero.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita (Expte. 16/01). (PD. 516/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 16/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de material fungible para las máquinas envasadoras de comprimidos de metadona ubicadas en los dispositivos fabricantes de los hospitales Virgen de Valme, de Sevilla, y Virgen de las Nieves, de Granada.

b) Número de unidades a entregar: A ofertar por los licitadores en relación con el precio máximo por unidad.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Sevilla y Granada.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

5. Importe total: 8.750 pesetas por unidad, hasta un máximo de 9.000.000 de pesetas (54.091,09 euros).

6. Garantías. Provisional: 180.000 pesetas (1.081,82 euros).

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 95/500.64.02.

e) Telefax: 95/500.63.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El último día del plazo de presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista: Según lo establecido en los correspondientes Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del decimoquinto día, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurarán sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A con-

te tendrá exclusivamente la proposición económica, el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, y el sobre C las referencias técnicas de la oferta del licitador, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El jueves de la semana siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere inhábil, se trasladará al lunes de la semana siguiente.

e) Horas: Doce horas.

11. Otras informaciones.

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

12. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

13. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 8 de febrero de 2001.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2000/171696 (90/00 0).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reposición de tuberías bloque Galápagos del Hospital (a171696-HMA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 129, de 9.11.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.000.000 de ptas. (96.161,93 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.1.01.

b) Contratista: Baelcon Sur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.759.997 ptas. (82.699,25 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: 2000/127760 (4/00).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de oxígeno medicinal (a127760-DMA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 27.7.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.264.300 ptas. (91.740,29 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.11.00.

b) Contratista: Air Liquide Medicinal, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.272.860 ptas. (79.771,49 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Rinconada. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2000/165668.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Salud Cantillana (a165668-DRI).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 100, de 31.8.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.376.538 de ptas. (116.455,34 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.2.01.

b) Contratista: Eurolimp, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.989.000 ptas. (84.075,58 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de febrero de 2001, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a diez millones de pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expediente: 1279/00/P/00.

Título: «Elaboración, edición y presentación de los informes de Medio Ambiente 2000 y 2001».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Agua y Estructuras, S.A. (AYESA).

Importe: Cuarenta y cinco millones novecientas treinta y seis mil (45.936.000) pesetas; equivalencia en euros 276.080,92 euros.

Expediente: 1730/00/P/00.

Título: «Identificación y delimitación de terrenos forestales de alto valor ecológico de las Comarcas del Levante Almeriense y Andarax Medio de la provincia de Almería, para la adopción de medidas para su protección».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Adjudicatario: Tecnología de la Naturaleza, S.L. (TECNA).

Importe: Diez millones ciento sesenta mil (10.160.000) pesetas; equivalencia en euros 61.062,83 euros.

Expediente: 2110/00/P/00.

Título: «Elaboración del Plan de Ordenación de Recursos Naturales y Revisión del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras Subbéticas».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Adjudicatario: Mediterráneo, S.L., Gestión Urbanística Medio Ambiente.

Importe: Once millones quinientas sesenta y tres mil doscientas catorce (11.563.214) pesetas; equivalencia en euros 69.496,315 euros.

Sevilla, 5 de febrero de 2001.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Almería.

Dirección: Centro Residencial Oliveros, Bloque Singular, 2.ª planta; C.P. 04071.

Tlfno.: 950/01.28.00; Fax: 950/01.28.26.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Construcción de dos apriscos en la vertiente sur de Sierra Nevada, término municipal de Laujar de Andarax (Almería).

c) Número de expediente: 1449/2000/M/04.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 106, de 14.9.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiséis millones noventa y cuatro mil seiscientos setenta y siete pesetas (26.094.677 ptas., 156.832, 16 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.12.2000.

b) Contratista: Construcciones Alfonso Gómez, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Veinticuatro millones setenta y dos mil trescientas cuarenta pesetas (24.072.340 ptas., 144.677,67 euros).

Almería, 1 de febrero de 2001.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Almería.

Dirección: Centro Residencial Oliveros, Bloque Singular, 2.ª Planta; C.P. 04071.

Tlfno.: 950/01.280.0; Fax: 950/01.28.26.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Construcción de aprisco en la vertiente norte de la Sierra de Gádor, término municipal de Fondón (Almería).

c) Número de expediente: 1451/2000/M/04.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 106, de 14.9.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones quinientas noventa y una mil ciento noventa y tres pesetas (12.591.193 ptas., 75.674,59 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.12.2000.

b) Contratista: Construcciones Alfonso Gómez, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Once millones seiscientos quince mil trescientas setenta y seis pesetas (11.615.376 ptas., 69.809,82 euros).

Almería, 2 de febrero de 2001.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PP. 420/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S/02/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipamiento complementario de la Estación Experimental Agroforestal y Edificio de Laboratorios en el Campus Universitario de La Rábida.

b) Número de unidades a entregar: Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Cuatro Lotes.

d) Lugar de entrega: Estación Experimental Agroforestal en el Campus de La Rábida.

e) Plazo de entrega: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
 Importe Lote I: Material de Laboratorio I: 5.730.400 ptas.
 Importe Lote II: Material de Laboratorio II: 2.842.000 ptas.
 Importe Lote III: Material de Laboratorio III: 2.401.200 ptas.
 Importe Lote IV: Material de Laboratorio IV: 2.346.554 ptas.

Importe total: 13.320.154 pesetas.
 5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación del total de cada lote.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Universidad de Huelva.
- b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
- c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
- d) Teléfonos: 959/01.80.54-55-56.
- e) Fax: 959/27.12.91.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la copistería de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, en C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6, de lunes a viernes, en horario de 9,30 a 14 horas y de 16,30 a 20,30 horas.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de Participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General (de lunes a viernes, de 9 a 14 h):

- 1.^a Universidad de Huelva.
- 2.^a Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
- 3.^a Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Sala de Juntas del Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 12 de febrero de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de obras por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 421/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: O/01/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Urbanización y Pistas Deportivas Anexas al Pabellón Cubierto en el Campus Universitario El Carmen.

b) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 45.782.998 pesetas.

5. Garantías. Provisional: Se exige clasificación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959/22.65.50.

e) Fax: 959/27.12.91.

El Pliego de Cláusulas Administrativas, Proyecto y Prescripciones Técnicas podrán retirarlo en la copistería «Tecnidib», en calle Alfonso XII, 5, de Huelva. Teléfono: 959/28.44.25.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo 6. Categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados, señalados con las letras A), B) y C), en los términos y con el contenido especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

9. Apertura de las ofertas: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma.

Si fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Sección de Contratación.

El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 15 de febrero de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se adjudica el contrato de servicio de comedor (modalidad autoserivicio) y bar-cafetería de la sede iberoamericana Santa María de La Rábida.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad Internacional de Andalucía.

b) Número de expediente: SE-3C/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Objeto: Servicio de Comedor (modalidad de autoserivicio) y Bar-Cafetería de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 134, de 21 de noviembre.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Adjudicación.
- a) Fecha: 19 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: Restauración Colectiva, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de diciembre de 2000.- El Rector, José María Martín Delgado.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO del Patronato del Real Alcázar, sobre contratación (expediente 2/01). (PP. 350/2001).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Patronato del Real Alcázar.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Asuntos Generales.
Expte. núm.: 2/01.
2. Objeto del contrato: Servicio de guías para visitas al Cuarto Real Alto del Real Alcázar de Sevilla.
Lugar de ejecución: Real Alcázar.
Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.073.000 ptas.
5. Garantías. Provisional: 161.460 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
Patronato del Real Alcázar.
C/ Patio de Banderas, s/n, 41004, Sevilla.
Teléfono: 95/450.23.23.
Fax: 95/450.20.83.
Fecha límite de obtención de información: Hasta el día anterior en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No.
8. Presentación de las ofertas.
Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.
Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Lugar de presentación: En el Registro del Patronato del Real Alcázar, de 9 a 14 horas.
Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.
Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de ofertas.
Entidad: Patronato del Real Alcázar.
Domicilio: Patio de Banderas, s/n.
Localidad: Sevilla.
Fecha: Undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si fuese sábado o inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.
Hora: 9,00.

Sevilla, 24 de enero de 2001.- El Secretario General.

CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO

RESOLUCION de 16 de febrero de 2001, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato servicios. (PD. 494/2001).

1. Entidad adjudicadora.
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
Dirección: Avda. Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja, C.P. 41092.
Tlfno: 95/503.70.70; Fax: 95/503.70.54.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
 - b) Número de expediente: GO10001CS00AC.
 - c) Lugar de ejecución: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 47.999.970 ptas. (288.485,63 euros).
5. Garantías.
Provisional: 960.000 ptas. (5.769,72 euros).
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, en el Serv. de Admón. Interior y Gestión Económica del CAAC.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 2. Categoría B.
 - b) Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, desde el siguiente al de la publicación en el BOJA (si el plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General del CAAC.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 89 del Texto Refundido LCAP).
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
 - c) Fecha y hora: A las diez horas del quinto día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores).
10. Otras informaciones.
 - a) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la LCAP.
 - b) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de los anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de febrero de 2001.- El Director, José Antonio Chacón Alvarez.

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 495/2001).

1. Entidad adjudicadora.
Patronato de la Alhambra y Generalife.
C/ Real de la Alhambra y Generalife, s/n, 18009, Granada.
Tlfs.: 958/27.75.25-26-27.
Fax: 958/22.63.63.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Vestuario verano-invierno 2001.
 - b) Número de expediente: 2001/027435.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Plazo de ejecución: 9 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.325.000 ptas., IVA incluido (182.256,92 euros).
5. Garantías. Provisional: 606.500 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Gestión Económica.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige.

Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Técnico.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 89 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Dos certificaciones.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 15 de febrero de 2001.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifican Acuerdos de Incoación recaídos en expedientes sancionadores, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los acuerdos de incoación recaídos en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, pueden interponer las alegaciones que en defensa de su dere-

cho consideraran convenientes, a cuyos efectos quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 199/2000.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Grupo Unigro, S.A. (CIF A-80223258), Ctra. de Carboneras, s/n, Mojácar, 04638, Almería.

Infracción: Art. 34.6 de la Ley 26/84, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Expediente: 6/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Martínez Flamarique, S.A. (CIF A-20041018), C/ Ayala, núm. 2, 04003, Almería.

Infracción: Arts. 2 y 5.1 del Decreto 171/89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios de Andalucía.

Almería, 7 de febrero de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifican Propuesta y Resolución recaídas en expediente sancionador, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 53/2000.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Agustín López Rodríguez, Avda. del Mediterráneo, Vista Los Angeles, s/n, Mojácar, 04638, Almería.

Infracción: Expediente sobreseído.

Almería, 7 de febrero de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, o, en el caso de que estén de acuerdo con las referidas sanciones, procedan al pago de las mismas, a cuyos efectos quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 154/2000.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Bittor Aingeru Cue Alvarez (30.649.347-F), Ctra. de Alicún, núm. 399, El Parador, Roquetas de Mar, 04740, Almería.

Infracción: Art. 34.8 de la Ley 26/84, de 19 de julio, General para la defensa de los consumidores y usuarios.

Sanción impuesta: Treinta mil pesetas (30.000 ptas.), 180,30 euros.

Expediente: 104/00.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: G.D.H. Holiday, S.L. (CIF B-53.135.380), C/ Ponent, 1, local 13, Calpe, 03710, Alicante.

Infracción: Art. 3.2.4 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), 1.202,02 euros.

Almería, 7 de febrero de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en expediente sancionador, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones que en defensa de su derecho considere pertinentes, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 212/2000.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Angel Láynez Guijosa, La Clásica, S.C. (G-04187068), Plaza de la Admón. Vieja, núm. 1, 1, 04003, Almería.

Infracción: Art. 2 del Decreto 171/89, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía.

Sanción propuesta: Cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), 300,51 euros.

Almería, 8 de febrero de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando trámites de audiencia relativos a extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos.

A los efectos prevenidos en los artículos 59.4 y 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los relacionados a continuación trámite de audiencia relativo al expediente de extinción del permiso de funcionamiento del que es titular, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en planta 2.^a del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentran a su disposición dichos expedientes, informándoles que el plazo para el cumplimiento del trámite finaliza a los 10 días, a contar desde la fecha de esta publicación.

SR/69	FELCOMA, S.L.	C/ Villafuerte, nº 45. Málaga	B-29250867
SR/470	MARIA ANTONIA ROBLES RAMIREZ	Avda. Andalucía, Urb. Pueblo Rocío, nº 25. Vélez-Málaga (Málaga)	24.817.068
SR/489	RECREATIVOS FLORYFER, S.L.	C/ Carril de Pacheco (Esq. C/ Carraca), nº 17. Málaga.	B29201688
SR/524	ENCARNACION ESCOBAR FONTALBA	Avda. de la Luz, nº 8-5º-2. Málaga	24728677
SR/543	JOSE MONTES MONTERO Y OTROS, C.B.	C/ La Roca, Edf. Familia Montcs, nº 1. Benalmádena (Málaga)	E29125135
SR/587	MARIA LUCIA ARIZA RUIZ	C/ Vencejo, nº 8. Benalmádena (Málaga)	25714719
SR/698	RACHID GOGHROD	C/ Las Lomas de Marbella. Club Casa Regina. Marbella (Málaga)	X1944192

Málaga, 19 de enero de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa e impacto ambiental de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 291/2001).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa e impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Horizontes de Energía, S.A., con NIF: A-18.510.388 y domicilio en Ctra. Maracena a Albolote, km 1 (18200), Maracena (Granada).

Características: Parque eólico denominado «Parapanda», de 35 MW de potencia, distribuidos en los términos municipales de Montefrío e Illora (Granada), compuesto por:

- 35 aerogeneradores con generador asíncrono 690/1 MW. Rotor de 3 palas de 54 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.290 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas.

- 35 centros de transformación de 1.000 kVA, 0,69/33 kV, tipo interior.

- Subestación transformadora intemperie 132/33 kV, ubicada en las proximidades del Cortijo Pepiñán, en término municipal de Illora, con dos transformadores de potencia trifásicos, relación 33/132, uno de 37,5 MVA para el P.E. Parapanda y otro de 27,5 MVA para el P.E. de Artesilla.

El sistema de 132 kV: Exterior convencional y el sistema de 33 kV: Cabinas de interior.

- Línea aérea de interconexión a 132 kV de tensión, con origen en subestación Parque Parapanda y final en la línea Loja-El Fargue, con una longitud de 2.036 m, conductores de 281,1 mm², aisladores de cadena y apoyos metálicos galvanizados de celosía, atravesando los parajes de Los Nevauelos, Cuevas Rotas y Gaitarana, del t.m. de Illora.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico en las estribaciones de la Sierra de Parapanda.
Presupuesto: 5.155.225.534 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de enero de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa e impacto ambiental de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 290/2001).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa e impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Horizontes de Energía, S.A., con NIF: A-18.510.388 y domicilio en Ctra. Maracena a Albolote, km 1 (18200), Maracena (Granada).

Características: Parque eólico denominado «Artesilla», de 25 MW de potencia, distribuidos en el término municipal de Illora (Granada), compuesto por:

- 25 aerogeneradores con generador asíncrono 690/1 MW. Rotor de 3 palas de 54 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.290 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas.

- 25 centros de transformación de 1.000 kVA, 0,69/33 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 33 kV.

- Subestación de transformación y línea aérea de interconexión que se tramita con el parque eólico Parapanda. Expte. 7.271/AT.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico en las estribaciones de la Sierra de Parapanda.
Presupuesto: 3.748.655.958 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de enero de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede a Meridional de Gas, SA, la Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto denominado Ramal de Gasoducto para suministro de gas natural canalizado al término municipal de Torredelcampo (Jaén). (PP. 192/2001).

La empresa Meridional de Gas, S.A., con domicilio en calle Balbino Marrón, Edificio Viapol, Portal A, Planta 2.ª; 41018, Sevilla, ha solicitado la Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública de la instalación denominada Ramal de Gasoducto para suministro de gas natural canalizado al término municipal de Torredelcampo (Jaén).

Las principales características del proyecto son las siguientes:

Origen: Estación de Enagás salida a Torredelcampo.

Final: Estación de Regulación y Medida de Meridional de Gas, S.A.

Longitud: 1.971 m.

Presión: A.P.A. 16 bar.

Material de tubería de acero sin soldadura grado B, según A.P.I. 5 L \varnothing tubería y accesorios 4".

Plazo de ejecución: 7 meses.

Presupuesto: Veintidós millones seiscientos treinta y cuatro mil treinta y cuatro pesetas (22.634.034 ptas.).

Cumplidos los trámites de Información Pública para la Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública de la Instalación.

Resultando que la Delegación de Medio Ambiente de Jaén ha dictado en fecha 8 de noviembre de 2000, Declaración de Impacto Ambiental de la citada red de gas.

Considerando que se han evacuado todas las reclamaciones presentadas.

Resultando que se dispone de condicionados favorables de cruzamiento y/o paralelismo de los organismos y empresas afectadas de Servicio Público siguientes:

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

Condicionados necesarios para la aprobación del proyecto. Esta Delegación resuelve:

1.º Otorgar a Meridional de Gas, S.A., la Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública solicitada para la instalación de la referencia.

2.º Simultáneamente y, no existiendo oposición a las obras por los Organismos y empresas mencionadas, otorgar la correspondiente aprobación del proyecto.

3.º Que la afección de fincas de propiedad privada se concreta en:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se ha de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de dos (2) metros a lo largo del gasoducto, uno a cada lado de su eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a los cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a los 2 m a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obra, construcción, edificación o cualquier acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a los cinco metros del eje del trazado a uno y al otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

4. Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja en cada finca, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones necesarios para dichos fines.

Tres. Para el paso de cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica.

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura la correspondiente a la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) cm, así como plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obra, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5 m) a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o a arrancar árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y equipos para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja y para cada finca de los planos parcelarios de expropiación y en los que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y

elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro. Las obras se realizarán en el plazo de siete meses a partir de la fecha de ocupación real de las fincas que han de ser afectadas por aquéllas y las instalaciones que se pondrán de servicio dentro de los treinta días siguientes al del levantamiento de la puesta en funcionamiento.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 29 de diciembre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede a Meridional de Gas, SA, la Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto denominado Ramal de Gasoducto para suministro de gas natural canalizado al término municipal de Torredonjimeno (Jaén). (PP. 193/2001).

La empresa Meridional de Gas, S.A., con domicilio en calle Balbino Marrón, Edificio Viapol, Portal A, Planta 2.ª; 41018, Sevilla, ha solicitado la Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública de la instalación denominada Ramal de Gasoducto para suministro de gas natural canalizado al término municipal de Torredonjimeno (Jaén).

Las principales características del proyecto son las siguientes:

Origen: Estación de Enagás salida a Torredonjimeno.

Final: Estación de Regulación y Medida de Meridional de Gas, S.A.

Longitud: 991 m.

Presión: A.P.A. 16 bar.

Material de tubería de acero sin soldadura grado B, según A.P.I. 5 L Ø tubería y accesorios 4".

Plazo de ejecución: 5 meses.

Presupuesto: Trece millones doscientas cincuenta y tres mil setecientos treinta y tres (13.253.733 pesetas).

Cumplidos los trámites de Información Pública para la Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública de la Instalación.

Resultando que la Delegación de Medio Ambiente de Jaén ha dictado, en fecha 8 de noviembre de 2000, Declaración de Impacto Ambiental de la citada red de gas.

Considerando que se han evacuado todas las reclamaciones presentadas.

Resultando que no existen cruzamientos y/o paralelismo con organismos y empresas de Servicio Público.

Esta Delegación resuelve:

1.º Otorgar a Meridional de Gas, S.A., la Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública solicitada para la instalación de la referencia.

2.º Simultáneamente y, no existiendo oposición a las obras por los Organismos y empresas mencionadas, otorgar la correspondiente aprobación del proyecto.

3.º Que la afectación de fincas de propiedad privada se concreta en:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se ha de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de dos (2) metros a lo largo del gasoducto, uno a cada lado de su eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a los cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a los 2 m a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obra, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a los cinco metros del eje del trazado a uno y al otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

4. Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja en cada finca, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones necesarios para dichos fines.

Tres. Para el paso de cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica.

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura la correspondiente a la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) cm, así como plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obra, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5 m) a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o a arrancar árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y equipos para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja y para cada finca de los planos parcelarios de expropiación y en los que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro. Las obras se realizarán en el plazo de cinco meses a partir de la fecha de ocupación real de las fincas que han de ser afectadas por aquéllas y las instalaciones que se pondrán

de servicio dentro de los treinta días siguientes al del levantamiento de la puesta en funcionamiento.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 29 de diciembre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede a Meridional de Gas, SA, la Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto denominado Ramal de Gasoducto para suministro de gas natural canalizado al término municipal de Alcalá la Real (Jaén). (PP. 194/2001).

La empresa Meridional de Gas, S.A., con domicilio en calle Balbino Marrón, Edificio Viapol, Portal A, Planta 2.ª, 41018, Sevilla, ha solicitado la Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública de la instalación denominada Ramal de Gasoducto para suministro de gas natural canalizado al término municipal de Alcalá la Real (Jaén).

Las principales características del proyecto son las siguientes:

Origen: Estación de Enagás L-04 salida a Alcalá la Real.
Final: Estación de Regulación y Medida de Meridional de Gas, S.A.
Longitud: 4.904 m.
Presión: A.P.A. 16 bar.
Material de tubería de acero sin soldadura grado B, según A.P.I. 5 L Ø tubería y accesorios 6".
Plazo de ejecución: 7 meses.
Presupuesto: Cincuenta y tres millones quinientas sesenta y cuatro mil diez pesetas (53.564.010 ptas.).

Cumplidos los trámites de Información Pública para la Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública de la Instalación.

Resultando que la Delegación de Medio Ambiente de Jaén ha dictado en fecha 17 de junio de 1999, Declaración de Impacto Ambiental de la citada red de gas.

Considerando que se han evacuado todas las reclamaciones presentadas.

Resultando que se dispone de condicionados favorables de cruzamiento y/o paralelismo de los organismos y empresas afectadas de Servicio Público siguientes:

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
- Diputación Provincial.

Condicionados necesarios para la aprobación del proyecto. Esta Delegación resuelve:

1.º Otorgar a Meridional de Gas, S.A., la Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública solicitada para la instalación de la referencia.

2.º Simultáneamente y, no existiendo oposición a las obras por los Organismos y empresas mencionadas, otorgar la correspondiente aprobación del proyecto.

3.º Que la afectación de fincas de propiedad privada se concreta en:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se ha de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de dos (2) metros a lo largo del gasoducto, uno a cada lado de su eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a los cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a los 2 m a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obra, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a los cinco metros del eje del trazado a uno y al otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

4. Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja en cada finca, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones necesarios para dichos fines.

Tres. Para el paso de cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica.

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura la correspondiente a la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) cm, así como plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obra, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5 m) a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o a arrancar árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y equipos para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja y para cada finca de los planos parcelarios de expropiación y en los que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro. Las obras se realizarán en el plazo de siete meses a partir de la fecha de ocupación real de las fincas que han

de ser afectadas por aquéllas y las instalaciones que se pondrán de servicio dentro de los treinta días siguientes al del levantamiento de la puesta en funcionamiento.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 29 de diciembre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Enterado cambio de titularidad Pozo núm. 2, exp. núm. 1607, t.m. Carmona, promovido por M.^a Luisa Rojo Laguillo.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla ha dictado con fecha 28.12.2000 el siguiente «Enterado» de cambio de titularidad pozo núm. 2, exp. núm. 1607, t.m. Carmona:

«Asunto: Cambio de titularidad pozo núm. 2, exp. núm. 1607, t.m. Carmona.

Visto el escrito presentado en fecha 8.11.00, por el que se solicita a esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria el cambio de titularidad del expediente de referencia, se acuerda, con esa fecha, extender el «Enterado» del referido cambio de titularidad, para su constancia en el libro de registro de Pozos y Manantiales, el cual queda registrado a nombre de M.^a Luisa Rojo Laguillo.

Sevilla, 28 de diciembre de 2000.
El Jefe de Servicio de Industria Energía y Minas.
Fdo. Miguel Torres Subiela.»

Sirva la presente para la notificación del «Enterado» cambio de titularidad pozo núm. 2, exp. núm. 1607, t.m. Carmona, a don Antonio Rojo del Castillo al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en C/ San Fernando, 19, 41004, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.^a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de enero de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Enterado cambio de titularidad pozo exp. núm. 121, t.m. Valencina de la Concepción, promovido por Miguel Cruz Caballero.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla ha extendido con fecha 14.11.2000 el siguiente «Enterado» de cambio de titularidad pozo exp. núm. 121, t.m. Valencina de la Concepción:

«Asunto: Cambio de titularidad pozos núm. 121, t.m. Valencina de la Concepción.

Visto el escrito presentado en fecha 8.5.00, por el que se solicita a esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria el cambio de titularidad del expediente de referencia, se acuerda, con esa fecha, extender el «Enterado» del referido cambio de titularidad, para su constancia en el libro de registro de

Pozos y Manantiales, el cual queda registrado a nombre de Miguel Cruz Caballero.

Sevilla, 14 de noviembre de 2000.
El Jefe del Departamento de Minas.
Fdo. Marcial Rodrigo Barba.»

Sirva la presente para la notificación del «Enterado» cambio de titularidad pozo exp. núm. 121, t.m. Valencina de la Concepción, a don Ramón Lago Ruiz al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en C/ Edif. Sta. Eufemia, bq. 2, 3.º b, 41940, Tomares (Sevilla), de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 4.^a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes de Reclamación Patrimonial por el funcionamiento de la Administración Pública, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos actos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

R.P.: 98/024.
Interesada: Emilia Hernández Zamora.
Asunto: Trámite de Audiencia.

L.V.T.: 00/001.
Interesado: Francisco Javier García García.
Asunto: Reclamación Patrimonial.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plza. de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes por infracción al régimen legal de VPO, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del RJAP y del PAC.

D.P.: 98/092.
Asunto: Rdo. escrito.
Interesado: Rcial. Malagueña, S.L.

- D.P.: 00/041.
Asunto: Cdo. escrito.
Interesado: Víctor Martín Zaldívar (E/R: Cdad. Prop.).
- D.P.: 00/053.
Asunto: Resolución.
Interesado: Gema Galán Torres.
- D.P.: 00/059.
Asunto: Apertura actuaciones previas.
Interesado: Rafael González Redondo.
- D.P.: 01/005.
Asunto: Apertura actuaciones previas.
Interesado: Paraíso 2000, S.L.
- V.P.: 82/065.
Asunto: Imposición 5.ª multa coercitiva.
Interesado: Inmobiliaria Mayorazgo, S.A.
- V.P.: 83/140.
Asunto: Imposición 2.ª multa coercitiva.
Interesado: Masol, S.L.
- V.P.: 84/054.
Asunto: Imposición 2.ª multa coercitiva.
Interesado: Inmobiliaria Armengual de La Mota.
- V.P.: 84/060.
Asunto: Imposición 2.ª multa coercitiva.
Interesado: Invertec, S.A.
- V.P.: 85/036.
Asunto: Imposición 2.ª multa coercitiva.
Interesado: Cortijo de Torres, S.A.
- V.P.: 85/066.
Asunto: Imposición 2.ª multa coercitiva.
Interesado: Encarnación Roperero Badillo.
- V.P.: 85/077.
Asunto: Imposición 1.ª multa coercitiva.
Interesado: Masol, S.A.
- V.P.: 85/089.
Asunto: Imposición 4.ª multa coercitiva.
Interesado: José Galván Carrasco (Construcciones Galván).
- V.P.: 86/040.
Asunto: Imposición 3.ª multa coercitiva.
Interesado: San Pedro de Alcántara, S.A.
- V.P.: 86/104.
Asunto: Imposición 2.ª multa coercitiva.
Interesado: Cortijo de Torres, S.A.
- V.P.: 86/123.
Asunto: Imposición 1.ª multa coercitiva.
Interesado: Torres de La Caleta, S.A.
- V.P.: 87/087.
Asunto: Imposición 2.ª multa coercitiva.
Interesado: Xarca, S.A.
- V.P.: 87/109.
Asunto: Imposición 4.ª multa coercitiva.
Interesado: Cristóbal Conde Martín.
- V.P.: 87/119.
Asunto: Imposición 3.ª multa coercitiva.
Interesado: Angel F. Larrinda Setién.
- V.P.: 87/124.
Asunto: Imposición 3.ª multa coercitiva.
Interesado: Torres de La Caleta, S.A.
- V.P.: 88/040.
Asunto: Imposición 4.ª multa coercitiva.
Interesado: Federico de las Morenas Ibáñez.
- V.P.: 88/131.
Asunto: Imposición 2.ª multa coercitiva.
Interesado: José C. Villaro Gumpert.
- V.P.: 88/131.
Asunto: Imposición 2.ª multa coercitiva.
Interesado: Eduardo Caballero Monrós.
- V.P.: 89/008.
Asunto: Imposición 3.ª multa coercitiva.
Interesado: Inmob. Torrecilla del Puerto, S.A.
- V.P.: 89/047.
Asunto: Imposición 3.ª multa coercitiva.
Interesado: José L. Ruiz Calvo (Pte. Consejero Delegado Aljomur, S.A.).
- V.P.: 89/069.
Asunto: Imposición 3.ª multa coercitiva.
Interesado: Promoc. Fco. Mancilla, S.A.
- V.P.: 89/081.
Asunto: Imposición 3.ª multa coercitiva.
Interesado: Crosa, S.A.
- V.P.: 89/094.
Asunto: Sdo. Información.
Interesado: Sr. Pte. Cdad. Urb. La Portada.
- V.P.: 89/096.
Asunto: Imposición 4.ª multa coercitiva.
Interesado: Prosecur, S.A.
- V.P.: 89/107.
Asunto: Imposición 1.ª multa coercitiva.
Interesado: Promoc. Anjuma, S.A.
- V.P.: 90/001.
Asunto: Imposición 5.ª multa coercitiva.
Interesado: Venta de Viviendas, S.A.
- V.P.: 90/027.
Asunto: Imposición 4.ª multa coercitiva.
Interesado: Recaredo, S.A.
- V.P.: 90/060.
Asunto: Imposición 3.ª multa coercitiva.
Interesado: Inmobiliaria Torrecilla del Puertos, S.A.
- V.P.: 90/074.
Asunto: Imposición 3.ª multa coercitiva.
Interesado: Angel Jiménez Viyuela.
- V.P.: 90/085.
Asunto: Imposición 3.ª multa coercitiva.
Interesado: Fca. Román Arroyo.

- V.P.: 90/111.
Asunto: Imposición 3.ª multa coercitiva.
Interesado: Federico de las Morenas Ibáñez.
- V.P.: 90/167.
Asunto: Imposición 3.ª multa coercitiva.
Interesado: General Andaluza de Viviendas.
- V.P.: 90/117.
Asunto: Imposición 4.ª multa coercitiva.
Interesado: Prosecur, S.A.
- V.P.: 90/120.
Asunto: Imposición 4.ª multa coercitiva.
Interesado: Romal, S.A.
- V.P.: 90/169.
Asunto: Imposición 3.ª multa coercitiva.
Interesado: Torre Alta, S.A.
- V.P.: 91/020.
Asunto: Imposición 5.ª multa coercitiva.
Interesado: Promociones Lasal, S.A.
- V.P.: 91/039.
Asunto: Imposición 3.ª multa coercitiva.
Interesado: General Andaluza de Edificaciones.
- V.P.: 91/050.
Asunto: Imposición 3.ª multa coercitiva.
Interesado: Torrebuild, S.A. (E/R: Antonio Villegas M.).
- V.P.: 91/056.
Asunto: Imposición 5.ª multa coercitiva.
Interesado: Prosecur, S.A.
- V.P.: 91/071.
Asunto: Imposición 4.ª multa coercitiva.
Interesado: Viviendas Marbella, S.A.
- V.P.: 91/080.
Asunto: Imposición 5.ª multa coercitiva.
Interesado: Juan Borrego Rodríguez.
- V.P.: 92/016.
Asunto: Imposición 4.ª multa coercitiva.
Interesado: GEMAISA (Gral. Malagueña Inversiones).
- V.P.: 92/024.
Asunto: Imposición 1.ª multa coercitiva.
Interesado: Construcciones Ronda, S.L.
- V.P.: 92/034.
Asunto: Imposición 3.ª multa coercitiva.
Interesado: Inmobiliaria Torrecilla del Puerto, S.A.
- V.P.: 92/036.
Asunto: Imposición 1.ª multa coercitiva.
Interesado: Emilio Sierra Rojas.
- V.P.: 92/040.
Asunto: Imposición 5.ª multa coercitiva.
Interesado: José Antonio Mora Díaz.
- V.P.: 92/047.
Asunto: Imposición 3.ª multa coercitiva.
Interesado: Antonio León Peláez.
- V.P.: 92/067.
Asunto: Imposición 2.ª multa coercitiva.
Interesado: Sur Inmobiliaria, S.A.
- V.P.: 93/013.
Asunto: Imposición 3.ª multa coercitiva.
Interesado: Parque Nueva Atalaya.
- V.P.: 93/015.
Asunto: Imposición 2.ª multa coercitiva.
Interesado: Alfredo Iglesias Hurtado.
- V.P.: 94/004.
Asunto: Imposición 2.ª multa coercitiva.
Interesado: Promociones López Arquelles.
- V.P.: 94/007.
Asunto: Imposición 2.ª multa coercitiva.
Interesado: Prosecur.
- V.P.: 94/014.
Asunto: Imposición 4.ª multa coercitiva.
Interesado: M.ª Amanda Martín Amat.
- V.P.: 94/034.
Asunto: Imposición 3.ª multa coercitiva.
Interesado: La Caleta de Cnes., S.A.
- V.P.: 94/035.
Asunto: Imposición 1.ª multa coercitiva.
Interesado: Edificios Toto, S.A.
- V.P.: 94/037.
Asunto: Imposición 2.ª multa coercitiva.
Interesado: Prosecur, S.A.
- V.P.: 94/038.
Asunto: Imposición 1.ª multa coercitiva.
Interesado: Bellavista de Zambrana, S.A.
- V.P.: 94/048.
Asunto: Imposición 2.ª multa coercitiva.
Interesado: Sur Inmobiliaria, S.A.
- V.P.: 95/003.
Asunto: Imposición 2.ª multa coercitiva.
Interesado: Layfe, S.L.
- V.P.: 95/006.
Asunto: Imposición 3.ª multa coercitiva.
Interesado: Promociones López y Argüelles, S.A.
- V.P.: 95/014.
Asunto: Imposición 3.ª multa coercitiva.
Interesado: Andalucita, S.A.
- V.P.: 95/031.
Asunto: Imposición 1.ª multa coercitiva.
Interesado: Promociones López y Argüelles, S.A.
- V.P.: 95/034.
Asunto: Apercibimiento multa coercitiva.
Interesado: Proyesur, S.A.
- V.P.: 96/010.
Asunto: Resolución.
Interesado: Villajaraba, S.A.
- V.P.: 97/010.
Asunto: Resolución.
Interesado: José Ruiz Muñoz.
- V.P.: 97/025.
Asunto: Apercibimiento multa coercitiva.
Interesado: Cnes. Manuel Zorrilla, S.L.

- V.P.: 97/038.
Asunto: Resolución.
Interesado: Prisco, S.A.
- V.P.: 97/041.
Asunto: Imposición 3.ª multa coercitiva.
Interesado: Fco. Ortiz Rguez.
- V.P.: 98/008.
Asunto: Imposición 4.ª multa coercitiva.
Interesado: AIS Promociones Sur, S.L.
- V.P.:98/010.
Asunto: Resolución.
Interesado: Fco. Glez. Blanquer (E/R: Encarna Castro López).
- V.P.:98/011.
Asunto:Apercibimiento multa coercitiva.
Interesado: Asoc. Construct. Benefica Sto. Cristo de la Veracruz.
- V.P.: 98/014.
Asunto: Resolución conforme.
Interesado: Promoc. Roquero, S.L. (E/R: Manuel Campaña Juárez).
- V.P.: 98/014.
Asunto: Resolución conforme.
Interesado: Juan J. Alba Torres.
- V.P.: 98/014.
Asunto: Resolución conforme.
Interesado: Juan M. Torres Santos.
- V.P.: 98/014.
Asunto: Resolución conforme.
Interesado: Antonia Gálvez Sánchez.
- V.P.: 98/016.
Asunto: Emplazamiento recurso contec. activo.
Interesado: Leonardo Cerveras Navas.
- V.P.: 98/016.
Asunto: Emplazamiento recurso contec. activo.
Interesado: Promociones Algarrobal, S.A.
- V.P.: 98/016.
Asunto: Apercibimiento multa coercitiva.
Interesado: Cnes. Sánchez Montero, S.L.
- V.P.: 98/016.
Asunto: Apercibimiento multa coercitiva.
Interesado: Antonio Cañete Cotta.
- V.P. :98/032.
Asunto: Imposición 1.ª multa coercitiva.
Interesado: Entidad Arquít., Ingen. y Serv. Promosur, S.L.
- V.P.: 98/034.
Asunto: Apercibimiento multa coercitiva.
Interesado: AIS Promosur, S.L.
- V.P.: 98/037.
Asunto: Resolución conforme.
Interesado: Catalina Lucena Girón.
- V.P.: 98/037.
Asunto: Resolución conforme.
Interesado: Ana González González.
- V.P.: 98/038.
Asunto: Resolución conforme.
Interesado: SCA, Marbella Independiente.
- V.P.: 99/011.
Asunto: Apercibimiento multa coercitiva.
Interesado: Construcciones Alhaurín, S.A.
- V.P.: 99/021.
Asunto: Imposición 2.ª multa coercitiva.
Interesado: Obrasur, S.L.
- V.P.: 99/030.
Asunto: Sdo. obras.
Interesado: Yolanda Cano Santana.
- V.P.: 99/036.
Asunto: Petición datos.
Interesado: Antonio López Polonio.
- V.P.: 99/047.
Asunto: Audiencia.
Interesado: Encofrados Cártama, S.L.
- V.P.: 99/047.
Asunto: Resolución conforme.
Interesado: Encofrados Cártama, S.L.
- V.P.: 00/001.
Asunto: Apercibimiento multa coercitiva.
Interesado: Paraíso 2000, S.A.
- V.P.: 00/004.
Asunto: Audiencia y propuesta de resolución.
Interesado: Mancom. Prop. Rcial. Rosaleda.
- V.P.: 00/009.
Asunto: Resolución conforme.
Interesado: Cónsul Residencial, S.A.
- V.P.: 00/012.
Asunto: Resolución conforme.
Interesado: Promociones y Construcciones Casavalle, S.L.
- V.P.: 00/017.
Asunto: Sdo. obras.
Interesado: Encarnación Fdez. López.
- V.P.: 00/017.
Asunto: Acuerdo incoación.
Interesado: Encarnación Fdez. López.
- V.P.: 00/017.
Asunto: Nuevo nombramiento Instructor.
Interesado: Juan C. Moreno Gómez (E/R: Avda. Andalucía, Sdad. Coop. Andaluza).
- V.P.: 00/022.
Asunto: Resolución expte. sancionador.
Interesado: Ana Reyes Hoyo y otros.
- V.P.: 00/023.
Asunto: Acuerdo incoación.
Interesado: Manuel Luna Blanco.
- V.P.: 00/025.
Asunto: Acuerdo incoación.
Interesado: Grupo Empresas Prasa.

V.P.: 00/026.
Asunto: Sdo. obras.
Interesado: M.^a Dolores León Fernando.

V.P.: 00/033.
Asunto: Acuerdo iniciación.
Interesado: Francisco J. Infantes Marcos y otro.

V.P.: 00/036.
Asunto: Acuerdo incoación.
Interesado: Susana Civantos Avila.

V.P.: 00/037.
Asunto: Acuerdo incoación.
Interesado: Salvador del Río Vicario.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plza. de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña Manuela Parrilla Recuero y en el que es parte interesada don Mario Gómez Rivas, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Amador de los Ríos, núm. 38, 2.º, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla, al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que, con fecha 29 de noviembre de 2000, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-93/97 (Ref. COF 281/96):

«Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado por doña Manuela Parrilla Recuero con fecha 21 de mayo de 1996, hasta tanto recaiga Resolución firme en vía administrativa en los expedientes iniciados con anterioridad, y que aparecen relacionados en el Fundamento de Derecho Cuarto, al coincidir los núcleos solicitados por los farmacéuticos y tener aquéllos prioridad de resolución sobre el de la Sra. Parrilla Recuero.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª

de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten Solicitudes de Convalidación o Baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, presenten Solicitud de Convalidación o Baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente, sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan, con sus correspondientes números de Registro Sanitario:

Alés Alés, Enrique: 20.4739/SE.
Alimentos Refrigerados, S.A.: 10.797/SE.
Anaya Peña, Joaquina: 20.10707/SE.
Bizcosur, S.L.: 20.5427/SE.
Borreguero García, Pablo J.: 10.5349/SE.
Cabezas Ariza, José: 20.4878/SE.
Cacaos del Sur, S.L.: 25.669/SE.
Calvo Ruiz, Juan: 10.173/SE.
Cía. General de Jamones y Conservas, S.L.: 10.969/SE.
Decadosa, S.L.: 10.2782/SE.
Esteban Espuña, S.A.: 10.6192/SE.
Frutos Secos Salinas, S.L.: 40.10020/SE.
Galletas Chaveli, S.A.: 20.14664/SE.
García Benítez, Venancio: 10.956/SE.
García Hernández, Fermín: 10.590/SE.
Gemi Disaor, S.L.: 10.11390/SE.
Girón Núñez, Plácido (La Serranía): 40.1450/SE.
Girón Núñez, Plácido: 10.366/SE.
Gómez Romero, Juan Antonio: 20.4761/SE.
Graciano, S.A.: 10.8591/SE.
Hidalgo Robles, Juan Manuel: 20.27152/SE.
Hijos de Andrés Molina, S.A.: 10.7455/SE.
Huelva Sousa, Manuel: 10.7290/SE.
Intercandy, S.A.: 40.3587/SE.
Macías Borrego, Dolores: 20.4734/SE.
Manuel Pablo e Hijos, S.L.: 26.111/SE.
Márquez Quintero, Luisa: 20.8847/SE.
Mateos Quirós, Francisco: 20.4770/SE.
Maya Santos, Luis: 20.27738/SE.
Merat Martín, Eduardo: 20.4872.
Mina, S.A.: 10.29/SE.
Miro Fernández, Cristóbal: 20.24068/SE.
Obra Misionera Ekumene: 20.7870/SE.
Pérez Atencia, José Luis: 10.3009/SE.

Portillo Macías, Emilio: 16.2062/SE.
Prod. Silca: 20.4875/SE.
Pronavenza-Pamplonica, S.A.: 10.1722/SE.
Revilla Sanz, Teófilo (Embutidos Moncayo): 10.1844/SE.
Roblas Moya, Manuel: 10.10658/SE.
Rodríguez Peón, Faustino: 21.1476/SE.
San Basilio, S.A.: 40.889/SE.
Sealsa Alimentaria, S.L.: 10.10798/SE.

Sevilla, 8 de febrero de 2001.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Cogollos de Guadix (Granada) a los interesados cuyos datos se desconocen.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Cogollos de Guadix (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa de la apertura del trámite de audiencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11-1.^a planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 31 de enero de 2001.- El Director General, P.D. (Res. 1.6.99), El Delegado, José Antonio Montilla Martos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia a los interesados en el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del Conjunto Histórico de Fuentes de Andalucía, en la provincia de Sevilla.

Expediente: Declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del Conjunto Histórico de Fuentes de Andalucía, en la provincia de Sevilla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del Conjunto Histórico de Fuentes de Andalucía, en la provincia de Sevilla, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del periodo de información pública del expediente y se concede trámite de audiencia a los interesados por la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dado que el trámite de audiencia tiene por destinatarios una pluralidad de personas, se practica mediante la publicación de este anuncio la notificación a los siguientes interesados, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener la consideración de interesados en el procedimiento:

- Titulares de derechos sobre las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos o privados incluidos en la línea de delimitación trazada en el Plano de Delimitación del Bien de Interés Cultural anexo a este escrito.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes. El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 26 de enero de 2001.- El Director General de Bienes Culturales, P.D. (Res. 1.6.99), La Delegada, M.^a Isabel Montaña Requena.



— DELIMITACION DEL B.I.C.

 MINISTERIO DE CULTURA	DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL CONJUNTO HISTORICO DE PUENTES DE ANILLO	
	MUNICIPIO: SEVILLA CLASIFICACION: MONUMENTO HISTORICO	INTERVENCIÓN: COLABORACIÓN:
INSTITUCION GESTORA DE BIENES CULTURALES: OFICINA DE PATRIMONIO HISTORICO	DELIMITACION DEL B.I.C. CANTONAMIENTO:	PLANO Nº: FECHA: ESCALA:

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de liquidación en expedientes sancionadores en materia de Patrimonio Histórico.

Intentada sin efecto la notificación de la liquidación en los expedientes que se detallan por infracción de la normativa que se detalla, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica la presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1. En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2. En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

A) Expte. 16/98.

1. Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Cuevas Rodríguez, C/ Asistente Arjona, 21, Osuna (Sevilla).

2. Hechos probados: El día 16 de marzo de 1995, fue sorprendido por Agentes de la 223.^a Comandancia de la Guardia Civil, en el lugar denominado Cerro de las Cabezas, del término municipal de Osuna utilizando una máquina detectora de metales sin la correspondiente autorización administrativa.

3. Infracción: art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 13.7.91).

4. Tipificación: Menos grave del art. 113.5 de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico.

5. Sanción: Una multa de 25.000 ptas., por la infracción menos grave cometida en virtud del art. 117.1, párr. b) de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico, impuesta mediante Resolución de la Delegada Provincial de fecha 30 de octubre de 1998.

B) Expte. 19/98.

1. Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don José Manuel Arjona Cuenca, C/ Facundo Montero, 42, Alcolea del Río (Sevilla).

2. Hechos probados: El día 1 de agosto de 1995, fue sorprendido por Agentes de la 223.^a Comandancia de la Guardia Civil, en el lugar denominado Haza de la Motilla del Cortijo Alcaudete del término municipal de Carmona, utilizando una máquina detectora de metales sin la correspondiente autorización administrativa.

3. Infracción: Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 13.7.91).

4. Tipificación: Menos grave del art. 113.5 de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico.

5. Sanción: Una multa de 25.000 ptas., por la infracción menos grave cometida en virtud del art. 117.1, párr. b) de

la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico, impuesta mediante Resolución de la Delegada Provincial de fecha 25 de noviembre de 1998.

C) Expte. 1/99.

1. Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don Rafael Martín Martín, Calle Plaza, 1, bajo C, Ecija (Sevilla).

2. Hechos probados: El día 26 de octubre de 1996, fue sorprendido por Agentes de la 223.^a Comandancia de la Guardia Civil en el lugar denominado Cuesta del Camello del término municipal de Peñafior utilizando una máquina detectora de metales sin la correspondiente autorización administrativa.

3. Infracción: Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 13.7.91).

4. Tipificación: Menos grave del art. 113.5 de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico.

5. Sanción: Una multa de 25.000 ptas., por la infracción menos grave cometida en virtud del art. 117.1, párr. b) de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico, impuesta mediante Resolución de la Delegada Provincial de fecha 16 de junio de 2000.

D) Expte 16/99.

1. Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don Juan Cuesta Benjumea, C/ Badajoz, 5, Peñafior (Sevilla).

2. Hechos probados: El día 2 de marzo de 1998, fue sorprendido por Agentes de la 223.^a Comandancia de la Guardia Civil en el lugar denominado Malapié, del término municipal de Peñafior, utilizando una máquina detectora de metales sin la correspondiente autorización administrativa.

3. Infracción: Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 13.7.91).

4. Tipificación: Menos grave del art. 113.5 de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico.

5. Sanción: Una multa de 25.000 ptas., por la infracción, menos grave cometida en virtud del art. 117.1, párr. b) de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico, impuesta mediante Resolución de la Delegada Provincial, de fecha 3 de febrero de 2000.

La Consejera, P.D. (Orden 16.7.97), La Delegada, M.^a Isabel Montañó Requena.

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA

ANUNCIO de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución que se cita. (PP. 84/2001).

Por Resolución de la Alcaldía 2/2000, de fecha ocho de enero de dos mil uno, se ha aprobado inicialmente la modificación al Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución Cooperativa Santísimo Cristo del Consuelo, redactada por el Arquitecto don Antonio Angel Rodríguez Serrano, a instancia de Construcciones y Promociones Aljumua, S.L., referido al suelo urbano en área delimitada por C/ Cruz de Orea esquina y Piscina.

Se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en el ámbito territorial, referido al suelo urbano, en el área delimitada por los solares 2, 4 y 8, abarcado por la modificación del Estudio de Detalle de la U.E. Cooperativa Santísimo Cristo del Con-

suelo, toda vez que las nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva.

Cazorla, 8 de enero de 2001.- El Alcalde, Francisco Navarrete Arriaga.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

EDICTO sobre la adjudicación por concesión administrativa de dominio público de un quiosco vacante. (PP. 255/2001).

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena (Huelva).

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 25 de enero de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el inicio del expediente relacionado con la adjudicación, por concesión administrativa de dominio público, de un quiosco vacante en el Paseo de la Plaza Marqués de Aracena. Expediente que se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación del edicto correspondiente en los Boletines Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía, para que todas las personas que se puedan considerar interesadas puedan presentar las alegaciones y sugerencias que consideren a su derecho al Pliego de Cláusulas Particulares que ha de regir la citada adjudicación, las cuales serán resueltas por la Corporación y, simultáneamente, se convoca concurso público para que todas aquellas personas interesadas en el mismo puedan presentar sus proposiciones en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de los edictos correspondientes en los citados boletines. El expediente en cuestión está expuesto al público en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena, 29 de enero de 2001.

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA

ANUNCIO. (PP. 301/2001).

Don José Munera Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Hace saber: «Que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el 25 de enero de 2001, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias vigentes en este municipio a instancia de don Angel Martínez Gómez. Lo que se hace público con el Estudio de Impacto Ambiental, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el último de los Boletines Oficiales de la Provincia de Jaén o Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los arts. 128 y 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978 y arts. 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/92, de 12 de diciembre.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horario de oficina.»

Beas de Segura, 2 de febrero de 2001.- El Alcalde, José Munera Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación definitiva, expediente núm. 159/99, de Modificación de Elementos del PGOU. (PP. 37/2001).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2000, se ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Desarrollo Territorial, de fecha 21 de septiembre de 2000, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se da cuenta de expediente relativo a Modificación de Elementos del PGOU vigente en C/ Andaluces, de la urbanización Cerrado de Calderón, promovido de oficio.

Resultando de las actuaciones habidas, el expediente fue aprobado inicialmente por Acuerdo Plenario de fecha 26 de noviembre de 1999, y sometido al trámite de información pública, no se ha presentado alegación alguna al mismo, según certificado obrante en el expediente de la Vicesecretaría Delegada de esta Gerencia con fecha 21 de febrero de 2000, aprobándose provisionalmente por Acuerdo Plenario de fecha 5 de mayo de 2000. En relación con el condicionante dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial, por el que se condicionaba la aprobación definitiva de esta modificación a la cesión por parte de la CC.PP. "Rosavilla" del Sistema Local Viario, se ha recibido informe emitido del 27 de julio de 2000 por el Servicio de Patrimonio Municipal en el que se considera cumplido tal condicionante.

Remitido el expediente a la Diputación Provincial y a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, consta informe de la primera de fecha 23 de marzo de 2000, por el que informa favorablemente el presente expediente, así como de la citada Comisión por el que igualmente en sesión del 5.00 de 28 de junio de 2000 se informa favorablemente.

Visto el informe jurídico elaborado por el Departamento de Planeamiento de Gestión Urbanística, de fecha 18 de septiembre actual, por el que no se aprecian impedimentos para la aprobación de la presente modificación, este Departamento propone a la Comisión Informativa eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de adopción de los siguiente acuerdos:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU vigente en C/ Andaluces, de la urbanización Cerrado de Calderón con los siguientes objetivos:

- Reajustar el trazado viario de nueva creación previsto en el PAM-LE.3 para comunicar la C/ Andaluces con el SUP-LE.6, haciéndolo más coherente con el viario de la zona y más adaptado a la topografía del terreno, reduciéndolo de 15 m a 12 m de anchura.

- Ajustar los límites de calificación de la zona UAS-3 con la zona verde, en sus linderos Este y Sur, haciéndolos coincidir con el planeamiento anterior (P.G./83).

- La superficie al Sur del nuevo vial se califica con ordenanza UAS-3, y la pequeña superficie situada al Norte, de aproximadamente 145 m², se califica como zona comercial, al igual que la parcela colindante.

- Delimitar el sistema local viario (SLV) con una superficie de unos 400 m², a ceder al Ayuntamiento antes de la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos.

Conforme a la documentación técnica que tuvo aprobación provisional fechada noviembre/1999, y de acuerdo con los informes obrantes en el expediente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 128.1 y 114 del Real Decreto

Legislativo 1/1992, aplicable en virtud del artículo único de la Ley 1/1997, de la Junta de Andalucía.

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 y 32 del Decreto 77/1994, de la Junta de Andalucía, al corresponder a una competencia delegada, atribuida originariamente al Consejero de Obras Públicas y Transportes. No obstante, en su caso, la publicación de las normas urbanísticas y ordenanzas, se efectuará en el BOP a tenor de lo dispuesto en el art. 33.2 del citado Decreto y entrará en vigor en los plazos marcados en los arts. 70.2 y 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985.

3.º Dar traslado del presente acuerdo y de dos ejemplares diligenciados del documento de planeamiento aprobado, a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 77/1994.»

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal IU-LV-CA y del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Asimismo, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2000 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Subsanar el error material producido en el acuerdo de aprobación definitiva correspondiente a la Modificación de Elementos del PGOU en C/ Andaluces, promovido de oficio, adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2000, de manera que la documentación técnica válida a efectos de dicha aprobación es la correspondiente a la que tuvo aprobación provisional fechada en noviembre de 1999, más la complementaria aportada con el informe técnico de 31 de mayo del 2000.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOP o en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 15 de diciembre de 2000.- El Alcalde, P.D., Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras, Tráfico y Desarrollo Territorial, Manuel Ramos Gámez.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CORDOBA)

ANUNCIO sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (PP. 342/2001).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2001 adoptó entre otros, con la mayoría exigida legalmente, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la ampliación del suelo apto para urbanizar en el Sector residencial «Camino del Morrón», redactada por los Arquitectos don Fernando Pérez Muñoz y doña Isabel María Reinoso Torres.

Segundo. Someter este expediente administrativo a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, contándose el período de información pública a partir de la última publicación de los anuncios citados, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones pertinentes, por aquéllos que se consideren interesados. Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, y artículos concordantes del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental relativo a esta modificación, elaborado por doña María de los Angeles Gaitán Novo y don Jerónimo Moreno Pulido, debiéndose presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, teniendo esta información pública la misma duración que la señalada para el documento técnico que se aprueba inicialmente.

La expresada documentación puede ser examinada por cualquier interesado en el Negociado de la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina, todo ello de conformidad y a los efectos del artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio (y artículo 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril), aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, por el que se aprueba con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, en todo lo que no suponga o sea incompatible con lo previsto en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones (OM 186/00).

Montoro, 2 de febrero de 2001.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO de modificación de bases.

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), con fecha 13 de febrero de 2001, ha dictado la siguiente Resolución:

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el día siete de agosto de 2000, se acordó efectuar Convocatoria Pública (BOE núm. 256, de fecha 25 de octubre de 2000), a fin de cubrir en propiedad una plaza de Funcionario de Carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Técnico Medio, Grupo de Clasificación B, denominación: Educador Social, que habrá de regirse por las Bases que se publican en el BOP de Almería núm. 184, de fecha 22 de septiembre de 2000, y BOJA núm. 112, de fecha 28 de septiembre de 2000.

Con fecha 20 de noviembre, de conformidad con la Orden de las Consejerías de Presidencia y Asuntos Sociales, de 28 de julio de 2000, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de los Servicios Sociales de Andalucía (BOJA 102, de 5.9.00), la Comisión Municipal de Gobierno admite las alegaciones efectuadas por un aspirante relativo al Apartado C) de la Base 2. Condiciones de los aspirantes, cuyo texto comprende: c) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización de presentación de solicitudes el título de Diplomado/Licenciado en Ciencias Sociales o de Educación, y Temario en el sentido de suprimir los temas del 17 al 66, supliéndose por los siguientes:

- Tema 17. Educación social y perfil del educador social.
- Tema 18. Campos de intervención de educador social.
- Tema 19. Técnicas de investigación en educación social.
- Tema 20. La entrevista: Concepto. Planeamiento. Recogida de datos.
- Tema 21. La observación. Tipos de observación. Aspectos metodológicos. Técnicas de observación.
- Tema 22. Autorregistros. Aspectos metodológicos. Funciones.
- Tema 23. Los cuestionarios: Definición. Funciones y clasificación. Aspectos metodológicos.
- Tema 24. Equipo interdisciplinar en el trabajo socio-educativo. Relación con otras Areas.
- Tema 25. El proceso de socialización.
- Tema 26. La familia como contexto socializador.
- Tema 27. El educador en el contexto familiar.
- Tema 28. Las escuelas de padres.
- Tema 29. El desarrollo evolutivo y de la personalidad en la infancia.
- Tema 30. Psicopatología de la infancia.
- Tema 31. Malos tratos en la infancia. Consecuencias.
- Tema 32. Programas socioeducativos para el sector infantil.
- Tema 33. El desarrollo evolutivo en la etapa madura.
- Tema 34. Psicopatología de los adolescentes.
- Tema 35. Intervención comunitaria con adolescentes.
- Tema 36. Desarrollo evolutivo en la etapa madura.
- Tema 37. La vejez. Aspectos psicosociales.
- Tema 38. Programas dirigidos a mayores.
- Tema 39. Modelos teóricos de aprendizaje.
- Tema 40. Psicología Social.
- Tema 41. Psicología ambiental.
- Tema 42. Conducta agresiva.
- Tema 43. Conducta prosocial.
- Tema 44. Relaciones intergrupales.
- Tema 45. El prejuicio.
- Tema 46. Actitudes. Efectos. Medición en las actitudes.
- Tema 47. Diseño en programas en educación en actitudes y valores.
- Tema 48. El grupo: Concepto y estructura.
- Tema 49. El grupo como instrumento educativo.
- Tema 50. Las habilidades sociales. Programas de entrenamiento en habilidades sociales.
- Tema 51. Entrenamiento en Resolución de problemas.
- Tema 52. Inadaptación social. Concepto, prevención y tratamiento.
- Tema 53. Intervención socioeducativa con desocupados.

Tema 54. Programas dirigidos a discapacitados.

Tema 55. Aspectos socioeducativos de la intervención dirigida a minorías étnicas.

Tema 56. La marginación social. Procesos. Consecuencias.

Tema 57. Intervención socioeducativa con mujeres en especial dificultad.

Tema 58. Animación sociocultural.

Tema 59. Voluntariado Social.

Tema 60. Educación para la salud.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en las reseñadas Bases, y su posterior Anuncio de Convocatoria en el BOE, que será determinante a los efectos de establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes que hubieran presentado sus solicitudes, debidamente cumplimentadas, de participación, se tendrán por admitidas siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en las citadas bases, sin perjuicio de que los aspirantes, dentro del nuevo plazo de convocatoria, puedan presentar documentación que sirva de mejora a la solicitud inicial presentada.

Lo que se hace público para general conocimiento.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE PARAUTA (MALAGA)

ANUNCIO para constitución de Mancomunidad.

Elaborados, el día 19.12.00, por la Asamblea de Concejales de los municipios de Ohanes, provincia de Almería, Parauta, provincia de Málaga, y La Taha, que comprende los siguientes anejos: Atalbéitar, Capilerilla, Ferreirola, Fondales, Mecina, Mecinilla y Pitres, de la provincia de Granada, promotores de la Mancomunidad de Municipios con Sistema de Gestión Medioambiental, los Estatutos por los que habrá de regirse se someten a información pública por plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo ser examinados en la Secretaría de los Ayuntamientos de cada uno de los municipios promotores, durante las horas de oficina, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, tanto sobre los Estatutos como sobre el hecho mismo de la constitución de la Mancomunidad.

Parauta, 2 de enero de 2001.- El Presidente de la Asamblea de Concejales, Antonio Sánchez Gil.

AYUNTAMIENTO DE QUESADA

ANUNCIO sobre creación de un Registro Municipal de Uniones Civiles. (PP. 239/2001).

DECRETO DE LA ALCALDIA

En cumplimiento del Acuerdo Plenario celebrado el día 20 de diciembre de 2000, sobre creación de un Registro Municipal de Uniones Civiles, vengo a disponer:

1. Se crea en el Ayuntamiento de Quesada el Registro Municipal de Uniones Civiles, que tendrá carácter administrativo y se regirá por el presente Decreto y demás disposiciones que puedan dictarse en su desarrollo.

2. En el Registro Municipal de Uniones Civiles se inscribirán las declaraciones de constitución de uniones no matrimoniales de convivencia entre parejas, del mismo o distinto

sexo, así como las declaraciones de terminación de dicha unión, cualquiera que sea la causa.

3. También se podrán inscribir, mediante transcripción literal, los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de esas uniones.

4. Así mismo, podrán inscribirse otros hechos o circunstancias relevantes que afecten a la unión extramarital.

5. Las inscripciones que puedan practicarse en el Registro Municipal de Uniones Civiles lo serán a instancia conjunta de los dos miembros de la unión no matrimonial, que deberán ser mayores de edad o menores emancipados, no pudiendo estar declarados como incapaces ni ser entre sí parientes por consanguinidad o adopción en línea recta o por consanguinidad en segundo grado colateral. Al menos uno de los miembros de la unión deberá estar empadronado en el municipio de Quesada.

Solamente las inscripciones que hagan referencia a la extinción de la unión civil podrán efectuarse a instancia de uno de sus miembros.

6. La publicidad del Registro Municipal de Uniones Civiles quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos a instancia de cualquiera de los miembros de la unión interesada, o de los Jueces y Tribunales de Justicia.

7. En el Ayuntamiento de Quesada, todas las uniones no matrimoniales de convivencia inscritas en el Registro Municipal de Uniones Civiles tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que las uniones matrimoniales.

8. El Registro Municipal de Uniones Civiles estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento, que abrirá un Libro de Registro, debidamente sellado y numerado, de las inscripciones que se practiquen, y las certificaciones que se expidan serán totalmente gratuitas.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, procediéndose también a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quesada, 26 de enero de 2001.- El Alcalde, Manuel Vallejo Laso.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO de la Fundación de Servicios Sociales, sobre convocatoria de subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional de Ayuda al Desarrollo para el año 2001. (PP. 493/2001).

Objeto: Proyectos de Cooperación en países en vía de desarrollo a realizar por Entidades no Gubernamentales, sin ánimo de lucro.

Bases: Podrán obtenerse en la Fundación Municipal de Servicios Sociales (C/ Arenal, s/n), de 9,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Solicitudes: Se presentarán directamente en el Registro de dicha Fundación o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

San Fernando, 20 de febrero de 2001.- La Vicepresidenta, Francisca Borrego Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAEN)

ANUNCIO de bases.

Mediante acuerdo plenario de fecha 22 de enero de 2001, se aprobaron las bases y la convocatoria de la pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento concurso-oposición libre, una plaza de funcionario de carrera, Subescala de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, perteneciente a la plantilla del Ayuntamiento de Huelma-Solera, pertenecientes al Grupo D.

BASES DE SELECCION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de funcionario de carrera, Subescala de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, perteneciente a la plantilla del Ayuntamiento de Huelma-Solera, perteneciente al Grupo D, según Oferta de Empleo Público del año 2000.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes:

- Ser español/a.
- Tener cumplida la edad de 18 años.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No estar incurso/a en causa de incapacidad y/o incompatibilidad de las establecida en la Legislación vigente.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base II de la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad, deberá indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (artículo 19 del Real Decreto 364/95, 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado).

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones, documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as, conforme se determina en la base sexta. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Huelma, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Derechos de examen.

No se exigen derechos de examen.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Huelma dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos.

Asimismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal Calificador, que se hará público junto con la referida lista de admitidos y excluidos, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de méritos será previo a la de pruebas.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de pruebas.

Fase de concurso. La valoración de méritos será como sigue:

Experiencia profesional:

1. Méritos profesionales.

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puestos de trabajo con la categoría de Auxiliar Administrativo o Administrativo: 0,50 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en plaza o puestos de trabajo con la categoría de Auxiliar Administrativo o Administrativo: 0,10 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada, con la categoría de Auxiliar Administrativo o Administrativo: 0,050 puntos.

Máximo de puntos en este apartado: 15 puntos.

2. Curso y seminarios de formación.

Por cursos relacionados con las funciones administrativas y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución pública o privada en colaboración con la Administración Pública:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,50 puntos.

De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,55 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,60 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,70 puntos.

De 101 a 199 horas o de 21 a 40 días: 0,80 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días: 2,00 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 2 puntos.

Justificación de los méritos alegados:

Certificación expedida por el Organismo competente donde se acrediten los servicios en cualesquiera de las Administraciones Públicas.

Contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.

Para la acreditación de cursos, seminario, congresos y jornadas, habrá de aportarse certificación o diploma, o fotocopia compulsada, expedido por la entidad organizadora; cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

Fase de pruebas:

Primer ejercicio. Consistirá en la transcripción de un supuesto, elegido por el Tribunal, en los términos informáticos facilitados para ello.

Dicha transcripción se realizará en alguna o algunas de las siguientes herramientas informáticas: Paquete Microsoft Office 2.000 bajo entorno Windows 98.

El ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no hayan obtenido un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio. Consistirá en el desarrollo de un tema de las materias comunes y específicas del temario anexo a esta convocatoria.

El ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos.

Octava. Desarrollo del proceso selectivo.

En la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las distintas fases del proceso selectivo se publicarán en el tablón de anuncios de la Corporación y en el lugar en el que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los interesados podrán solicitar del Tribunal la revisión de la fase de concurso.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de cada Grupo Político.
- Un Administrativo de la Corporación designado por el Sr. Alcalde.
- Un Técnico Medio en Informática.
- Un representante de la Junta de Andalucía.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los Vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior nivel al exigido para el acceso al puesto de trabajo convocado.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentos y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre de los/las aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en fases de concurso y oposición, que se elevará al Sr. Alcalde de la Corporación para que proceda a formular la designación como funcionario de carrera.

El aspirante propuesto/a presentará en el Área de Personal del Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser contratado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

Quien tuviere la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimer. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Las bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROGRAMA ANEXO

Materias Comunes

1. La Constitución Española de 1978. Nociones generales. Los derechos y deberes fundamentales.
2. Nociones generales sobre la Corona y los poderes del Estado.
3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonomía, Local e Institucional.
4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

6. La provincia en el Régimen Local: Organización y competencias.

7. El Municipio: Organización y competencias.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicios Públicos. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

10. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales. Los Presupuestos Locales: Estructura y procedimiento de aprobación, Régimen Jurídico del gasto público local.

Materias Específicas

1. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

2. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

3. Los recursos administrativos según la Ley 30/1992. Concepto y Clases.

4. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

5. Elementos y eficacia del contrato de trabajo.

6. Modalidades del contrato de trabajo. El contrato por obra o servicio determinado.

7. Extinción del contrato de trabajo.

8. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local. Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

9. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

10. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Huelma, 24 de enero de 2001.- El Alcalde-Presidente, Leocadio Fernández García.

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS (MALAGA)

EDICTO sobre bases.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2000, aprobó las Bases que a continuación se insertan, y que han de regir la provisión en propiedad de las plazas de Sargento Bombero, Cabo Bombero, Bombero y Policía Local incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torremolinos, 12 de diciembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Montes.

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL, INCORPORADAS A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2000

1. Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Torremolinos, incorporadas a la Oferta de Empleo Público de 2000, y que a continuación se relacionan en su denominación, número y Anexos específicos.

PLAZAS DE FUNCIONARIOS

TURNO LIBRE

Denominación de la plaza: Policía Local.
 Vac.: 21.
 Grupo: D.
 Anexo: 1.

Denominación de la plaza: Sargento Bombero.
 Vac.: 2.
 Grupo: C.
 Anexo: 2.

Denominación de la plaza: Cabo Bombero.
 Vac.: 3.
 Grupo: D.
 Anexo: 3.

Denominación de la plaza: Bombero.
 Vac.: 10.
 Grupo: D.
 Anexo: 4.

1.2. Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones que el Ayuntamiento de Torremolinos tiene acordadas para cada nivel o grupo.

1.3. Las plazas objeto de la convocatoria podrán ser aumentadas con todas las vacantes producidas desde la fecha de aprobación de la presente convocatoria hasta la finalización de la misma.

1.4. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a los sistemas de concurso, oposición o concurso-oposición, en turno libre o promoción interna, de acuerdo con lo regulado en los Anexos de cada convocatoria, con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y del derecho a la promoción en la carrera administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre ingreso en la Función Pública Local, y para las plazas de Policía Local, además de la legislación mencionada, la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía, y el Decreto 186/92, de 24 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, y en las normas generales de esta convocatoria, así como las especificadas en cada Anexo.

1.5. Esta convocatoria, con las correspondientes bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la composición de los Tribunales de Selección, las listas de admitidos y excluidos y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, cuando el proceso de selección consista en concurso o concurso-oposición, se publicarán sólo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y tablón de edictos de la Corporación. Todas las demás actuaciones de los Tribunales hasta el fallo del proceso selectivo se publicarán únicamente en el tablón de edictos. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto detallado de esa convocatoria. Los efectos administrativos de la misma se producirán desde la fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publique dicho extracto.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, además de los especificados en los Anexos de cada convocatoria:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por razón de edad.

c) Estar en posesión del título exigido para cada plaza o grupo de plazas según se especifica en los Anexos que acompañan a estas bases, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse en el último día de plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión o firma del contrato laboral.

3. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se publica en el Anexo I de la presente convocatoria en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza Blas Infante, núm. 1, de lunes a sábado, en horario de 9,30 a 13,30 horas, donde será debidamente registrado. El plazo de presentación será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Presidente de la Corporación, bastando que el aspirante manifieste, mediante declaración jurada, que reúne cada una de las condiciones exigidas en el apartado 2 de la presente convocatoria, fotocopia del DNI y justificante de los derechos de examen.

3.3. También podrán presentarse las solicitudes en la forma en que determina el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán:

Para las plazas del grupo C: 1.800 ptas.

Para las plazas del grupo D: 1.200 ptas.

El importe de los derechos de examen será del 50% para aquellos solicitantes que acrediten estar en situación de desempleo.

La cuantía se ingresará en Unicaja, sucursal de Torremolinos, núm. de cuenta 2103-3022-1-7-3112000069, a favor del Ayuntamiento de Torremolinos, indicando en el justificante de ingreso o transferencia bancaria el siguiente concepto: Derechos de examen para la convocatoria de (indicación de la plaza a la que concurre). El justificante de ingreso se adjuntará a la solicitud; aquellas personas que se acojan al descuento para desempleados deberán remitir justificante que acredite dicha situación.

3.6. Los aspirantes que concurren a más de una vacante deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas.

3.7. Los aspirantes a plazas cuyo proceso de selección sea el sistema de concurso o el de concurso-oposición y pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán junto a las instancias antes señaladas, y para cada una de las plazas a la que concurren, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a valorar por el Tribunal, de acuerdo con los contenidos para cada plaza o grupo de plazas según se especifica en los Anexos que acompañan a estas bases. En la instancia deberán enumerarse los documentos aportados. Los documentos deberán ser originales o bien fotocopias compulsadas por

la Secretaría General previa exhibición del original. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Los méritos alegados y no justificados documentalmente no se valorarán por los Tribunales.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente de la Corporación dictará Resolución en el plazo máximo de tres meses declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En la misma Resolución el Sr. Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos. La publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5. Tribunales.

5.1. Los Tribunales de selección estarán compuestos de la siguiente forma, según en el art. 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

- a) Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación.
- b) Un funcionario designado por el Alcalde-Presidente.
- c) Un funcionario designado por el Alcalde-Presidente.
- d) Un representante de la Junta de Personal para las plazas de funcionario o Comité de Empresa para las plazas laborales.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

5.2. Los Tribunales de selección de las plazas de Policías Locales tendrán la siguiente composición, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 186/92, de 24 de noviembre, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- a) Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación.
- b) El Jefe del Servicio dentro de la especialidad o Jefe del servicio dentro de la especialidad o Técnico experto designado por el Presidente de la Corporación.
- c) Tres funcionarios designados por el Presidente de la Corporación.
- d) Un representante designado por el Presidente de la Junta de Personal.

5.3. Se designarán miembros suplentes que, alternativamente con los titulares respectivos, integrarán los Tribunales de selección.

5.4. Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5.5. Los Tribunales de selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos especialistas-asesores consideren oportunos para el mejor desarrollo y celeridad en la realización de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y en las competencias que determine el Tribunal que convoque.

5.6. Los miembros de los Tribunales serán propuestos por las respectivas representaciones y serán nombrados por el Sr. Presidente de la Corporación.

5.7. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Asimismo, los miembros de los Tribunales podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.8. Los Tribunales quedan autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

5.9. Los Tribunales de selección adaptarán el tiempo y medios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.

5.10. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El proceso selectivo se realizará a través del sistema de oposición o de concurso-oposición, según se establezca en los Anexos correspondientes a cada plaza o grupo de plazas.

6.2. El desarrollo del procedimiento de selección se ajustará a lo establecido en esta base, salvo que en su Anexo correspondiente se determine otro específico.

6.3. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a la Alcaldía, la cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes, siendo eliminado el candidato de la convocatoria.

A) Sistema de concurso.

A.1. Los méritos a valorar serán detallados en el baremo del concurso, según el Anexo correspondiente a cada plaza o grupo de plazas a que se refiere esta convocatoria, valorándose los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia.

A.2. La puntuación final de los aspirantes será la suma de los puntos obtenidos según el baremo de cada plaza o grupo de plazas.

B) Sistema de oposición.

B.1. La oposición consistirá en la realización del ejercicio o ejercicios que se detallan en los Anexos correspondientes para cada plaza o grupos de plazas que se establecen en esta convocatoria.

B.2. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución del Alcalde-Presidente a la que hace referencia la base 4 de la presente convocatoria, en la que se expresará también el lugar y hora de la realización del mismo. El llamamiento de los siguientes ejercicios será efectuado por cada Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación y en el lugar donde se estén llevando a cabo las pruebas, sin que exista un plazo

inferior a 48 horas. Cuando cualquiera de los ejercicios de la oposición requiera más de una sesión para su práctica, el Tribunal, con una antelación de al menos 12 horas, efectuará una relación de los opositores que quedan convocados para la sesión siguiente.

B.3. Los aspirantes serán convocados para la fase de oposición en llamamiento único para cada ejercicio, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal y, en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

B.4. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente de conformidad con el sorteo realizado el día del primer ejercicio de la oposición por el Tribunal.

B.5. Comenzada la práctica de los ejercicios, cada Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad. Los candidatos deberán acudir provistos de DNI.

7. Lista de aprobados.

7.1. El Tribunal hará pública en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas por el sistema de oposición o concurso-oposición. Dicha relación de aprobados se elevará a la Comisión de Gobierno de la Corporación con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera o, en su caso, contratación laboral.

7.2. En todo caso, el Tribunal no podrá declarar como aprobados ni proponer a un número mayor de candidatos que el número de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes salvo a los propuestos por el Tribunal.

8. Presentación de documentos.

8.1. Los aspirantes propuestos dispondrán del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Delegación de Personal del Ayuntamiento los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases y sus correspondientes Anexos. A tal efecto, habrán de presentar los siguientes documentos:

- a) Certificado de Nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título exigido o equivalente.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones, a tal efecto podrá utilizarse el certificado médico cuando sea preceptivo para alguna de las plazas de esta convocatoria.
- e) Cualquier otra certificación que se exija en los requisitos específicos detallados en el Anexo de cada convocatoria.
- f) Compromiso de jurar o prometer el cargo según la legalidad vigente o, en su caso, compromiso de firmar el contrato laboral.

8.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

8.3. Los que tuvieran la condición de funcionario de carrera o personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Torremolinos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aportados para obtener su ante-

rior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicios.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados, no presentaren la documentación o del examen se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases generales o en los Anexos correspondientes a cada convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera o contratados laborales y quedarán nulas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En caso de que alguno de los aspirantes que fuesen propuestos no cumplieren algunos de los requisitos, en su lugar será propuesto el siguiente aspirante que, habiendo superado la selección, no hubiese sido declarado aprobado por existir otro candidato con una puntuación superior.

9. Nombramiento de funcionarios de carrera, toma de posesión y firma del contrato laboral.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Comisión de Gobierno elevará a definitivas las propuestas de nombramiento o contratación practicadas en su día por los respectivos Tribunales. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión o firmar contrato en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación.

9.2. El aspirante que no tomara posesión de su cargo o no firmara su contrato en el plazo señalado sin causa justificada se entenderá, a todos los efectos, que renuncia a la plaza obtenida, decayendo todo derecho que pudiese haber adquirido.

10. Base final.

10.1. En lo no previsto en estas bases, se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de Funcionarios de la Administración Local, y demás normas legales de aplicación, quedando además facultados los Tribunales para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía y libertad en sus decisiones, en las dudas, empates, orden y tramitación de los expedientes.

10.2. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO 1

21 PLAZAS DE POLICIA LOCAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 21 plazas de policía local, mediante el sistema de oposición, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, mediante el sistema de turno libre.

2. Requisitos de los candidatos.

Además de los señalados en la base 2 de las normas generales de esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30 años.
- b) Estatura mínima de 1,70 metros para los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- c) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

d) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2.

e) Compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

3. Desarrollo de la oposición.

Se ajustará a lo determinado en la base 6.B) de la convocatoria, con las siguientes especificaciones:

Primer ejercicio. Consistirá en superar las pruebas físicas y marcas recogidas en la Orden de 29 de enero de 1993 de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 13, de 6 de febrero de 1993), para el acceso a la categoría a la plaza de policía. Se calificará de apto o no apto.

Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de un examen médico con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía recogidos en la Orden antes mencionada. Se calificará de apto o no apto.

Tercer ejercicio. Consistirá en la realización de Pruebas Psicotécnicas, en las que se realizará una entrevista de carácter psicotécnico y personal, así como tests psicotécnicos. Se calificará de apto o no apto.

El examen psicotécnico constará, en todo caso, de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

- Intelectuales.
- Aptitudes específicas.
- Características de personalidad.

Cuarto ejercicio. Prueba de conocimientos, que consistirá en la contestación por escrito a dos temas insaculados del programa establecido para la policía en la referida Orden de la Junta de Andalucía, durante el plazo de cuatro horas, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener 5 puntos en el desarrollo de los temas y otros 5 puntos en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por dos.

ANEXO 2

DOS PLAZAS DE SARGENTO DE BOMBERO

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de promoción interna, de dos plazas de sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, en régimen funcional perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

2. Requisitos de los aspirantes.

Ocupar plaza al menos durante dos años en el puesto inmediato inferior en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Torremolinos.

Estar en posesión de título de Bachiller Superior, FP II o equivalente o una antigüedad de diez años en el cuerpo o escala del grupo D de la clase Servicio Extinción de Incendios.

3. Procedimiento de selección.

3.1. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición.

3.1.2. Desarrollo del concurso.

a) Por cada año de servicio en el Cuerpo de Bomberos ocupando plaza en propiedad (hasta un máximo de 2 puntos): 0,30 puntos.

b) Por cursos de formación directamente relacionados con el Cuerpo de Bomberos a valorar por el Tribunal según impor-

tancia, duración y necesidad para el servicio (hasta un máximo de 3 puntos).

3.1.3. Desarrollo de la oposición.

La oposición estará compuesta por tres ejercicios.

1.º Ejercicio. Previamente a la realización de estos ejercicios, los candidatos deberán presentar certificado médico oficial que acredite su aptitud para realizar las pruebas físicas de las plazas de Sargento Bombero.

El orden de ejecución de las pruebas será determinado por el Tribunal libremente, siendo cada una de ellas eliminatorias para pasar a la siguiente:

a) Consistirá en nadar, en un tiempo máximo de 38" para los hombres y 49" para las mujeres, una distancia de 25 metros (estilo libre). Se calificará de apto o no apto. Dos intentos.

b) Tabla de equilibrio (3 metros).

El aspirante se colocará sobre la tabla de equilibrio en el lugar señalado, cuando esté dispuesto, la atravesará en pie hasta la marca señalada, la medición se efectuará directamente y a la vista, apoyándose en las marcas señaladas en la tabla. Se considerará que no es válida la realización cuando no se llegue a la marca señalada, se pierda el contacto en algún momento en la tabla o se apoye otra parte del cuerpo que no sean los pies. Se calificará de apto o no apto. Dos intentos.

c) Carrera de velocidad sobre 60 metros (marca mínima 10"1 para los hombres y 11"1 para las mujeres). Se calificará de apto o no apto. Dos intentos.

d) Carrera de resistencia sobre 1.000 metros lisos (marca mínima 4'25" para los hombres y 5'15" para las mujeres). Se calificará de apto o no apto. Dos intentos.

2.º Ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito tres temas (uno de la parte común y dos de la parte específica) del programa que se detalla en el presente Anexo en un tiempo máximo de 4 horas. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener cinco puntos para superar dicho ejercicio.

3.º Ejercicio. De carácter obligatorio y clasificatorio. Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas o supuestos prácticos, relacionados directamente con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración será determinado por el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar la prueba obtener 5 puntos.

Calificación final de la oposición: Se obtendrá sumando la puntuación obtenida en el 2.º y 3.º ejercicios de la oposición y dividiendo por cuatro, con el fin de que la puntuación máxima de la oposición sean 5 puntos.

Calificación final. Se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de concurso (máximo 5 puntos) y la puntuación obtenida en la fase de oposición (máximo 5 puntos).

TEMARIO

Parte común (Grupo I)

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Los derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

3. Régimen Local español. Principios generales y regulación jurídica.

4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función Pública Local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

5. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

6. Organización y competencias municipales.

7. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución.

8. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Parte específica (Grupo II)

1. Fases de la extinción de incendios.
2. Seguridad en los trabajos de extinción de incendios forestales.
3. Causa de los incendios forestales.
4. Factores climáticos y topográficos en la propagación de los incendios forestales.
5. Medios aéreos en la lucha contra los incendios forestales.
6. Seguridad en los trabajos de extinción de incendios forestales.
7. Salvamentos y evacuación en edificio o locales de pública concurrencia.
8. Manguera: Características y conservación.
9. Técnicas terrestres de extinción: El ataque directo.
10. El calor y su influencia en los incendios.
11. El agua y sus aditivos en la lucha contra el fuego.
12. Extintores: Clases, formas de uso.
13. Apuntalamiento y entibaciones.
14. Teoría del fuego y métodos de control de incendios.
15. Física y química del fuego.
16. Características de los combustibles.
17. El dióxido de carbono y el polvo químico como agentes extintores.
18. El servicio de extinción de incendios y salvamentos, organización y funcionamiento.
19. Productos de la combustión y sus efectos sobre la seguridad de las personas.
20. Vehículos contra incendios, tipos, descripción y funcionamiento.
21. Bombas hidráulicas, equipos de ventilación forzada: Definición, tipos y descripción.
22. Equipos de aire, tipos, características, cargas y mantenimiento.
23. Lanzas de agua y espumógeno.
24. Manguera: Características y conservación.
25. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.
26. Técnicas de dirección de personal: Planificación, organización, distribución, ejecución y control del trabajo.
27. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.
28. Bombas de aspiración y expulsión.
29. Sistemas de achique y extracción de agua.
30. Sistemas de comunicación de emergencias.
31. Tipos de vehículos en los servicios contra incendios.
32. Psicología de masas: El miedo, el suicidio. Comportamiento de un suicida.

ANEXO 3

TRES PLAZAS DE CABOS DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el sistema de promoción interna de tres plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, en régimen funcional perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Ocupar plaza al menos durante dos años en el puesto inmediato inferior en el servicio de extinción de incendios y salvamentos del Ayuntamiento de Torremolinos.

Estar en posesión de título de Graduado Escolar, FP I o equivalente.

3. Procedimiento de selección.

3.1. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición.

3.1.2. Desarrollo del concurso.

c) Por cada año de servicio en el Cuerpo de Bomberos ocupando plaza en propiedad (hasta un máximo de 2 puntos): 0,30 puntos.

d) Por cursos de formación directamente relacionados con el Cuerpo de Bomberos a valorar por el Tribunal según importancia, duración y necesidad para el servicio (hasta un máximo de 3 puntos).

3.1.3. Desarrollo de la oposición.

La oposición estará compuesta por tres ejercicios.

1.º Ejercicio. Previamente a la realización de estas pruebas, los candidatos deberán presentar certificado médico oficial que acredite su aptitud para realizar las pruebas físicas de las plazas de Cabo de Bombero.

El orden de ejecución de las pruebas será determinado por el Tribunal libremente, siendo cada una de ellas eliminatoria para pasar a la siguiente:

a) Consistirá en nadar en un tiempo máximo de 36" para los hombres y 43" para las mujeres una distancia de 25 metros (estilo libre). Se calificará de apto o no apto. Dos intentos.

b) Tabla de equilibrio (3 metros): El aspirante se colocará sobre la tabla de equilibrio en el lugar señalado, cuando esté dispuesto, la atravesará en pie hasta la marca señalada, la medición se efectuará directamente y a la vista, apoyándose en las marcas señaladas en la tabla. Se considerará que no es válida la realización cuando no se llegue a la marca señalada, se pierda el contacto en algún momento en la tabla o se apoye otra parte del cuerpo que no sean los pies. Se calificará de apto o no apto. Dos intentos.

c) Carrera de velocidad sobre 60 metros (marca mínima 9"8 para los hombres y 11" para las mujeres). Se calificará de apto o no apto. Dos intentos.

d) Carrera de resistencia sobre 1.000 metros lisos (marca mínima 4'15" para los hombres y 5'00" para las mujeres). Se calificará de apto o no apto. Dos intentos.

2.º Ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, uno de la parte común y uno de la parte específica del programa que se detalla en el presente Anexo, en el tiempo máximo de tres horas. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener cinco puntos para superar dicho ejercicio.

3.º Ejercicio. De carácter obligatorio y clasificatorio. Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas o supuestos prácticos, relacionados directamente con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración será determinado por el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar la prueba obtener 5 puntos.

Calificación final de la oposición: Se obtendrá sumando la puntuación obtenida en el 2.º y 3.º ejercicios de la oposición y dividiendo por cuatro, con el fin de que la puntuación máxima de la oposición sean 5 puntos.

Calificación final: Se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de concurso (máximo 5 puntos) y la puntuación obtenida en la fase de oposición (máximo 5 puntos).

T E M A R I O

Parte común (Grupo I)

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Los derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
3. Régimen Local español. Principios generales y regulación jurídica.
4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función Pública Local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Parte específica (Grupo II)

1. Fases de la extinción de incendios.
2. Seguridad en los trabajos de extinción de incendios forestales.
3. Causa de los incendios forestales.
4. Factores climáticos y topográficos en la propagación de los incendios forestales.
5. Salvamentos y evacuación en edificio o locales de pública concurrencia.
6. Manguera: Características y conservación.
7. Técnicas terrestres de extinción: El ataque directo.
8. El calor y su influencia en los incendios.
9. El agua y sus aditivos en la lucha contra el fuego.
10. Extintores: Clases, formas de uso.
11. Apuntalamiento y entibaciones.
12. Teoría del fuego y métodos de control de incendios.
13. Características de los combustibles.
14. El dióxido de carbono y el polvo químico como agentes extintores.
15. El servicio de extinción de incendios y salvamentos, organización y funcionamiento.
16. Productos de la combustión y sus efectos sobre la seguridad de las personas.

ANEXO 4

DIEZ PLAZAS DE BOMBEROS

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de diez plazas de Bombero en régimen funcionarial, mediante el sistema de turno libre, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

2. Requisitos de los aspirantes.

Además de los requisitos señalados en la base 2 de las normas generales de la convocatoria, los aspirantes deberán:

- a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP I o equivalente.
- b) Acreditar la aptitud física para participar en las pruebas físicas, mediante presentación de un certificado médico oficial.

3. Procedimiento de selección.

- 3.1. El procedimiento de selección será el de oposición.
- 3.1.1. Desarrollo de la oposición. La oposición estará compuesta por cuatro ejercicios.

1.º Ejercicio. Previamente a la realización de este ejercicio, los candidatos deberán presentar certificado médico oficial que acredite su aptitud para realizar las pruebas físicas de las plazas de Bombero.

El orden de ejecución de las pruebas, independientemente de las que se expresa, será determinado por el Tribunal libre-

mente, siendo cada una de ellas eliminatoria para pasar a la siguiente:

a) Consistirá en nadar, en un tiempo máximo de 55" para hombres y 65" para las mujeres, una distancia de 50 metros estilo libre. Se calificará de apto o no apto. Dos intentos.

b) Tabla de equilibrio (4 metros): El aspirante se colocará sobre la tabla de equilibrio en el lugar señalado, cuando esté dispuesto la atravesará en pie hasta la marca señalada, la medición se efectuará directamente y a la vista, apoyándose en las marcas señaladas en la tabla. Se considerará que no es válida la realización cuando no se llegue a la marca señalada, se pierda el contacto en algún momento en la tabla o se apoye otra parte del cuerpo que no sean los pies. Se calificará de apto o no apto. Dos intentos.

c) Carrera de velocidad sobre 100 metros (marca mínima 15 segundos para los hombres y 18 segundos para las mujeres). Se calificará de apto o no apto. Dos intentos.

d) Carrera de resistencia sobre 2.000 metros lisos (marca mínima 8 minutos para los hombres y 9 minutos para las mujeres). Se calificará de apto o no apto. Dos intentos.

e) Salto de altura: 1,30 metros para los hombres y 1,15 metros para las mujeres. Se calificará de apto o no apto. Dos intentos.

Bastará para superar el primer ejercicio de la oposición que el aspirante supere cuatro de las pruebas establecidas.

2.º Ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas insaculados (uno de la parte común y uno de la parte específica) del programa que se detalla en el presente Anexo en el tiempo máximo de tres horas. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener cinco puntos para superar dicho ejercicio.

3.º Ejercicio. De carácter obligatorio y clasificatorio. Consistirá en la resolución o realización de uno o más supuestos prácticos, relacionados directamente con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración será determinado por el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar la prueba obtener 5 puntos.

4.º Ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la realización de un reconocimiento médico. Se calificará de apto o no apto.

Calificación final de la oposición. Superado el 4.º ejercicio, se sumarán las puntuaciones obtenidas en el 2.º y 3.º ejercicios de la oposición y se dividirá por dos, con el fin de que la puntuación máxima de la oposición sean 10 puntos.

Curso de habilitación.

El curso de habilitación tendrá un período de duración de un mes.

El sistema de valoración aplicado al curso de habilitación será el determinado por el responsable del servicio de extinción de incendios y salvamentos.

Una vez desarrollado el curso de habilitación y valorado por el Tribunal, éste elevará propuesta al Alcalde-Presidente de los candidatos que lo hubieran superado en las condiciones establecidas por la base anterior, a fin de elevar a definitiva la ocupación de las plazas.

T E M A R I O

Parte común (Grupo I)

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Los derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

3. Régimen Local español. Principios generales y regulación jurídica.

4. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Parte específica (Grupo II)

1. Fases de la extinción de incendios.
2. Seguridad en los trabajos de extinción de incendios forestales.
3. Causa de los incendios forestales.
4. Factores climáticos y topográficos en la propagación de los incendios forestales.
5. Salvamentos y evacuación en edificio o locales de pública concurrencia.
6. Manguera: Características y conservación.
7. Técnicas terrestres de extinción: El ataque directo.
8. El calor y su influencia en los incendios.
9. El agua y sus aditivos en la lucha contra el fuego.
10. Extintores: Clases, formas de uso.
11. Apuntalamiento y entibaciones.
12. Teoría del fuego y métodos de control de incendios.
13. Características de los combustibles.
14. El dióxido de carbono y el polvo químico como agentes extintores.
15. El servicio de extinción de incendios y salvamentos, organización y funcionamiento.
16. Productos de la combustión y sus efectos sobre la seguridad de las personas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

EDICTO de modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario para el año 2001. (PP. 38/2001).

Por el presente se hacen públicas las modificaciones sufridas en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de esta Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental para el año 2001, tras la aprobación de su plantilla en la sesión del día 18 de diciembre de 2000, siendo las mismas las siguientes:

Centro Gestor: Presidencia.
Subcentro Gestor: Secretaría.
Denominación del puesto: Asesor Jurídico.
Núm. del puesto: 104.
C.D.: 30.
C.E.: 2.915.778.
F.P.: Concurso.
Adm.: A3.
Gr.: A.
Cuerpo: Admón. General.
T.A.: Licenciado en Derecho.

Centro Gestor: Delegado de la Oficina Técnica.
Subcentro Gestor: Oficina Técnica.
Denominación del puesto: Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
Núm. del puesto: 312.
C.D.: 26.
C.E.: 2.216.340.
F.P.: Concurso.
Adm.: M.
Gr.: B.
Cuerpo: Admón. Especial.
T.A.: Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

En la plaza núm. 400, correspondiente a una de Encargado de Servicios Externos, de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de esta Mancomunidad se ha detectado un error, al englobarla en el Grupo E, cuando realmente pertenece al Grupo D.

Glosario de términos: C.D.: Complemento de Destino, C.E.: Complemento Específico (el importe es anual), F.P.: Forma de Provisión, Adm.: Adscripción a las Administraciones Públicas (M: Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental), Gr.: Adscripción a Grupos. Cuerpo: Adscripción a Cuerpos o Escalas, T.A.: Titulaciones Académicas.

Marbella, 18 de diciembre de 2000.- El Presidente, Manuel Sánchez Bracho.

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

REQUERIMIENTO de subsanación de defectos. Expediente de responsabilidad patrimonial.

Habiendo resultado infructuosas las dos notificaciones realizadas a doña Amelia Galán Bolaños, en el domicilio aportado por la misma, e ignorándose otro domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el nombramiento de Instructor del presente expediente de responsabilidad patrimonial de la Administración en la persona de don Alberto Ortiz Carrasco; por otra parte, se requiere a doña Amelia Galán Bolaños a fin de que en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio subsane los defectos de que adolece la solicitud inicial, aportando copia compulsada del Libro de Familia, o certificación de matrimonio de la reclamante con el difunto don Cándido Arregui Carmona, así como certificaciones de nacimiento de sus hijos; asimismo, se le requiere a fin de que en esos diez días hábiles proponga la prueba de que intenta valerse en dicho expediente de responsabilidad patrimonial. Toda la documentación requerida deberá enviarla a la atención del Instructor del expediente, dirección: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, 28, 29590, Campanillas (Málaga).

Málaga, 13 de febrero de 2001.- El Gerente, José Luis Gómez Barreno.

CP LOPE DE VEGA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 453/2001).

C.P. Lope de Vega.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Juan Salvador Luna Pérez, expedido el 14 de febrero de 1984.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Coín, 24 de febrero de 2000.- La Directora, M.^ª del Pilar Lana Castilla.

ESCUELA DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO
SAN TELMO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado en Artes Aplicadas. (PP. 280/2001).

Escuela de Artes Plásticas y Diseño San Telmo.

Se hace público el extravío de título de Graduado en Artes Aplicadas de doña Carmen González Merino, expedido el 1 de junio de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 30 de enero de 2001.- La Directora, Dolores Morcillo Portal.

SDAD. COOP. AND. INSTALACIONES INDUSTRIALES
SAN JOSE

ANUNCIO de transformación de la forma jurídica de la entidad, de Sociedad Cooperativa Andaluza a Sociedad Limitada Laboral. (PP. 462/2001).

Instalaciones Industriales San José, Sdad. Coop. And., en transformación.

Comunica: Que en asamblea general se ha acordado la transformación de la Cooperativa en Sociedad de responsabilidad Limitada Laboral. Conforme al art. 108 de la Ley de S.C.A. y que tendrá la denominación de Prodetec Instalaciones, S.L.L.

San José de la Rinconada, 22 de febrero de 2001.- El Presidente, Eduardo Sánchez Parrado, con DNI 28.879.522-D.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63